

# Agenda 21 Local de Hornachuelos

Junio 2009



Ayuntamiento de  
Hornachuelos



# Hornachuelos



Ayuntamiento de  
Hornachuelos

Nuestro municipio ha participado en la elaboración de la Agenda 21 Local, a través de la colaboración de la Diputación de Córdoba, bajo la decisión de la Corporación Local de iniciar, aprobar y seguir el desarrollo de la misma.

El Ayuntamiento de Hornachuelos firmó convenio de colaboración con la Diputación de Córdoba para la realización de un proceso de Revisión Medioambiental Inicial en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y de implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental de fecha 26 de septiembre de 2005. A través de él, la empresa EUROQUALITY, S.L.U. colaboró con el Ayuntamiento para la elaboración de la siguiente documentación de la A21L:

- Documentación provisional:
  - Presentación del Municipio.
  - Informe de Diagnósis Ambiental Técnica.
  - Informe de Diagnósis Ambiental Cualitativa.
  - Diagnósis Ambiental Global.
- Documentación Definitiva: Propuesta de A21L.

En este documento, presentamos esta propuesta de la A21L de Hornachuelos, que se elabora a partir de la Diagnósis Ambiental Global, mejorada con el trabajo efectuado por la Comisión 21, reunida en varias ocasiones desde septiembre de 2005, y cuyo contenido aparece a continuación.

Como indican todas las guías metodológicas y notas informativas aportadas por el Departamento de Medio Ambiente de Diputación de Córdoba, este documento debe ser consensado en el Foro de la A21L de Hornachuelos y ratificado por su Pleno Municipal, para que la propuesta pase a ser la A21L de Hornachuelos.

---

## ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN .....	3
2.- FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL .....	10
3.- DIAGNOSIS AMBIENTAL .....	13
3.1.- FACTORES AMBIENTALES .....	13
3.1.1.- MEDIO FÍSICO Y BIÓTICO .....	13
3.1.2.- MEDIO URBANO .....	18
3.1.3.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RIESGOS AMBIENTALES .....	21
3.1.4.- MOVILIDAD Y TRANSPORTE .....	24
3.1.5.- AGUAS .....	26
3.1.6 .- ENERGÍA .....	27
3.1.7.- ATMÓSFERA .....	29
3.1.8.- RESIDUOS .....	31
3.2.- FACTORES SOCIOECONÓMICOS .....	35
3.2.1.- MEDIO SOCIOECONÓMICO .....	35
3.2.2.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	37
3.3.- FACTORES ORGANIZATIVOS .....	38
3.3.1.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL .....	38

---

4.- PRINCIPALES APORTACIONES FORO DE SOSTENIBILIDAD DE HORNACHUELOS .....	41
4.1.- MESA DE TRABAJO Nº 1: MEDIO SOCIOECONÓMICO ....	41
4.2.- MESA DE TRABAJO Nº 2: MEDIO URBANO .....	42
4.3.- MESA DE TRABAJO Nº 3: MEDIO AMBIENTE .....	43
5.- PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL .....	43
5.1.- LOS HITOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HORNACHUELOS .....	43
6.- PLAN DE ACCIÓN LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD .....	46
6.1.- JUSTIFICACIÓN .....	46
6.2.- OBJETIVOS Y ALCANCE .....	48
6.3.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN .....	49
7.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA A21 LOCAL .....	134
7.1.- SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD .....	135
7.2.- INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO .....	143
7.3.- LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS .....	153
8.- CONVERGENCIA CON OTROS DOCUMENTOS SIMILARES .....	154

---

# 1. INTRODUCCIÓN

**Desarrollo Sostenible.** Según el Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo “Nuestro Futuro Común”, más conocido con el Informe Brundtland (1987), Desarrollo Sostenible es “aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades”.

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio y precisa de cambios a todos los niveles, desde los institucionales hasta los personales.

Las Agendas 21 Locales son un instrumento de planificación estratégica y mejora continua en la toma de decisiones de las Autoridades Locales, con el que se identifican y reconocen las actuaciones de sostenibilidad que se acometen en un territorio como es el municipal.

La Agenda 21 Local la debemos entender como un escenario, un lugar donde anotar, a modo de planificación estratégica local, todas aquellas actuaciones que ocurren en el municipio que se identifican como de desarrollo sostenible.

Una anotación que realizará tanto el Ayuntamiento como cualquier otro agente implicado. Un signo de racionalidad ecológica, económica, política y social.

Lo de Agenda 21 Local es porque se anotan actuaciones de desarrollo sostenible (Agenda), a realizar en el siglo 21, en periodos plurianuales, y en el territorio más cercano al ciudadano (Local).

En estos procesos se elabora una diagnosis del municipio integrando aspectos ambientales, sociales y económicos, y – mediante un proceso participativo en el que se debe implicar a la ciudadanía y los agentes sociales – se elabora un plan de acción hacia la sostenibilidad local.

## **Papel de las autoridades locales:**

Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentación ecológicas locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales en los planos nacional y subnacional. En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización de la ciudadanía en pro del Desarrollo Sostenible (Capítulo 28 del Programa 21 de Río de Janeiro 1992).

## **Contexto y Fundamentos:**

La Agenda 21 Local, como instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del “Programa 21” de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

La Agenda 21 Local es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal para apoyar el Programa 21 de Río 1992, basado en la integración, con criterios sostenibles, de las

---

políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de Políticas locales de Medio Ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la “Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales” a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo y en Europa las iniciativas de Desarrollo Sostenible en este ámbito conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones Sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, que debe ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21.

A partir de aquí, las Agendas 21 Locales, que se han ido elaborando y consensuando, han recogido los procesos de sostenibilidad sectoriales, y se les ha invitado desde distintos encuentros de sostenibilidad, a pasar de la Agenda a la Acción:

- En el año 1996 se celebró en Lisboa la Segunda Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad. Se firmó la llamada Carta de Lisboa, documento de continuidad de la Carta de Aalborg, denominada “**De la Carta a la Acción**” basada en las experiencias locales.
- En ese mismo año, en Estambul, se celebra la Conferencia de las Naciones Unidas sobre asentamientos humanos “Hábitat II” donde se tratan los avances en la integración de políticas en ciudades y en la potenciación de la participación de los gobiernos locales en la vida internacional. Se relacionana también los temas de equidad y desarrollo humano sostenible.
- En febrero del año 2000 se celebró en Hannover (Alemania) la tercera **Conferencia de las Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad** en la que se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. La iniciativa de seguimiento “Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos” fue finalizada en diciembre de 1999 y fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en la Tercera Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles de Hannover. Estos indicadores reflejan las interacciones de los aspectos medioambientales, sociales y económicos y permiten recoger a escala local y en toda Europa información comparable sobre los progresos realizados en materia de sostenibilidad. Este último aspecto sólo puede llevarse a cabo si la iniciativa de seguimiento es adoptada por un número significativo de entidades locales.
- El 25 de septiembre de 2008, los dirigentes mundiales se dieron cita en Nueva York convocada por el Secretario General de la ONU y el Presidente de la Asamblea General de la ONU para renovar los compromisos en la consecución de los objetivos

- 
- de desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y establecer planes concretos y adoptar las medidas prácticas necesarias.
- Del 24 de agosto al 4 de septiembre de 2002, la Conferencia Internacional de Johannesburgo, deja patente el reconocimiento y apoyo a los esfuerzos por el desarrollo sostenible realizados por las Autoridades Locales, tanto en el Plan de Acción como en su Declaración Política, donde el principio de sostenibilidad se reafirma y refuerza para su utilización, entre otras cuestiones en el instrumento de gestión que constituyen las Agendas 21 Locales.
  - En enero de 2002 se presenta el Programa de Sostenibilidad Urbana CIUDAD 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para apoyar la realización de diagnósticos ambientales con objeto de elaborar Agendas 21 Locales que propicien la mejora del medio ambiente urbano. Su objetivo es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta (están presentes las A21L y SGMA), unos espacios urbanos de mayor calidad ambiental. Se acuerda constituir la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), apoyar la realización de Diagnósticos Ambientales para llegar a Agendas 21 Locales y trabajar con el esquema de indicadores ambientales urbanos, a través de los cuales se pueden observar los objetivos de desarrollo sostenible.
  - En abril de 2003 con la Declaración de Almería se propone un pacto por el desarrollo sostenible, en el que está presente la Agenda 21 Local y las actuaciones para pasar de la Agenda a la Acción, iniciándose con ella, la Campaña Española de Ciudades y Pueblos Sostenibles.
  - En junio 2004, la Conferencia de Aalborg+10 ofrece la oportunidad de revisar 10 años de acción local a favor de la sostenibilidad y de establecer nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg (serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa: un compromiso general para firmar y un plan de acción para lograr objetivos específicos. La Conferencia aprobó un importante documento sobre la Agenda 21 Local, "Construyendo el Futuro", que se resumen en los 21 Objetivos que van desde el impulso de la democracia participativa al fortalecimiento de la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.

Compromisos:

- 1.- Gobernabilidad.
- 2.- Gestión urbana hacia la sostenibilidad.
- 3.- Bienes naturales comunes.
- 4.- Consumo y elección de estilo de vida responsables.
- 5.- Planificación y diseño.
- 6.- Mejor movilidad, menos tráfico.
- 7.- Acción local para la salud.

8.- Una economía local activa y sostenible.

9.- Igualdad social y justicia.

10.- De local a global.

Objetivos: Los 21 objetivos que se propone alcanzar son, probablemente, el marco de actuación más claro y ambicioso que los municipios se hayan planteado nunca en esta materia. La **Conferencia Aalborg+10** aprobó, el 11 de junio de 2004, un importante documento sobre la Agenda 21 Local (“Construyendo el Futuro”) que hemos resumido en 21 Objetivos, una guía rápida para comprender el ambicioso y necesario reto que la Agenda representa. Estos son:

1.- Impulsar la democracia participativa en los procesos de toma de decisiones locales.

2.- Cooperar eficazmente con los municipios vecinos y el resto de las administraciones públicas.

3.- Garantizar que la sostenibilidad sea un eje vertebrador de las decisiones urbanas y la asignación de recursos.

4.- Reducir el consumo de energía primaria, fomentar el de las energías renovables y mejorar la eficiencia energética.

5.- Mejorar la calidad del agua y su uso más eficiente.

6.- Promover la biodiversidad y cuidar y extender las áreas protegidas y las zonas verdes.

7.- Mejorar la calidad del suelo y promover la agricultura y la silvicultura ecológicas.

8.- Mejorar la calidad del aire.

9.- Reducir el sobreconsumo, incrementar el reciclaje y fomentar los productos ecoetiquetados y de comercio justo.

10.- Regenerar las áreas degradadas y evitar desarrollos urbanos desestructurados.

11.- Conservar, renovar y poner en valor el patrimonio cultural urbano.

12.- Promover la bioarquitectura.

13.- Promover el uso del transporte público y facilitar alternativas de movilidad.

14.- Promover planes de desarrollo de ciudades saludables.

15.- Reducir las desigualdades y la marginalidad.

16.- Fomentar el espíritu emprendedor, las buenas prácticas corporativas y la sostenibilidad en los negocios privados.

17.- Procurar viviendas y condiciones de vida de calidad y socialmente integradas.

18.- Promover un turismo local sostenible.

19.- Desarrollar programas que prevengan y alivien la pobreza.

20.- Activar la conciencia sobre las causas y consecuencias del cambio climático.

21.- Fortalecer la cooperación internacional entre pueblos y ciudades.



---

Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg.

Los Compromisos de Aalborg reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda 21 Local y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la Sostenibilidad Ambiental.

- En España, en marzo de 2007, tienen lugar la V Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, donde sale el “Espíritu de Sevilla”, para llevar los compromisos de Aalborg+10 a la calle. En la Conferencia se presentan ejemplos de demostración de los procesos de Agendas 21 Locales en la región, con puestas en valor donde se identifican escenarios de sostenibilidad donde la participación ciudadana en la toma de decisiones de las autoridades locales ha sido crucial y muy interesante, demostrando que este es el mejor camino a seguir.
- En Andalucía las metas de las 24 áreas de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible o Agenda 21 Andalucía, identifican los procesos de sostenibilidad a tener en cuenta en la región. Además, el Programa Ciudad 2, impulsado desde 2003 por la Consejería de Medio Ambiente, intenta conjugar los esfuerzos de las distintas administraciones con competencias en la mejora del Medio Ambiente urbano, y se inserta en un marco de colaboración permanente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Por último, en la provincia de Córdoba, la concreción e hitos del proceso de sostenibilidad ha contado con los siguientes hechos:
  - La Agenda 21 Provincial de Córdoba, que cuenta con 18 áreas temáticas centro de interés para el desarrollo sostenible provincial, con 63 líneas de actuación, cuyos objetivos son, entre otros:
    - Apoyo al empleo de tecnologías ambientales.
    - Fomento del conocimiento medioambiental con actividades de Educación Ambiental en torno a todos los centros de interés temático.
    - Apoyo a la conservación, protección y mejora de los recursos naturales de la provincia.
    - Realización de estudios e inventarios de datos de interés medioambiental.
    - Cooperación y coordinación institucional y con el resto de agentes implicados.
    - Colaborar en el desarrollo y actualización de la planificación ambiental.
    - Apoyar el desarrollo de ordenanzas municipales.
    - Apoyar la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental y Agendas 21 Locales en municipios de la provincia de Córdoba.
    - Apoyo al Desarrollo Económico con aprovechamiento de los recursos naturales.

- 
- El apoyo de Diputación de Córdoba a la elaboración de Revisiones Medioambientales Iniciales en el proceso de elaboración de Agendas 21 Locales en municipios y documentación de un Sistema de Gestión Medioambiental para sus ayuntamientos, ha propiciado el que la Agenda 21 Local aparezca en la provincia y como no podía ser menos también en nuestro pueblo (lo podemos visualizar en [www.siga21.es](http://www.siga21.es)).

## 2. FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL (RMI)

La metodología empleada para la elaboración de la Agenda 21 Local de Hornachuelos se asienta en los principios definidos en las conferencias internacionales sobre el Medio Ambiente y Desarrollo: *Cumbre de Río (1992)*, *cumbre de Johannesburgo (2002)*, *IV Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles (Aalborg + 10)* y las tres Conferencias Europeas sobre ciudades y poblaciones sostenibles celebradas en *Aalborg (1994)*, *Lisboa (1996)* y *Hannover (2000)* y en sus documentos concluyentes.

Asimismo, y en un intento por integrar la Agenda 21 de Hornachuelos dentro de su entorno más próximo, han tomado en consideración las propuestas Desarrollo Sostenible en *“Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible”*, el *“Programa Ciudad 21”* y la *“Agencia 21 Provincial de Córdoba”*.

Junto a éstos, el *“Código de Buenas Prácticas Ambientales”* hecho público por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ha supuesto una herramienta esencial en el desarrollo de la Agenda 21 Local de Hornachuelos. De acuerdo con las indicaciones de esta guía de referencia, durante la Revisión Medioambiental Inicial se ha empleado una metodología basada en la integración de una Diagnósis Ambiental, con la opinión de la ciudadanía, articulada a través de la Participación Social (PS).

La **Diagnósis Ambiental** está constituida por un conjunto de estudios, análisis, encuestas y propuestas de actuación y seguimiento que abarcan la totalidad del municipio y determinan su situación inicial de partida, estableciendo las posibles mejoras de gestión para la resolución de los problemas que se presentan en el municipio y el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo existentes.

La **Participación Social** recoge las opiniones y aportaciones de los ciudadanos de la localidad acerca de la realidad del municipio. El conocimiento profundo de las necesidades, retos y oportunidades de la localidad que sólo sus propios vecinos tienen, permite dar forma definitiva

al Plan de Acción Ambiental Local, estableciendo las líneas estratégicas a seguir y las prioridades de intervención.

Se trata por tanto de dos herramientas esenciales de la revisión, que se complementan entre sí con el objetivo único de marcar la línea de desarrollo más deseable, con la premisa de sostenibilidad, por los habitantes de la localidad.



La aplicación de estas herramientas de trabajo ha sido paralela en el tiempo, aunque sin duda la Participación Social cobra una importancia fundamental al final del proceso, es decir: cuando se dispone de una diagnosis ambiental de la situación municipal y se ha esbozado una propuesta para el Plan de Acción Ambiental hacia la sostenibilidad, considerándose éste como el núcleo central de la Agenda 21 Local.

Estos documentos de discusión, que se encuentran a disposición de todos los ciudadanos, han constituido la base para establecer el proceso de diálogo con los grupos de interés del municipio en el foro que se han venido a llamar Comisión 21.

Los Agentes Sociales que han intervenido en el proceso de Participación son tanto el colectivo de los 360 ciudadanos encuestados, como los miembros de la Comisión 21.

Los criterios que han inspirado los métodos de trabajo de la Agenda 21 Local:

- Una concepción integrada del desarrollo local que trate de compatibilizar sus componentes económicos, socioculturales y ecológicos.
- Una consideración central del factor temporal que proyecte los problemas y oportunidades del presente hacia el futuro y contemple los diversos escenarios posibles en la evolución de Hornachuelos.
- Una visión integrada del espacio local y una posición solidaria ante los problemas ambientales en el ámbito global.
- Unos métodos de trabajo abiertos que compatibilicen el impulso municipal, el trabajo de los expertos, la participación de los agentes sociales, y una amplia información al conjunto de la población.

- 
- Una capacidad para vincular los trabajos de elaboración de la Agenda 21 Local con las acciones municipales de forma que aquellos sirvan para orientar desde el principio las principales actuaciones locales.
  - Unas propuestas finales que puedan concretarse en líneas estratégicas y actuaciones.

La complejidad de aspectos que deben ser abordados a lo largo del proceso, el gran volumen de información que resulta del mismo, y la voluntad de ofrecer documentos que sirviesen directamente como soporte para la toma de decisiones determinaron la elección de un esquema de trabajo basado en las siguientes fases:

#### FASE I: DIAGNOSIS AMBIENTAL TÉCNICA

- *Documentación:* Consiste en la recopilación de información necesaria para la descripción y análisis posterior del Municipio; toda esta información se traslada a un documento llamado **“Presentación del Municipio”**.
- *Diagnos Ambiental Técnica:* Durante esta etapa, que se basa en la anterior, se aborda el análisis de todos los factores de estudio determinando su estado actual (puntos débiles y fuertes) así como los retos y oportunidades de Desarrollo Sostenible, plasmando los resultados obtenidos en el documento **“Informe de Diagnos Ambiental Técnica”**.

#### FASE II: DIAGNOSIS AMBIENTAL CUALITATIVA

La Diagnos Ambiental Cualitativa constituye una fase de apoyo a la Técnica, conteniendo la percepción social de la situación del municipio. La metodología empleada para la obtención de esta información consiste en la realización de encuestas entre los ciudadanos y consultas a los agentes de participación representativos, influyentes en el municipio. Las conclusiones de esta fase se reflejan en el documento **“Informe de Diagnos Ambiental Cualitativa”**.

#### FASE III: DEFINICIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

- *Diagnos Ambiental Global:* Consiste en la elaboración de un documento que bajo el nombre de “Diagnos Ambiental Global” aglutina las conclusiones de la Diagnos Técnica y Cualitativa e incluye un avance de Líneas Estratégicas y Sistema de Indicadores de Seguimiento. Se trata del documento de trabajo empleado durante la fase de Participación por los miembros de la Comisión 21.
- *Comisión 21:* Durante esta etapa, los agentes sociales, económicos y organizativos del municipio han abordado la revisión de los resultados de la Asistencia Técnica y la propuesta de Líneas Estratégicas, Programa y

Proyectos que integran el Plan de Acción Ambiental, núcleo de la Agenda 21 Local.

- *Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad:* Esta fase concluye el proceso de Revisión, exponiendo sus resultados a través del presente documento de **“Propuesta de Agenda 21 Local de Hornachuelos”** surgida del análisis técnico y de las aportaciones de la ciudadanía.



La aplicación a lo largo del tiempo de la metodología descrita ha permitido obtener un conocimiento profundo de la situación actual de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio, y la definición de un Plan de Acción asumido y consensado por los Agentes Sociales que sirva de base para definir un modelo de Desarrollo Sostenible. Comienza ahora un proceso de actuación, en el que la participación de todos los agentes implicados, y la voluntad de mejora continua deben cobrar papeles protagonistas para que el Plan de Desarrollo Sostenible que ahora se propone, tenga garantías de éxito.

## 3. DIAGNOSIS AMBIENTAL

### 3.1. FACTORES AMBIENTALES

#### 3.1.1 MEDIO FÍSICO Y BIÓTICO

Hornachuelos, el más extenso de los términos municipales de Córdoba exceptuando la capital, se encuentra ubicado en el valle del Guadalquivir, emplazado en un paraje natural de gran riqueza forestal y faunística.



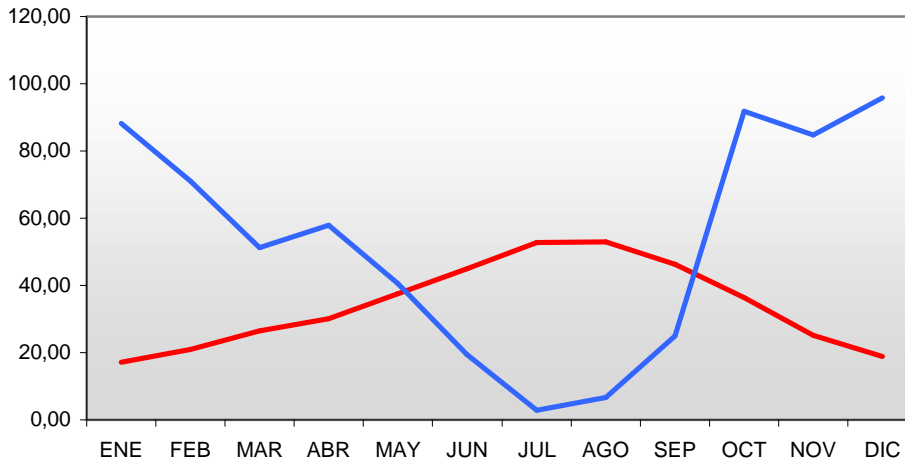
Fuente: Memoria PORN del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos

El clima es típicamente mediterráneo con máximos de temperatura en verano y máximos de pluviosidad en Primavera y Otoño. Las diferencias altitudinales dentro del mismo municipio, así como las distintas orientaciones del terreno, hacen que se observen distintos microclimas. La progresiva elevación altitudinal, se manifiesta con una suavización de las temperaturas y una mayor precipitación.

Se considera que el clima es benigno para la población y que favorece el atractivo turístico, por otro lado, se considera que los periodos de calor y estrés hídrico observados en periodo estival, favorecen la dispersión de partículas a la atmósfera, los incendios forestales y la producción de ozono troposférico.

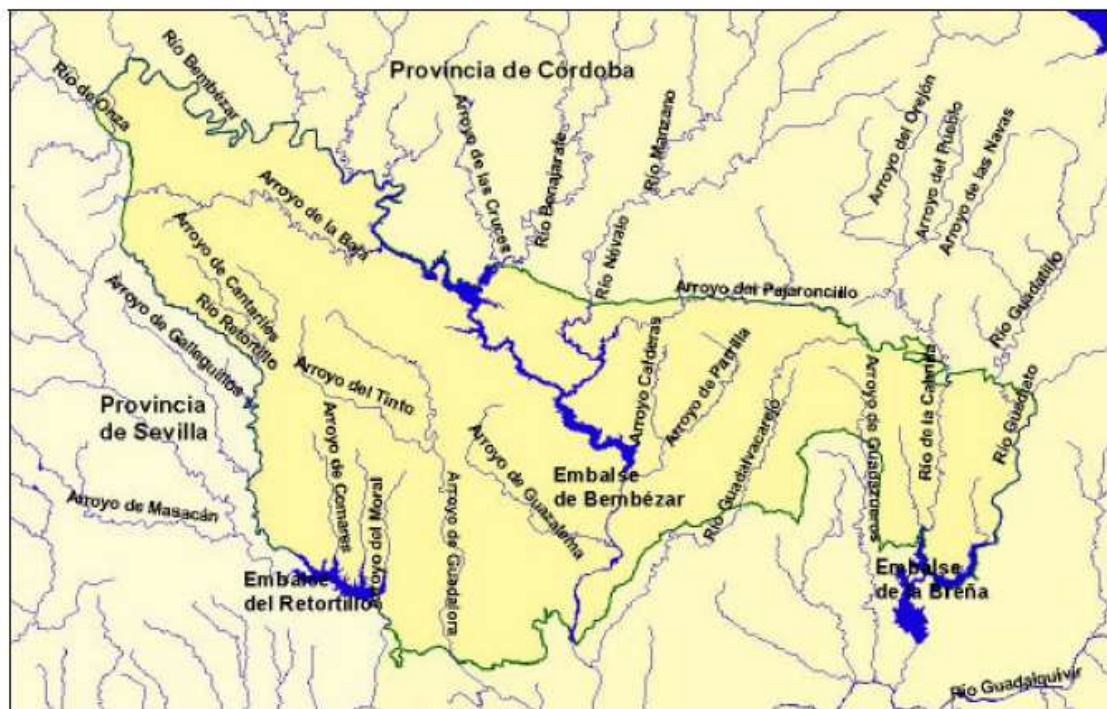
**DIAGRAMA OMBROCLIMÁTICO  
HORNACHUELOS "EL CARRASCAL"**

— Temperatura (°Cx2)  
— Precipitación (mm)



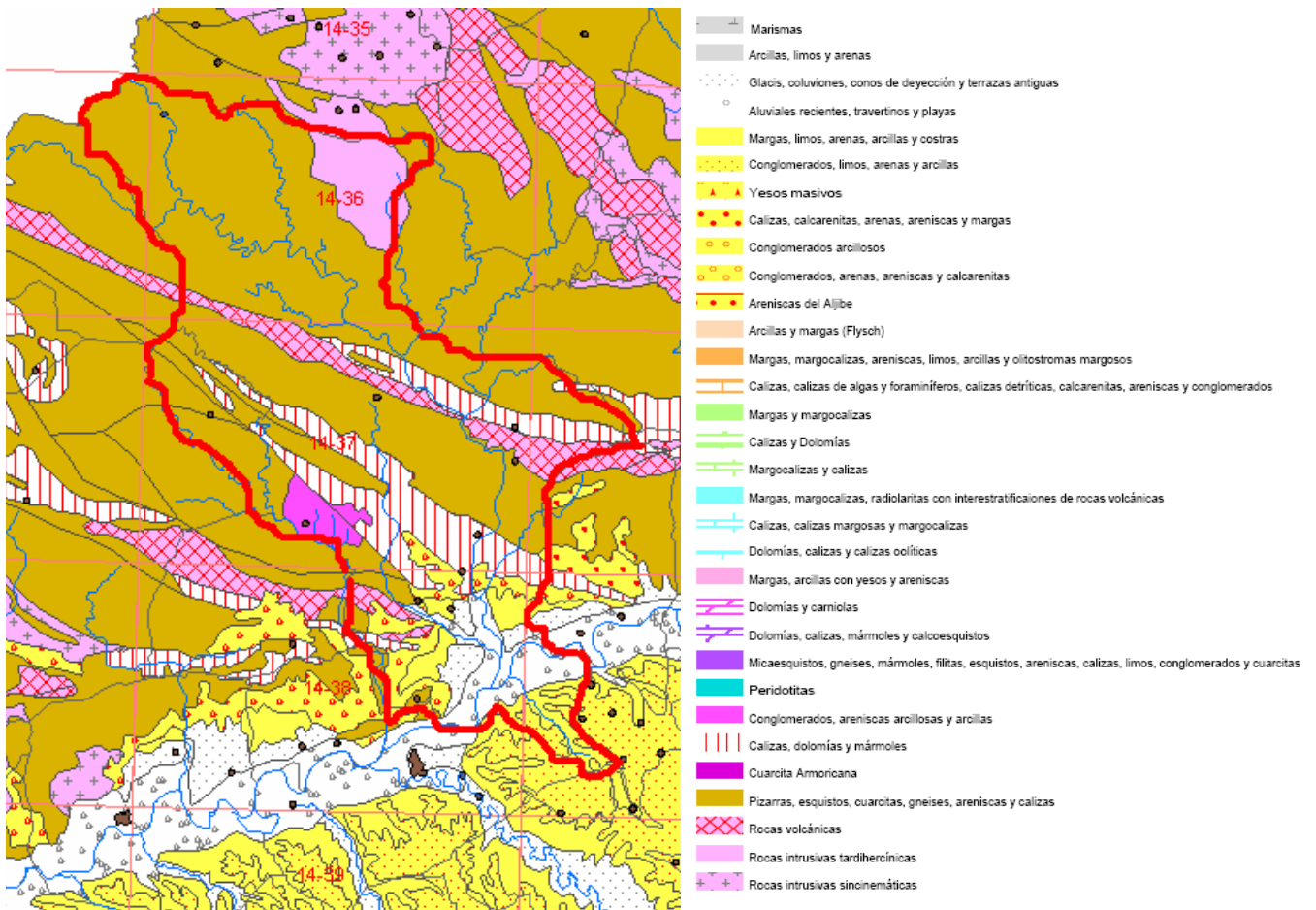
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Meteorología

El medio hídrico de Hornachuelos es muy rico, el río Bembezar es el más importante de los cursos fluviales, la calidad y la pureza de las aguas de los cauces es elevada. Dos embalses, el de Bembezar (374 Hm3) y el de Retortillo (73 Hm3), dotan a la zona de una importante reserva de agua. La riqueza del medio hídrico se ve complementada con la existencia de acuíferos excedentarios que en la actualidad no presentan problemas de sobreexplotación. No obstante, cabe reseñar la existencia de un acuífero en equilibrio situado bajo el núcleo urbano de Hornachuelos, debido a las extracciones de Posadas, de intensificarse las extracciones se podría llegar a situaciones de déficit hídrico.



Fuente: Memoria del Plan de Ordenación del Recursos Naturales del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos. Mapa digital de Andalucía (1/100.000. Instituto Cartográfico de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes, 1999.

El encuadre geológico regional es el siguiente, en la parte Septentrional del río Guadalquivir, encontramos materiales paleozoicos y terciarios. Observamos una Terraza aluvial de tipo Cuaternario. Materiales Cámbricos en el límite provincial con Sevilla, materiales del Mioceno en el núcleo urbano. Y rocas plutónicas en grandes macizos graníticos. El tipo de suelo predominante, son las tierras pardas, salpicado de pequeñas manchas de suelos rojos sobre pizarras, cuarcitas y calizas. En general, se advierte un fondo de erosión bajo.

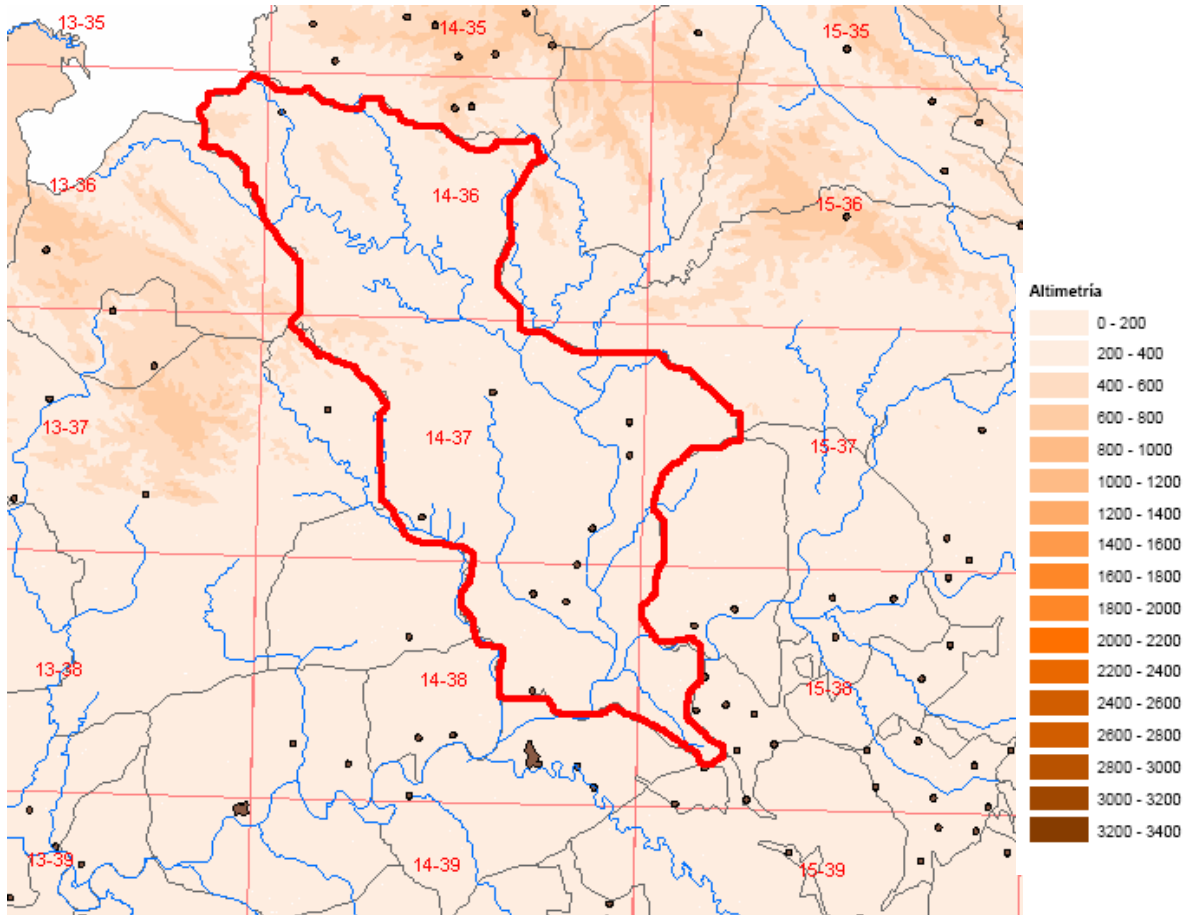


Litología. Fuente: Sistema de Información de Aguas Subterránea. SIAS del IGME (Instituto Geológico y Minero de España)

La geomorfología se caracteriza por presentar formas alomadas de moderada altitud (entre 57 y 700 metros). La topografía municipal variada y abrupta, está ligada a los cursos de agua y a



las cadenas montañosas. En algunos puntos, la presencia de zonas calizas modeladas por el agua, dan como resultado formas kársticas.



Pendientes. Fuente: Sistema de Información de Aguas Subterránea. SIAS del IGME (Instituto Geológico y Minero de España)

La vegetación del término municipal está dominada por el bosque esclerófilo Mediterráneo representado por encinares, alcornoques y quejigares. En múltiples ocasiones, estas formaciones vegetales se encuentran adheridas por aprovechamientos antrópicos. Otras unidades de vegetación presentes son el bosque de ribera a lo largo de los cauces fluviales y las zonas de cultivo ubicadas en la zona más septentrional del municipio.

Como ya se ha comentado existe una gran riqueza faunística, se han llegado a contabilizar 243 especies de animales en el Parque Natural Sierra de Hornachuelos, existiendo además especies emblemáticas como el lince ibérico, la cigüeña negra, la nutria, el lobo, etc.

En conclusión, el medio natural de Hornachuelos tiene especial relevancia debido al carácter rural del municipio, que hace que las principales fuentes de ingresos actuales y futuras

---

(agricultura, transformación de materias primas, turismo, etc.) dependan en gran parte del sustento de los espacios naturales. La importancia del medio físico y biótico para el término municipal, deben conllevar una preocupación y un cuidado en materia ambiental

La ciudadanía valora positivamente la riqueza natural del municipio de Hornachuelos, se considera que el Parque Natural es un importante activo con elevado valor paisajístico y ecológico. El resultado en la encuesta ciudadana revela que este activo se valora por encima de la media, del resto de aspectos municipales.

En algunos casos, se tacha al proteccionismo que existe alrededor del Parque, de impedimento para el desarrollo de industrias locales. También se considera que el gobierno del Parque es ajeno a la realidad de los ciudadanos de Hornachuelos.

Se considera que el motor que puede suponer el Parque Natural para la economía local no se encuentra suficientemente aprovechado. Por otra parte, los ciudadanos consideran el abandono del Parque Natural como una de las debilidades más importantes dentro del medio natural.

### **3.1.2 MEDIO URBANO**

El medio urbano del término municipal de Hornachuelos, tiene un marcado carácter rural, encontramos un núcleo urbano principal (Hornachuelos propiamente dicho) y otros núcleos poblacionales de menor entidad como son la aldea de San Calixto y los poblados de colonización de Mesas de Guadalora, Céspedes, Puebla de la Parrilla y Bembezar del Caudillo.



Fuente: Elaboración propia

Los servicios básicos de salud, educación y equipamientos deportivos se encuentran cubiertos a través de las siguientes infraestructuras y servicios.

- El municipio se engloba en el área hospitalaria Córdoba-Centro, distrito de Palmar del Río. El Hospital adscrito es el Universitario de Reina Sofía. En el municipio encontramos un consultorio local, tres centros sanitarios privados y dos farmacias.
- Hay dos colegios públicos y un instituto de educación secundaria.
- El equipamiento deportivo en el núcleo urbano principal consta de Polideportivo, piscina, pistas de tenis, entre otros espacios y en los poblados encontramos pistas de fútbol sala o baloncesto.

Desde una perspectiva técnica las infraestructuras y la dotación personal son suficientes ya que la atención sanitaria abarca las 24 horas y no existen esperas demasiado largas. Si bien no hay especialidades médicas en el término, la magnitud de la población hace difícil su implantación. Las plazas escolares son suficientes y los equipamientos deportivos atienden a la demanda atendiendo al tamaño de la población.

Se considera que la calidad de vida de los ciudadanos es adecuada teniendo en cuenta la accesibilidad a los servicios básicos que ya han sido comentados, a la existencia de programas de bienestar social que apoyan a los colectivos más desfavorecidos, al leve incremento de la renta familiar disponible y al sentimiento de seguridad ciudadana.

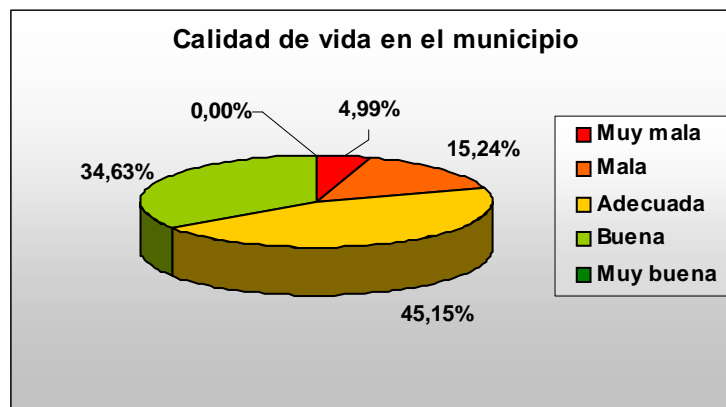
No obstante, cabe reseñar que el precio de las viviendas se ha incrementado hasta un 300% los últimos 4 o cinco años, lo que dificulta el acceso a la vivienda para los colectivos con pocos recursos.

Como ya se ha comentado existe un sentimiento de seguridad ciudadana, pero la plantilla policial es insuficiente ya que este servicio no se brinda las 24 horas del día, este hecho puede tener relevancia teniendo en cuenta el posible incremento del turismo y de la población en épocas estivales. Como problema de seguridad, destaca un consumo emergente de drogas (alcohol y cocaína) entre la juventud.

En el municipio encontramos abundante y valioso patrimonio histórico entre los que destacan el Jardín de Moratalla, la Iglesia Mudejar de santa María de las Flores, el Castillo y su muralla, entre otros. Esta riqueza histórica puede ser aprovechada de manera sinérgica junto con la riqueza natural para propiciar un turismo rural sostenible.

Según la legislación vigente el municipio no cuenta con suficiente espacio de zonas verdes. El municipio cuenta con unos 2,5 m<sup>2</sup>/hab mientras que la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece un mínimo de 10m<sup>2</sup>/habitante.

La calidad de vida percibida por los ciudadanos es entre adecuada y buena, aunque a la hora de evaluar los aspectos particulares las puntuaciones son mucho más bajas.



Se observa un descontento desde las encuestas ciudadanas con los servicios de educación y en particular con el grado de formación que alcanzan los jóvenes y el escaso interés que ponen en los estudios.

Tampoco se encuentra bien valorada la sanidad, señalándose la necesidad de la existencia de un médico estable y de la mejora de las instalaciones existentes. Los servicios sociales

---

obtienen una baja puntuación en las encuestas, siendo la petición de una residencia bastante generalizada y considerada uno de las debilidades municipales.

Las actividades deportivas y culturales tampoco tienen una valoración satisfactoria para la ciudadanía, se señala la escasa oportunidad de Ocio, especialmente para la juventud, la necesidad de mejorar las infraestructuras deportivas y el incremento de las actividades culturales.

La ciudadanía considera que existe un abandono del casco urbano en favor del desplazamiento a las nuevas urbanizaciones. El acceso a la vivienda se valora negativamente, considerándose que el precio se ha incrementado de una manera importante los últimos años

La seguridad ciudadana obtiene una puntuación superior de la media del resto de las valoraciones, aun así existe un número significativo de personas que considera dentro de los problemas sociales del municipio, la inseguridad ciudadana, la violencia juvenil y los problemas de drogas y alcoholismo.

La encuesta ciudadana muestra que la igualdad de oportunidades hombre-mujer se encuentra bien valorada en términos relativos, no obstante de modo absoluto, se valora como adecuada.

### **3.1.3. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RIESGOS AMBIENTALES**

Hornachuelos cuenta con Normas Subsidiarias como figura del Planeamiento General de Ordenación Urbanística del Municipio. La última revisión fue realizada en 1994. A partir de ellas se ha desarrollado el Planeamiento Urbanístico Local, junto con otras figuras de planeamiento a lo largo del periodo 1993-1996. Éstas son: dos planes parciales, dos estudios de detalle y un plan especial.

En la actualidad se está redactando el Plan General de Ordenación Urbana, sin haberse aprobado ningún documento definitivo por el momento.

Desde una perspectiva técnica se ve como una debilidad que las normas de planeamiento tengan más de 10 años de antigüedad, ya que no responden a la realidad actual del municipio ya sus necesidades de crecimiento. Por otra parte se observa una oportunidad en la actual redacción del PGOU, que puede recoger criterios de desarrollo sostenible.



Fuente: Sistema de Información Geográfica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Detalle del núcleo urbano de Hornachuelos

El municipio no posee planes específicos de emergencia ante los riesgos ambientales, aunque existen planes de orden supramunicipal, recogidos en la Ley 2/2002 de Gestión de emergencias en Andalucía. Los elementos de riesgo que han sido identificados y destacados para el análisis de vulnerabilidad en Hornachuelos, en función de lo dispuesto en la Ley 2/2002, son:

- **Núcleos poblacionales:** Hornachuelos, San Calixto, Mesas de Guadalora, Céspedes, Puebla de la Parrilla y Bembezar del Caudillo.
- **Centros sanitarios:** Consultorio local, Clínica Nuestra Señora de los Arenales, Centro de atención a la drogadicción, Consultorio de ENRESA.
- **Centros de enseñanza:** Dos colegios públicos, un instituto y una escuela taller (detalles en el vector de medio urbano)
- **Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril:** Se especifican en los apartados de energía y movilidad y transporte
- **Instalaciones y redes de distribución de aguas:** Se especifican en el apartado de aguas
- **Centros y redes de producción y distribución energética:** Se especifican en los apartados de energía

- 
- **Embalses:** Bembezar y retortillo
  - **Bienes culturales del Patrimonio Histórico:** Incluidos en el apartado de medio urbano
  - **Parques, reservas y parajes naturales:** Parque Natural Sierra de Hornachuelos, Parque de las Erillas, Jardín de Moratalla.
  - **Centros de tratamiento o almacenaje de residuos:** El Cabril.

Los riesgos ambientales para el municipio de Hornachuelos, se sintetizan en:

- **Riesgos naturales:** en términos generales el riesgo de erosión es bajo, tampoco se identifican zonas con peligros de inundación que puedan afectar a áreas urbanas (aunque si en las inmediaciones, Almodóvar del Río y Posadas tienen 6 zonas catalogadas como riesgo medio y moderado de inundación. Las plagas forestales podrían suponer un riesgo para la masa arbórea del Parque Natural de Hornachuelos.
- **Riesgos tecnológicos:** actualmente la carga ganadera, silvestre y doméstica supone un impacto para la vegetación dentro del Parque Natural. Es importante reseñar que la planta de residuos de El Cabril, puede suponer un riesgo debido a la peligrosidad de las sustancias que se almacenan. ENRESA, empresa encargada de la gestión del vertedero de residuos radiactivos de baja y media intensidad, lleva a cabo un Plan de Vigilancia Radiológica (PVRA), para monitorizar el posible impacto al medio ambiente.
- **Riesgos antrópicos:** El principal riesgo antrópico es el de incendio, que puede afectar tanto a los valores naturales del municipio como a la propia ciudadanía. Según el Plan INFOCA 2002 de la provincia de Córdoba, el 35% de los incendios de la provincia son intencionados y el 38% está producido por negligencias. Esto demuestra la importancia de la concienciación ciudadana y la toma de medidas para evitar el aprovechamiento económico de las áreas quemadas.

En las entrevistas ciudadanas se destaca que la Normas subsidiarias son antiguas y que en la actualidad se han agotado los suelos urbanizables y los de tipo industrial, siendo necesaria la liberalización de tales tipos de suelo. El nuevo PGOU, prevé la puesta en circulación del susodicho suelo.

### 3.1.4. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

La conexión principal con la capital de la provincia (a 47 kilómetros de distancia) se realiza a través de la A-431 y de otras carreteras secundarias. Las carreteras secundarias que dan acceso al municipio y a los poblados ( CO-5312, CO-5309, CO-5313, CO-5311)son estrechas, sin arcenes de consideración y con curvas pronunciadas.



*Acceso Norte, límite con el Parque Natural.*

*Fuente: Elaboración propia*

El volumen de tráfico en términos generales es absorbido sin dificultad por el sistema viario, si bien, los fines de semana se observa un importante incremento del aforamiento de vehículos (de hasta un 500% en la A-3151). A nivel de movilidad interna se observan problemas de tráfico en horas punta como pueden ser las salidas y entradas de los colegios. En el municipio, no existen estudios específicos sobre siniestralidad, aunque según informa la policía local, “la estrechez de las carreteras, es motivo de accidentes de manera constante”.

En Hornachuelos, los turismos representan un 60% del parque de vehículos total, este dato es inferior en comparación con otros municipios, se resalta que el carácter rural de hornachuelos, hace que haya un elevado número de camiones y furgonetas. El índice de turismos es de 414 por cada mil habitantes.

El crecimiento del parque de vehículos durante los últimos 6 años, ha sido constante. Este incremento se califica como negativo desde el punto de vista del desarrollo sostenible. Es necesaria la realización de campañas de concienciación y acciones que supongan una disminución en el uso del vehículo privado dentro del Plan de Acción Local.



---

En relación a la movilidad interna, en el municipio, no existen carriles bici o calles peatonales, no obstante desde el punto de vista técnico no se considera un problema de relevancia, debido a la ruralidad y el volumen de tráfico de la zona.

Por otra parte, el estacionamiento en la zona céntrica del casco urbano principal es conflictivo debido al trazado y complejidad de las calles.

El transporte público del municipio es insuficiente para responder a una movilidad sostenible. Está representado por una línea de autobuses, que conecta el núcleo principal de Hornachuelos con Córdoba, pasa 5 veces al día en diario, una los sábados y dos los domingos, tanto de ida como de vuelta.

Destacar que no existe oferta de transporte público para acceder a los núcleos secundarios de Hornachuelos. A pesar que la línea férrea pasa por la parte más septentrional del municipio, no existe apeadero, las estaciones más próximas se encuentran en Palma del Río (17 kilómetros) y en Posadas (16 kilómetros)

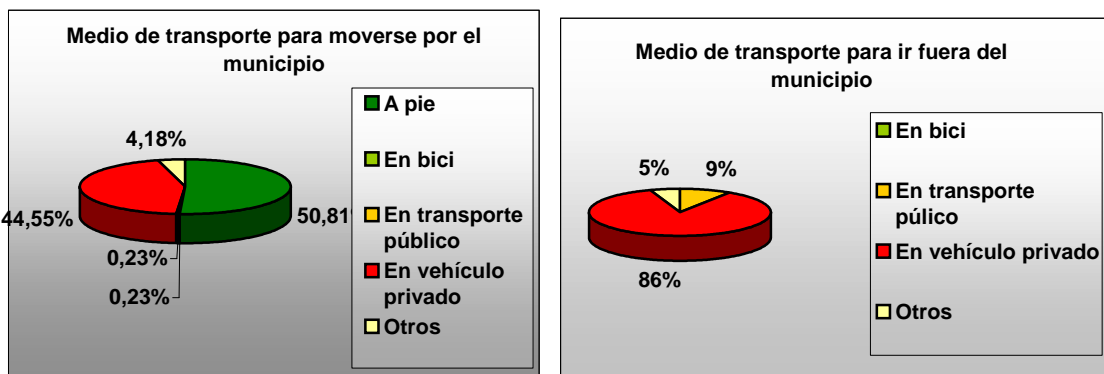
Encontramos ocho vías pecuarias en el municipio, con longitudes de entre 5 y 14 kilómetros, en su mayoría están categorizadas como cordel, si bien, encontramos una colada (Colada de la Vega del Negro), una vereda (Vereda Navaldurazno) y una cañada real (Cañada Real Soriana). Sin embargo, en la mayoría de los casos, estas vías pecuarias se encuentran usurpadas por la propiedad privada.

Dentro de la encuesta ciudadana, la movilidad y el transporte es uno de los aspectos mejor valorados en el municipio, no obstante, no llega al nivel de adecuado. Las principales deficiencias señaladas son la necesidad de la existencia de un transporte público urbano, los problemas de tráfico, el mal estado de las carreteras y la escasez de aparcamientos.

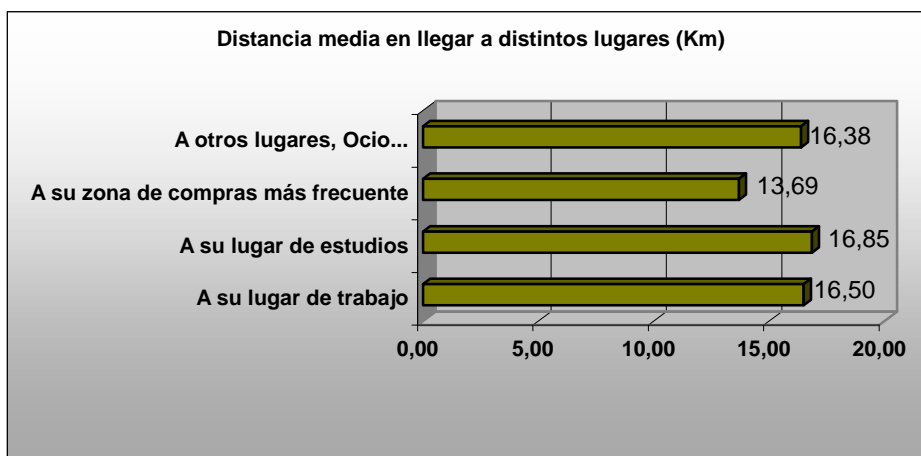
Se considera que el sistema viario tiene muchos puntos que mejorar, tanto en las conexiones con otros municipios, como con Córdoba y otras comarcas. En la opinión de varios entrevistados, estas deficiencias en las carreteras municipales, hacen perder oportunidades, para el establecimiento de la industria y la mejora del sector turístico. Se destaca la insuficiente conexión entre el núcleo urbano y los poblados del término.

El análisis de movilidad realizado dentro del documento de Diagnóstico Ambiental Cualitativo, revela que los ciudadanos de Hornachuelos utilizan de una manera mayoritaria el vehículo privado para desplazarse fuera del municipio, y aunque algo menos también para moverse por

el interior del término municipal. En general el transporte para asistir a la escuela es el autocar escolar



La distancia media para llegar a los puntos habituales a los que debe desplazarse un ciudadano de Hornachuelos, como son su puesto de trabajo, su lugar de estudios, o sus lugares de ocio y compras más frecuente se encuentran ubicados a una distancia inabarcable a pie, que conjuntamente con la escasez de transporte público, parece explicar el importante uso del vehículo privado.



### 3.1.5. AGUAS

El ciclo integral del agua se encuentra constituido por la suma de diferentes aspectos: captación, potabilización, saneamiento y depuración.

La fuente de captación de cada uno de los núcleos de población que se encuadran en el término municipal, presenta a priori una calidad excelente para el consumo humano, dado que procede fundamentalmente del embalse de Bembezar (90 %) y manantiales superficiales

---

(10 %), no siendo necesaria la captación subterránea, susceptible de una mayor concentración de sales que dificulta su potabilización.

Asimismo, en el caso de la potabilización, existe un cumplimiento de las diferentes directrices que marca el Real Decreto 140 / 2003, a través de un tratamiento químico de la totalidad del agua consuma, así como un control analítico permanente.

Sin embargo, en la potabilización existe una debilidad que queda patente al depurar únicamente las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Hornachuelos, siendo inexistente en el resto de núcleos urbanos, y que por tanto, son vertidos con niveles de contaminación superior a lo recomendable en la legislación vigente.

Las conducciones de abastecimiento están compuesta en su gran mayoría por fibrocemento, lo que implica un incumplimiento del art. 14 del Real Decreto 140/3003, por el que se establecen los criterios de calidad de aguas de consumo humano, dado que el material no debe empeorar dicha calidad en contacto con el agua.

Dos tercios de la red de saneamiento tienen una antigüedad superior a 40 años, lo que determina futuras rupturas e inundaciones a corto plazo, siendo necesaria su sustitución a corto plazo.

Desde el punto de vista del consumo de agua, se supera los 212 litros por habitante y día, parámetro muy superior a lo recomendado que se establece en torno a los 100 litros. Lo que determina un porcentaje de pérdidas en la red de abastecimiento muy elevado y que necesita una intervención a corto plazo, a pesar de que la zona se presenta como excedentaria, dada la gran importancia de este recurso natural.

Dentro de los comportamientos considerados como ambientalmente adecuados, prácticamente la totalidad de la ciudadanía de Hornachuelos, confiesa ahorrar agua en casa.

La calidad del agua de consumo no se considera positivamente, es más, es señalada por algunos ciudadanos como uno de los problemas ambientales de Hornachuelos

### **3.1.6 ENERGÍA**

En primer lugar, destacar la ausencia de estudios de ahorro y eficiencia energética llevados a cabo por el Ayuntamiento. De igual forma, en la actualidad no se ha desarrollado un Plan de Optimización Energética.

---

Sin embargo, la Agencia Andaluza de la Energía, organismo dependiente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ha diseñado las bases para la implantación de Planes de Optimización Energética a nivel municipal, que permite a nivel general, reducir el gasto de un 20 % anual, con medidas amortizables en un periodo inferior a tres años.

Por otro lado, el uso de las energías renovables no se encuentra muy extendido en el municipio de Hornachuelos. Por ello, el consumo energético de Hornachuelos, se encuentra basado en el uso de energías no renovables, que tras la entrada en vigor del nuevo CTE (Código Técnico de la Edificación), se verá incrementado por la obligatoriedad de instalación de energía solar térmica para la alimentación del circuito de ACS (agua caliente sanitaria).

La energía más extensamente consumida en Hornachuelos es la eléctrica que el año 2004 alcanzó valores máximos de 21.750 Gw/hora; del análisis de los consumos se desprende que los sectores que mayor presión ejercen sobre los recursos energéticos son el sector agrícola con el 38%, seguido de cerca del doméstico 28 %. Los sectores: industrial, servicios públicos y servicios, consumen el 34 % restante de la energía de la localidad.

La tendencia del incremento del consumo de energía eléctrica a pesar del leve retroceso poblacional del municipio en los últimos años, determina un incremento en los hábitos de consumo por parte de la población residente en Hornachuelos. De modo que denota la necesidad de desarrollar campañas de concienciación a la población, así como medidas de eficiencia energética en los dos principales sectores consumidores, a través de una posible renovación gradual de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético.

El alumbrado público exterior se encuentra compuesto en un 90 % por lámparas de vapor de sodio de alta presión, que como se ha demostrado en documentos anteriores, son las más recomendables desde el punto de vista de la eficiencia energética. Queda demostrado por tanto, que los criterios de selección utilizados por parte del Ayuntamiento son adecuados.

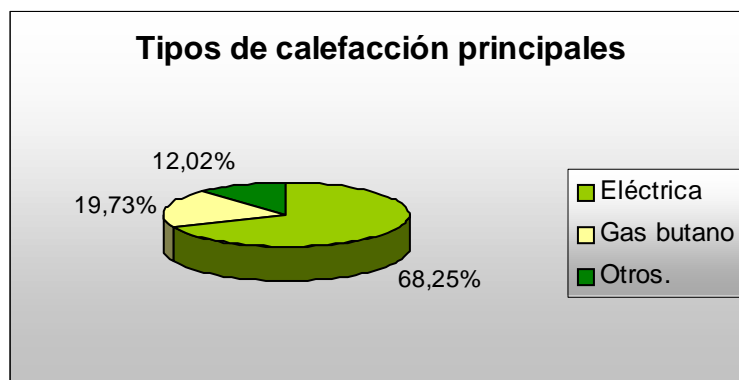
Existe una disminución progresiva del consumo del gas butano , con el correspondiente incremento proporcional del consumo de electricidad, lo que determina el cambio de los sistemas de calefacción, agua caliente sanitaria y sistemas de cocción en los hogares del municipio de Hornachuelos.

La baja oferta del transporte público, incita a la utilización del vehículo privado de forma mayoritaria, con la consiguiente generación de contaminantes atmosféricos.

El consumo de combustibles del tránsito de vehículos queda determinado en orden decreciente: diesel, seguido en orden de importancia por gasolina 95, gasolina 98 y gasóleo B.

La ciudadanía considera que en el municipio no se observa un derroche de la energía eléctrica, ya que solamente el 20% de la población está de acuerdo con la afirmación de que “Se derrocha electricidad en el municipio”.

Según la encuesta ciudadana las calefacciones de las viviendas, son en su gran mayoría eléctrica, y en menor medida de gas butano y de otros combustibles.



### 3.1.7 ATMÓSFERA

Desde el punto de vista de la emisión se obtiene que los principales focos de contaminación atmosférica son los siguientes:

FUENTE		AFECCIÓN	DESCRIPCIÓN
FUENTES FIJAS	GANADERÍA	Contaminación Atmosférica	Existen dos parámetros de las instalaciones ganaderas que afectan al aire: las variación de concentración de diversas sustancias dentro y alrededor de la mismas, así como los olores que pueden causar molestias a la población cercana. Las principales fuentes de olores dentro de la instalación son: zonas de animales donde se generan fundamentalmente amoniaco y metano y las zonas de almacenamiento de excrementos.
	Industria	Contaminación Atmosférica	Hasta el momento, las características en cuanto a número y tipología de industria de Hornachuelos permiten afirmar que no existen emisiones significativas en la localidad.
		Contaminación Acústica	Dada el escaso desarrollo industrial de Hornachuelos no se puede considerar significativa las contaminación acústica generada por dicha actividad.

	Actividades de Ocio y otras actividades económicas en el núcleo urbano	Contaminación Acústica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación acústica producida por el ocio nocturno.</li> <li>- Actividades causantes de ruido con bares y otras actividades económicas instalados en el interior del casco urbano.</li> </ul>
FUENTES MÓVILES	Vehículos	Contaminación Atmosférica	Los vehículos se consideran una de las principales fuentes de contaminación atmosférica en el medio urbano. En Hornachuelos, el tamaño del parque móvil y las pautas de movilidad de la población no hacen pensar sin embargo en que existan problemas de contaminación atmosférica causadas por esta fuente. Pese a todo, el incremento del parque móvil supone una amenaza a afrontar de cara al futuro.
		Contaminación Acústica	<p>La producción de ruido por parte del tráfico rodado viene condicionado por múltiples factores. Al ruido de los cláxones hay que unir también factores propios del vehículo, de la vía o de la conducción. En este sentido, los aspectos más condicionantes son.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tránsito por el núcleo urbano de vehículos pesados.</li> <li>- La utilización por parte de los jóvenes de motocicletas con unas pautas de conducción, que introducen mayores niveles de ruido: alta velocidad, frenazos, acelerones, etc.</li> </ul> <p>No obstante, conviene señalar que los flujos circulatorios no son intensos.</p>

Como se deduce de todo lo anterior, los aspectos más relevantes en relación con la contaminación atmosférica y el ruido se concentran fundamentalmente en los vehículos.

Asimismo, en relación a los niveles de inmisión, han sido analizados los datos proporcionados por la Red Andaluza de Calidad Atmosférica, concretamente en la estación ubicada en el municipio de San Nicolás del Puerto (Sevilla), siendo ésta la más cercana al municipio objeto de estudio, obteniéndose los siguientes resultados:

- El único contaminante que supera los límites establecidos en la legislación se corresponde a las partículas alcanzando sus valores máximos en el periodo estival.
- Los niveles de ozono (O<sub>3</sub>) se encuentran cerca de los umbrales establecidos por la ley, alcanzando su máximo en el mes de julio.
- Los niveles de inmisión del dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), monóxido de nitrógeno (NO), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), y óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), no superan los límites establecidos por la legislación.

---

En general se considera que el municipio no presenta problemas acústicos de gravedad, con la salvedad de determinadas zonas con problemas, como la comprendida entre el nº 90 y 45 de la avenida Reina de los Ángeles, por la reiteradas quejas vecinales.

Las principales fuentes emisoras, son los vehículos y las actividades nocturnas de bares y discoteca. Otras actividades, como las industriales, agrarias, etc. no presentan problemas de importancia.

La calidad del aire es el aspecto mejor valorado por la ciudadanía de Hornachuelos.

### **3.1.8. RESIDUOS**

Los diferentes tipos de residuos desde un punto de vista general que se producen en Hornachuelos, son los siguientes:

- *RESIDUOS INDUSTRIALES*. En la actualidad, la generación de residuos industriales no supone un problema de especial relevancia, puesto que el sector industrial se encuentra poco desarrollado en el municipio de Hornachuelos, constituyéndose por 17 licencias, clasificadas en: 1 extractiva y 16 manufactureras de escasa entidad.
- *RESIDUOS SANITARIOS*: Los residuos biosanitarios procedentes del consultorio local, la clínica Nuestra Señora de los Arenales y Centro de Atención a la Drogadicción Asociación Arco Iris, cuentan con una buena gestión y posterior tratamiento realizado por una empresa autorizada.
- *RESIDUOS URBANOS*: La gestión (recogida y tratamiento) de los residuos urbanos es una competencia municipal que el Ayuntamiento de Hornachuelos satisface a través de la empresa provincial de residuos y medio ambiente EPREMASA. Del análisis del servicio se extraen las siguientes conclusiones:
  - La producción de residuos en Hornachuelos ha experimentado un ligero crecimiento en los últimos años de un modo no proporcionado a la dinámica demográfica del municipio. Mientras que el año 2002 la tasa de producción correspondía a 0,96 kg/día\*hab, en 2005 se eleva a 1,11 kg/día\*hab, valor inferior a los niveles provincial y nacional, aunque en el año 2007 ya se alcanza un valor de 1,21 kg/día\*hab. De modo que en ese mismo año, se traduce en una tasa de producción anual de 441.65 kg/año\*hab.

---

Los volúmenes de residuos generados y recogidos selectivamente de envases, vidrio, papel y cartón, en 2007 poseen registros muy inferiores en comparación a los residuos urbanos, en adelante RU. Así, los valores de producción anuales en estos tipos de residuos son 16,40 kg/año\*hab, 6,08 kg/año\*hab y 8,64 kg/año\*hab.

- El sistema de recogida empleado es el tradicional de contenedores en la vía pública y resulta adecuado, puesto que las dimensiones de las calles permiten el paso de los camiones y resulta el sistema de recogida más rentable en términos económicos. Como principal contrapartida, los contenedores introducen un impacto paisajístico negativo en el Medio Urbano.
  - La recogida selectiva de envases experimenta un incremento de cerca del 40 % en los últimos años, cuya principal consecuencia sería el descenso de la generación de los residuos en masa, sin embargo dicha hipótesis no se ve confirmada como se ha determinado anteriormente. Lo que indica un incremento general de la tasa de producción de residuos en las diferentes tipologías.
  - Otros residuos recogidos selectivamente como el vidrio, papel y cartón experimentan un ligero ascenso durante el periodo 2002 - 2007, sin ser motivo para una reducción en el volumen de RU.
- *RESIDUOS LIMPIEZA VIARIA*: Se destaca la insuficiencia de personal de limpieza por parte del Ayuntamiento.
- *RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN*, cuya retirada se realiza generalmene por los promotores de obras, son depositados en un lugar inadecuado, que no cuenta con la autorización necesaria.

Cabe destacar, la inexistencia de un punto limpio que permita la recogida y el correcto tratamiento de residuos cuya gestión es difícilmente realizada por los ciudadanos. Es el caso de residuos que poseen componentes peligrosos, pero que durante la actividad cotidiana se utilizan habitualmente, tales como aceites usados, baterías, pilas, restos de pinturas; y otros residuos no peligrosos, pero cuya gestión se realiza esporádicamente, como los residuos generados en pequeñas refoermas, neumáticos, etc.

Por otro lado, en el término municipal cuenta con una instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de media y baja intensidad denominada "El Cabril", gestionado por la



---

empresa ENRESA. Se encuentra situado al noreste del término municipal de Hornachuelos y ha sido diseñado y construido a priori de forma que se garantice el cumplimiento de los objetivos, criterios de seguridad y ausencia de impacto significativo sobre el ser humano o el medio ambiente. La Orden Ministerial de 5 de octubre de 2001, otorgó una nueva autorización de explotación a esta instalación nuclear, la cual tendrá validez hasta que se complete el volumen disponible para el almacenamiento de residuos radiactivos en las celdas existentes.

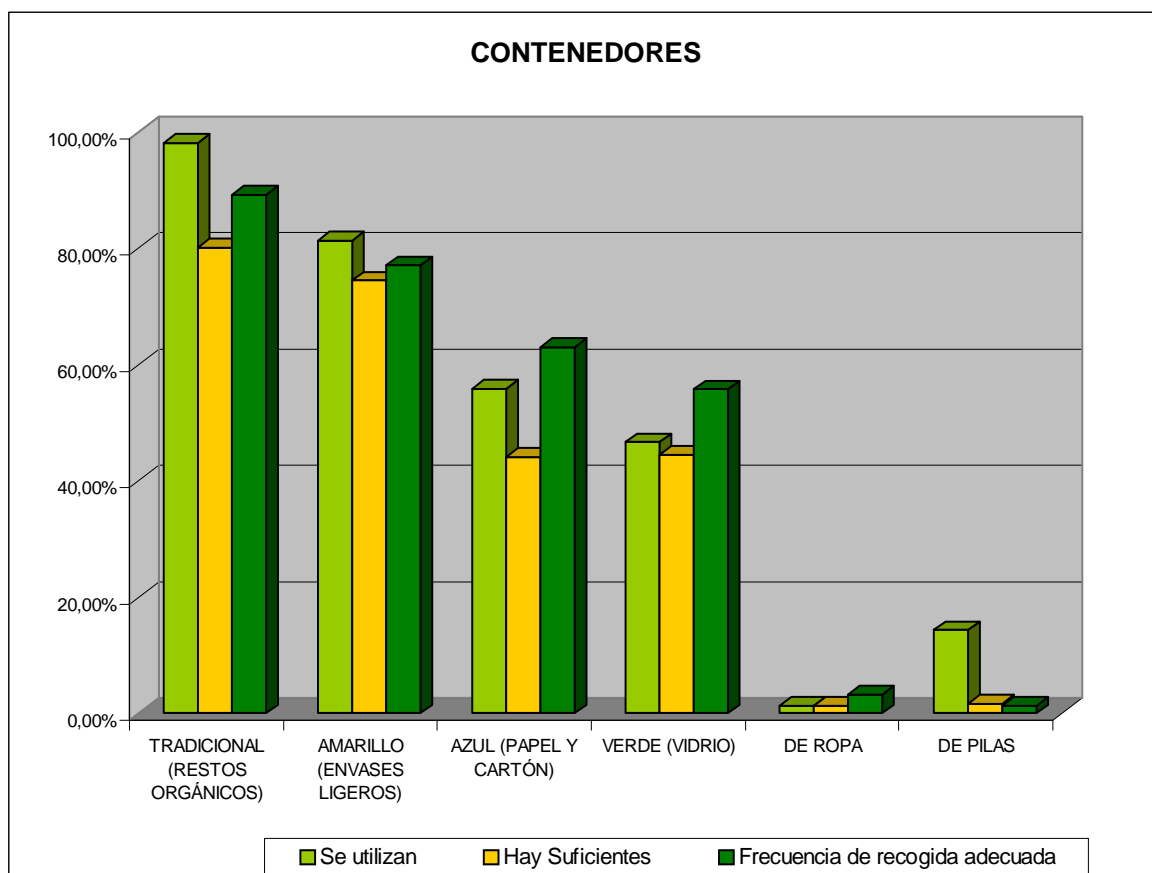
En el proceso de implantación de la planta de almacenaje, antes del inicio de la actividad, se midieron en El Cabril los valores naturales de actividad en aguas, suelos, vegetación. En el momento que entra en funcionamiento la planta, (noviembre de 1992) se desarrolla un PVRA con tomas de muestras y medidas anuales (cerca de 1.000 muestras anuales) que permiten concluir que en principio, la instalación no tiene ninguna influencia en los valores radiológicos de la zona: las medidas obtenidas corresponden sistemáticamente al fondo radiológico ambiental derivado de la propia actividad natural. Todos los datos de PVRA son enviados y controlados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) organismo competente en esta materia.

En general los niveles se encuentran por debajo, tanto de los niveles guía establecidos por la legislación como de los valores de referencia detectados en el estudio preoperacional.

Los niveles de potasio en los suelos, son más elevados que en la situación inicial antes de la instalación del Cabril, aunque sin superar los valores establecidos en la legislación vigente.

La utilización de los contenedores de residuos muestra una amplia utilización de los contenedores de materia orgánica, y también una concienciación para el separado de residuos. Sobre todo se separan los envases ligeros, el papel, el cartón y el vidrio en menor medida. En ningún caso se separan las pilas o la ropa.

En opinión de la población se estima que el número de contenedores y la frecuencia de recogida es suficiente, exceptuando los contenedores de pilas y para ropa. Se puntualiza que los contenedores de papel, cartón y vidrio se encuentran algo alejados lo que puede ser la casa del menor separado.



Desde las entrevistas realizadas, se coincide en que El Cabril, vertedero de residuos radiactivos de baja y media intensidad, supone más inconvenientes que ventajas. Coinciden en que no existen peligros de escape aparentes y que las medidas de seguridad son adecuadas, no obstante se opina que El Cabril ha perjudicado fuertemente la imagen del municipio. Los productores de cítricos, miel y productos alimenticios en general quieren desvincular los productos con su origen, debido precisamente a la existencia del Centro de Almacenamiento.

En cuanto a los aspectos positivos que podría conllevar, se considera que son insuficientes. Por un lado el empleo que genera en el municipio es escaso (unas 30 personas habiendo 150 trabajadores), y la compensación económica es insuficiente, da una impresión de riqueza que no se corresponde con la realidad.

Existe un sentimiento generalizado de que El Cabril beneficia más a otros municipios que al propio Hornachuelos.

---

## 3.2 FACTORES SOCIOECONÓMICOS

### 3.2.1. MEDIO SOCIOECONÓMICO

El municipio, que contaba con 4.833 habitantes en el año 2000, ha sufrido un descenso poblacional los últimos años, debido tanto a un crecimiento vegetativo negativo como a una tasa de emigración mayor que la de inmigración. Sin embargo, recientemente esta tendencia se está invirtiendo, pasándose de 4660 hab. en el año 2005 a una población de 4698 a finales de 2008, sobre todo debido al establecimiento en el municipio de inmigrantes procedentes de diferentes países. Un descenso poblacional se considera negativo desde el punto de vista de la sostenibilidad. El crecimiento poblacional es deseable, dentro de los niveles de carga del territorio, ya que supone mejoras en los servicios esenciales de los que goza la población, asegura el recambio generacional y el mantenimiento de la identidad de los pueblos.

Por otra parte, la pirámide poblacional muestra una población con tendencia al envejecimiento por la ausencia de recambio generacional suficiente. La población se distribuye en los distintos núcleos urbanos de Hornachuelos, concentrándose la mayoría en Hornachuelos propiamente dicho (68,37%). También hay un número importante de población viviendo en diseminado (7,24%).

El nivel de instrucción es adecuado, si bien una baja proporción de la población tiene estudios universitarios. Los ciudadanos sin estudios representan un 21% de la población, y los niveles de analfabetismo, son altos en el sector de mujeres mayores, probablemente debido a la coyuntura histórica del periodo en el que debieron estudiar.

Los ciudadanos del municipio trabajan fundamentalmente en el sector servicios (40%), en la agricultura (36%) y en la construcción (18%). El mercado laboral ha ido evolucionando favorablemente, aunque la población parada alcanza actualmente el 20,82%, los sectores más afectados por este fenómeno, son los jóvenes menores de 24 años (tanto hombres como mujeres) y las mujeres entre 30 y 39 años.

El sector de la agricultura tiene importancia adicional en el término, debido a la gran superficie que ocupa, un 14,4 % de la superficie total se emplea para cultivos o barbecho, hay que tener en cuenta la gran importancia relativa del dato, ya que el Parque Natural de Hornachuelos, ocupa el 54% de la superficie municipal. Los cultivos predominantes son el maíz y el trigo entre los herbáceos y el naranjo entre los leñosos. Dentro de la evolución de las tierras de cultivo, se observa una involución de los cultivos herbáceos, a favor de los cultivos leñosos.

---

En hornachuelos la apicultura tiene especial relevancia por los volúmenes de producción y el número de personas que ocupa, aunque sea con carácter temporal.

El aprovechamiento cinegético es una actividad en auge que se desarrolla en el interior del Parque Natural, solamente alrededor de la mitad de la producción de caza mayor se destina actualmente a la comercialización en el mercado provincial, regional y nacional a través de empresas intermediarias.

La construcción es otra de las actividades importantes en el municipio, por el número de empleados y de establecimientos.

Se considera que Hornachuelos en la actualidad no tiene un entramado económico de especial importancia, no obstante existen oportunidades especialmente alrededor de la promoción de una industria que transforme las materias primas del municipio, de una agricultura ecológica y sostenible que ofrezca productos de valor y de un turismo también sostenible, favorecido por el entorno natural y el reclamo publicitario que supone el Parque Natural de Hornachuelos.

Cabe reseñar que la dinámica poblacional que se viene experimentando en el municipio, junto con la escasez de oportunidades laborales y educacionales, sobre todo para el sector de la juventud, podría dar lugar a un cuadro de despoblamiento y progresivo abandono del municipio, esta, es una de las cuestiones vitales para asegurar el desarrollo sostenible de Hornachuelos, para ello el Plan de Acción debe recoger medidas específicas para aprovechar las potencialidades del municipio en materia socioeconómica.

Del análisis del documento de percepción ciudadana, se concluye que no existe mucha población inmigrante, aunque aumenta en la época de recolección de cítricos, siendo importante la observación de que no se dan problemas de xenofobia.

Alrededor de la economía existe un clima de descontento reflejado en las opiniones de que hay falta de empleo, y especialmente falta de oportunidades para la juventud. Se señala la necesidad de incentivar el empleo femenino y el desarrollo económico del municipio.

Se destaca que siendo Hornachuelos productor de gran cantidad de materias primas, cítricos, miel, piezas de caza, no hay en el municipio industria para su transformación. La ausencia del tejido industrial también se observa como uno de los problemas municipales.

También se destaca la falta de emprendedores del municipio y el escaso aprovechamiento turístico, que además se destaca como una de las potencialidades más importantes del municipio.

---

Cabe reseñar que en opinión de los ciudadanos, El Cabril daña la imagen de los productos que se producen en la zona, lo que dificulta el establecimiento de la industria.

### **3.2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El ayuntamiento cuenta con tabloneros de anuncios, distribuidos, tanto en el núcleo urbano de Hornachuelos, como en las cuatro poblaciones más importantes del municipio, de este modo se realizan la mayoría de las comunicaciones a la ciudadanía.

Adicionalmente cuenta con un servicio on line, a través del diseño e implementación de la empresa municipal de Hordesa, cuya URL es <http://www.hornachuelosrural.com>. Sin embargo, tras el análisis de la misma, se determina la inexistencia de mecanismos de información retroactiva, así como una mayor orientación hacia la promoción turística, en lugar de la creación canales de información específica de las actuaciones llevadas a cabo en el municipio.

Otro punto de información se ofrece a través de los buzones de sugerencia en diferentes dependencias del Ayuntamiento, sin embargo no se observa un alto grado de utilización por parte de la ciudadanía.

El tejido asociativo es muy amplio, dado que Hornachuelos cuenta con 48 asociaciones, sin embargo, tras la consulta a los técnicos municipales, éstas son poco activas, concentrándose sus actuaciones alrededor del periodo de fiestas.

Cabe destacar la existencia de la Unión Local de Participación Ciudadana, siendo este una de las principales fuentes de retroalimentación de información ciudadana hasta el gobierno local. Asimismo, la creación del Foro de Sostenibilidad supondrá a priori uno de los principales mecanismos de participación y retroalimentación, que influirá de forma importante en las líneas de actuación del gobierno local.

Existen muchas asociaciones pero son poco o nada activas. Las más activas son las relacionadas con actividades de ocio relacionadas con la época de fiestas patronales, también destacan:

- Asociaciones deportivas que organizan diversas actividades con buena acogida, y que aprovechan las buenas instalaciones deportivas con que cuenta el municipio.
- Asociación de S.Santa que recientemente a recuperado la tradición captando muchos participantes, y son un reclamo turístico.

- 
- La “Unión Local de Participación Ciudadana” existente en el municipio, tiene importancia y representa a las asociaciones de Hornachuelos.
  - Existen ayudas para las asociaciones desde el Ayuntamiento.

Los entrevistados detectan una demanda de locales de reunión y para desarrollo de actividades de las asociaciones

### **3.3 FACTORES ORGANIZATIVOS**

#### **3.3.1. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

Caracterizar el modo en el que se articula la organización del gobierno local ha sido fundamental para que el Plan de Acción a desarrollar sea factible y suponga un avance del municipio hacia la sostenibilidad.

Este análisis, es de suma importancia para discernir las competencias de cada proyecto y línea estratégica concreta

La estructura del gobierno local de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la siguiente:

- Alcalde
- 3 Tenientes Alcaldes
- Pleno: 11 Concejales: (5 Grupo Independiente de Hornachuelos (GIH), incluido el alcalde, 1 Izquierda Unida (PA), 1 Partido Andalucista, 4 PSOE).
- Junta de Gobierno Local: Alcalde y 3 Tenientes Alcaldes.
- Comisión Informativa de Asuntos Generales
- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas

Las características más significativas de la organización municipal y de sus recursos humanos son:

- Dado que se trata del Ayuntamiento de un municipio pequeño, tiene una organización municipal sencilla, basada en cinco Concejalías diferentes, supervisadas y coordinadas directamente por el Alcalde.
- Pese a que existe cierta sensibilidad ambiental entre el personal, no se han realizado acciones formativas en la materia.

- 
- Existe una adecuada coordinación interdepartamental.

Los recursos disponibles son insuficientes, de manera que si bien existen técnicos asignados en Concejalías concretas, en la práctica se comparten entre todas las áreas de gestión para cubrir todas las necesidades existentes.

Se observa una insuficiencia de infraestructuras municipales en los diferentes núcleos urbanos que componen el término municipal de Hornachuelos, excluyendo el principal. Sin embargo, la dispersión de la población a lo largo del territorio, dificulta en gran medida una accesibilidad adecuada por parte de ésta a las diferentes infraestructuras municipales, siendo especialmente acusada en la población que vive en diseminados.

De esta forma se propone la mejora general de las comunicaciones, disminuyendo la barrera que supone la distancia, así la creación de infraestructuras en puntos estratégicos en la medida de lo posible.

Se observa una evolución positiva del balance general económico del Ayuntamiento, mostrando una igualdad entre el valor económico de gastos e ingresos.

Se muestra una dependencia muy elevada en relación a la fuente principal de ingresos, impuestos directos, lo que muestra una pequeña participación en materia de Régimen de Subvención, lo que da una idea del escaso margen de maniobra con el que cuenta el Ayuntamiento, condicionado por su falta de recursos.

Asimismo, el destino preferente del presupuesto municipal son los costes de personal, dejando escaso margen a las Inversiones Reales.

Las Ordenanzas Municipales se muestran la herramienta más adecuada para la ejecución de las tareas que le son propias al Ayuntamiento. Las conclusiones más significativas que se desprenden de la regulación establecida por el Ayuntamiento son:

- Pese a que el Ayuntamiento muestra una especial sensibilidad ambiental, no ha desarrollado un núcleo normativo significativo de carácter ambiental, siendo fundamentalmente de tipo fiscal. No existe ordenanzas específicas de optimización energética, fomento de energías renovables, de vertido de aguas residuales al alcantarillado público y residuos. El desarrollo de estas ordenanzas dotará al Ayuntamiento de un instrumento de gestión y control muy valioso, lo cual debe tener además un efecto inmediato en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

- 
- El Ayuntamiento se encuentra en proceso de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística. Esta situación resulta muy ventajosa desde el punto de vista ambiental, puesto que al estar en fase de diseño podrán recoger de manera sencilla muchas de las recomendaciones que se hacen desde la perspectiva de sostenibilidad de la Agenda 21 Local.
  - El Ayuntamiento no dispone de un Plan de Emergencia Municipal.

Del análisis de la situación del Ayuntamiento respecto a la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA), se obtienen las siguientes conclusiones:

En la actualidad, el Ayuntamiento de Hornachuelos carece de los siguientes puntos básicos, necesarios para comenzar la implantación de un SGMA:

- Definición de una Política ambiental por el Ayuntamiento, donde éste se asegure que la misma:
  - o Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos medioambientales de sus actividades o servicios;
  - o Incluye un compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación;
  - o Incluye un compromiso de cumplir con la legislación y reglamentación medioambiental aplicable, y con otros requisitos que la organización suscriba;
  - o Proporciona el marco para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales;
  - o Está documentada, implantada, mantenida al día y se comunica a todos los empleados;
  - o Está a disposición del público.
- Establecimiento y mantenimiento de unos objetivos y metas por el Ayuntamiento, para cada una de las funciones y niveles relevantes dentro de la organización, y que sean consecuentes con la política ambiental, incluido el compromiso de prevención de la contaminación.
- Estructura y Responsabilidades, donde el Ayuntamiento designe uno o varios representantes específicos que, sin perjuicio de otras responsabilidades, deben tener definidas sus funciones, autoridad y responsabilidades para:
  - o Asegurar que los requisitos del sistema de gestión mediambiental están establecidos, implantados y mantenidos al día.



- o Informar del funcionamiento del SGMA a la alta dirección para su revisión y como base para la mejora del sistema de gestión medioambiental.

La población valora como una de las cuestiones más positivas del municipio la atención a la ciudadanía por parte de el gobierno local, señalar que esta valoración, no obstante, no es muy satisfactoria, sino adecuada.

Asimismo, en opinión de la ciudadanía existe un enfrentamiento político en el municipio que supone un problema de convivencia.

## **4. PRINCIPALES APORTACIONES FORO DE SOSTENIBILIDAD DE HORNACHUELOS.**

La realización de las sesiones de Foro de Sostenibilidad de Hornachuelos, estableciéndose la Comisión 21, como el órgano de trabajo se han obtenido las siguientes conclusiones en base a la realización de tres mesas de trabajo:

### **4.1. MESA TRABAJO Nº 1: MEDIO SOCIOECONÓMICO**

Se ha elaborado el siguiente DAFO sectorial que complementa el DAFO técnico:

<b>DAFO SECTORIAL: MESA Nº 1 SOCIOECONÓMICO</b>	
<b>Debilidad</b>	<b>Fortaleza</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto índice de economía sumergida</li> <li>• Porcentaje elevado de la población censada que no reside en el municipio.</li> <li>• Poca especialización en la mano de obra ocupada en el sector primario.</li> <li>• Escasez o inexistencia de industrias, tanto las relacionadas con los productos endógenos como de otros sectores.</li> <li>• Malas Vías de comunicación.</li> <li>• Inexistencia de suelo industrial.</li> <li>• Falta de mentalidad empresarial.</li> <li>• Régimen de tenencia de las tierras dedicadas a cultivos agrícolas: la propiedad no está en manos de los habitantes de Hornachuelos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen R.R.H.H. disponibles para el desarrollo de nuevos proyectos.</li> <li>• Los poblados de colonización tienen un gran potencial por desarrollar: proximidad a vías de comunicación, suelo para polígonos industriales, iniciativas empresariales incipientes, etc.</li> <li>• Alta calidad y cantidad de productos procedentes de la agricultura.</li> <li>• Potencialidad del desarrollo del turismo activo.</li> </ul>

DAFO SECTORIAL: MESA Nº 1 SOCIOECONÓMICO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Poco asociacionismo empresarial.</li> <li>Poco desarrollo de actividades complementarias al turismo rural.</li> </ul>	
<b>Amenazas</b>	<b>Oportunidades</b>

## 4.2 MESA TRABAJO Nº 2: MEDIO URBANO

Se ha elaborado el siguiente DAFO sectorial:

DAFO SECTORIAL: MESA Nº 2 MEDIO URBANO	
Debilidad	Fortaleza
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de asistencia sanitaria de especialidades en el término municipal.</li> <li>Falta de acceso a internet mediante banda ancha en los poblados y tardanza en la conexión en casco urbano principal</li> <li>Incremento del consumo juvenil de estupefacientes.</li> <li>Servicio de vigilancia policial no cubre las 24 horas.</li> <li>El precio de la vivienda sufre un incremento de un 300 % en un periodo de 4-5 años lo que lo hace inaccesible a determinados colectivos de la población.</li> <li>Incremento de la inseguridad ciudadana.</li> <li>Población muy dispersa para dar un buen servicio publico.</li> <li>Falta de la calidad en la enseñanza.</li> <li>Falta de infraestructura para el ocio y la diversión.</li> <li>Falta de mantenimiento en el equipamiento deportivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Atención primaria adecuadamente dimensionado para la realidad social.</li> <li>Asistencia sanitaria las 24 horas del día.</li> <li>Centros educativos públicos que soportan la demanda municipal.</li> <li>Suficiente equipamiento deportivo para el municipio.</li> <li>El fenómeno de la segunda vivienda no está muy extendido.</li> <li>Valioso patrimonio histórico y abundante patrimonio natural,, que es un atractivo para el turismo.</li> <li>Elevado porcentaje de vivienda pagada 70 %, lo que determina un bajo nivel de endeudamiento a nivel general de la población.</li> </ul>
Amenaza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>Un posible despoblamiento del término, o el abandono de los poblados, puede repercutir en el adecuado nivel de los servicios públicos, debido a la regresión en inversiones y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La próxima aprobación del PGOU, si está redactado en claves de sostenibilidad, puede ser una potente herramienta al servicio del desarrollo sostenible y la</li> </ul>

DAFO SECTORIAL: MESA Nº 2 MEDIO URBANO	
presupuestos.  • La existencias de nuevas urbanizaciones ilegales	calidad de vida de los ciudadanos.

### 4.3 MESA TRABAJO Nº 3: MEDIO AMBIENTE

Se ha elaborado el siguiente DAFO sectorial:

DAFO SECTORIAL MESA Nº 3: MEDIO AMBIENTE	
Debilidad	Fortaleza
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gran extensión de jardines que se riegan con agua potable</li> <li>• Mala calidad del agua potable</li> <li>• Embalses en fincas privadas que pueden verter a los arroyos productos contaminantes que contengan.</li> <li>• Extracción ilegal de acuíferos.</li> <li>• Gran distancia entre la depuradora y los puntos de abastecimiento, necesitando una segunda cloración</li> <li>• Red de drenaje pluvial inadecuada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Drenaje natural importante</li> <li>• Se cuenta con acuíferos que podrían abastecer de agua la población, ante una necesidad</li> </ul>
Amenaza	Oportunidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encarecimiento del precio de agua</li> <li>• Riesgo de contaminación del agua embalsada por diferentes causas, uso de productos fitosanitarios, emisiones radiactivas, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se pasarían los dos puntos que existen como a estrategias y como oportunidades quedaría:</li> <li>• Utilizar el recurso agua como factor diferencial del municipio respecto a la comarca.</li> <li>• Recurso atractivo para realizar inversiones.</li> </ul>

## 5. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL

### 5.1 LOS HITOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HORNACHUELOS

La puesta en marcha de la Agenda 21 Local supone un compromiso definitivo del municipio de Hornachuelos por establecer un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad. La decisión de adherirse a la Carta de Aalborg, tomada en el Pleno del Ayuntamiento en noviembre de 2005, es el acontecimiento más relevante en relación con el Desarrollo Sostenible, pero no es el primero ni el último. Existen, de hecho, hitos de carácter económico, social y organizativos

que suponen un importante apoyo para que el proceso de la Agenda 21 Local sea llevado a cabo con éxito. Entre estos eventos, pueden destacarse los siguientes:

- *1989. Declaración del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos por la Ley 2/1989, de 18 de julio.*
- *1993. Aprobación de las Normas Subsidiarias del municipio de Hornachuelos como figura de Planeamiento Urbanístico el 29 de abril de 1993.*
- *1994. Aprobación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos mediante el Decreto 105/1994, de 10 de mayo, actualmente se encuentra derogado por el Decreto 73/2000, de 21 de febrero.*
- *2000. Aprobación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos mediante el Decreto 73/2000, de 21 de febrero, actualmente derogado por el Decreto 252/2003, de 9 de septiembre.*
- *2002. Inclusión del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos en la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.*
- *2003. Aprobación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos mediante el Decreto 252/2003, de 9 de septiembre.*
- *2005. Firma del Convenio de Colaboración del Ayuntamiento con la Diputación de Córdoba, el 26 de septiembre de 2005, para realización de una Revisión Medioambiental Inicial (R.M.I) en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local en el Municipio de Hornachuelos y la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en su Ayuntamiento.*
- *2005. Aprobación del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural de la Sierra de*  

*Definir las bases para la aplicación de una política ambiental para el desarrollo sostenible en el municipio, y favorecer el desarrollo de las capacidades económicas locales, haciéndolo compatible con una utilización sostenible de los*
- *2007. Aprobación de la Propuesta de A21L por el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, mayo 2007*

- 
- Establecer una Planificación Ambiental Integral en la que se relacionen todos los aspectos Ambientales, Sociales y Económicos desde la perspectiva del Desarrollo Sostenible-
  - Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas y medioambientales.
  - Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales y garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
  - Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
  - Aplicar con eficiencia los instrumentos y herramientas para la gestión del medio ambiente.
  - Hacer el municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.
  - Mejorar la competitividad del municipio ante las Instituciones que apoyan la puesta en marcha de iniciativas de Desarrollo Sostenible, como es el caso de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a través del Programa Ciudad 21.

El documento que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de Participación Social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos os sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Teniendo en cuenta los aspectos debatidos y las propuestas realizadas por los ciudadanos, junto con las consideraciones técnicas de la asistencia, se ha desarrollado un Plan de Acción que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer.

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento. De este modo, implicados, entre los que destaca la responsabilidad que el Ayuntamiento tiene frente a unos ciudadanos a los que se les pide una participación activa.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar.

El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda 21 Local no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de Hornachuelos por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

---

Este grado de implicación y de convencimiento habrá de mantenerse también en la etapa hacia la sostenibilidad que se inicia ahora, en la que el compromiso fuerte de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos se traduce en el desarrollo de las líneas Estratégicas y Actuaciones que componen el Programa de la Agenda 21 Local.

Falta ahora que esta propuesta de Agenda 21 Local se consensúe en el Foro de la Agenda 21 Local de Hornachuelos, que habrá de convocar el Ayuntamiento y pasar a la fase de desarrollo de sus líneas estratégicas y seguimiento a través del sistema de indicadores ambientales de Sostenibilidad Ambiental. En la fase de acción que ahora comienza se verán implicados numerosos agentes sociales y económicos así como diferentes Administraciones, Organismos e Instituciones, entre los cuales el Ayuntamiento jugará un papel fundamental como impulsor, dinamizador y coordinador.

## 6. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

### 6.1 JUSTIFICACIÓN

El Plan de Acción Ambiental Local de Hornachuelos hacia la sostenibilidad (en adelante Plan de Acción) que ahora se presenta puede considerarse el núcleo central de la Agenda 21 Local de Hornachuelos. Éste es el fruto de un proceso profundo de análisis de los problemas, de los principales retos y oportunidades de futuro a los que se enfrente el municipio y surgirá del consenso entre la Autoridad Local y los ciudadanos de Hornachuelos, a través del Foro de la Agenda 21 Local de Hornachuelos, que será tenido en cuenta para la aprobación por la máxima autoridad de gobierno en la entidad local: el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Las Conclusiones y Recomendaciones de la Diagnósis Ambiental expresadas anteriormente sientan las bases para la definición de las **LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN** hacia el Desarrollo Sostenible, elementos básicos del Plan de Acción que permiten ejecutar, de una manera coherente y sostenible las actuaciones dirigidas a mejorar el Medio Ambiente Local.

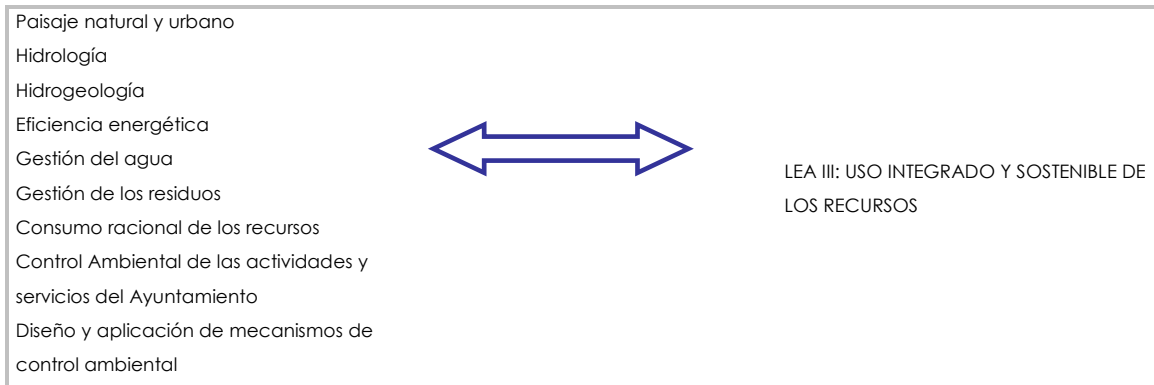
Estas conclusiones ponen de relieve la existencia de determinados **CENTRO DE INTERÉS** hacia el Desarrollo Sostenible en el municipio, sobre los que se deberá intervenir desde la Agenda 21 Local de Hornachuelos. Son por tanto la base para el establecimiento de las Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos que integrarán el Plan de Acción.



<sup>1</sup>Línea Estratégica de Actuación hacia el Desarrollo Sostenible: Actuación de carácter general que constituye un eje previsible para la mejora ambiental global y la progresión hacia un modelo de Desarrollo Sostenible. Cada línea estratégica plantea, para conseguir sus objetivos varios Programas de Actuación, que as u vez engloban un conjunto de Proyectos específicos.

A continuación se exponen los Centros de Interés hacia el Desarrollo Sostenible que inspiran la Propuesta de Agenda 21 Local de Hornachuelos, y cuya selección ha sido fruto de la Diagnosis Ambiental y la Participación Ciudadana..

CENTROS DE INTERES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	↔	AREAS TEMÁTICAS DE LA AGENDA 21 PROVINCIAL
Servicios sociales (accesibilidad a la vivienda, juventud, 3ª edad ..... ) Participación Ciudadana Nuevas Tecnologías Sociodemografía Formación y Educación Ambiental Implicación de las entidades públicas y privadas por el Desarrollo Sostenible Participación Ciudadana	↔	LEA I: SOCIEDAD: EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA
Diversificación de la actividad económica El Cabríl	↔	LEA II: ECONOMÍA, TRABAJO Y TURISMO
Efectivo cumplimiento de las competencias municipales Actitud frente a aspectos como la limpieza viaria, de energía, etc.. Oferta Sociocultural	↔	LEA IV: SERVICIOS PÚBLICOS
Patrimonio Histórico Ordenación del territorio con criterios sostenibles Recuperación y usos de terrenos de titularidad pública: vías pecuarias y caminos	↔	LEA V: CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO
Seguridad ciudadana Desarrollo Urbano Sostenible Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos Movilidad y transporte	↔	LEA VI: MOVILIDAD Y TRANSPORTE



## 6.2 OBJETIVOS Y ALCANCE

La meta de la presente propuesta, es la elaboración de un Plan de Acción realista, que tenga en cuenta las necesidades particulares del municipio, estableciendo un equilibrio entre los objetivos ambientales, sociales y económicos. Son muchos los objetivos de sostenibilidad que se persiguen con la elaboración y puesta en marcha del Plan de Acción, a continuación se enumeran aquí los más importantes, algunos de los cuales hacen referencia a los que se marcan en la Carta de Aalborg y en el Código de Buenas Prácticas Ambientales.

Estos objetivos son:

- Conservar y mejorar la calidad ambiental de la Entidad Local.
- Tener en cuenta todos los aspectos ambientales, sociales, económicos y organizativos que los distintos agentes de participación quieren para el municipio de Hornachuelos.
- Establecer y dejar abierto un cauce permanente para las revisiones y nuevas incorporaciones del Plan de Acción.
- Integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, empleo y desarrollo económico en la protección de medio ambiente.
- Crear un elemento de planificación integrador de la realidad municipal, para que desde el consistorio se puedan adoptar las medidas necesarias para lograr un Desarrollo Sostenible
- Minimizar las emisiones y vertidos contaminantes.
- Proteger y conservar la riqueza natural de Hornachuelos.
- Optimizar el uso de los recursos naturales (agua, energía y otros recursos).
- Disminuir la dependencia de los recursos no renovables.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Promover cambios de hábitos en base a las Buenas Prácticas Ambientales, de consumo, etc.

Por otra parte, se presentan posibles indicadores de los avances en cuestiones de sostenibilidad que se vayan observando en el municipio, que permiten llevar a cabo el seguimiento de líneas estratégicas, programas y proyectos.



---

El presente documento delimita su alcance a la totalidad del término municipal de Hornachuelos, sirviéndose para el análisis de los acontecimientos pasados, y teniendo en cuenta el futuro, condición indispensable, para el desarrollo sostenible.

### 6.3 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

La estructura sigue la propuesta de planificación dentro de cada área temática o centro de interés municipal para el desarrollo sostenible, organizada según el “Código de Buenas Prácticas Ambientales” de la FEMP, en líneas estratégicas, programas y proyectos.

La diagnosis ambiental realizada, se ha contemplado de una manera global con el objetivo de definir unas **Líneas Estratégicas Ambientales** que engloban estos factores ambientales relacionados entre ellos mismos.

Estas líneas Estratégicas incluyen una serie de **Programas de Actuación** que actúen sobre las diferentes incidencias ambientales que conforman cada línea.

Posteriormente, para cada uno de los Programas de Actuación aquí definidos se desarrollan los **Proyectos**, que en conjunto, constituyen el **Plan de Acción Ambiental** que permitirá el desarrollo sostenible del municipio.

De esta manera, el Plan de Acción Ambiental está estructurado en una jerarquía de propuestas que incluyen los ámbitos de concreción siguientes:

- Líneas Estratégicas: Definición de los grandes ejes a considerar para la mejora ambiental. Progresión hacia un modelo de desarrollo sostenible.
- Programas de actuación: Campos concretos de actuación dentro de cada línea estratégica.
- Proyectos: Propuestas prácticas de actuación ambiental. Por cada proyecto se ha elaborado una ficha en la que se detallan los aspectos que se detallan a continuación:
  - Descripción: Explicación detallada de la acción. Se indica el objetivo que se persigue con la ejecución de la acción.
  - Plazo de ejecución: Dar una temporalización en la ejecución de las diferentes acciones. Esta temporalización en la ejecución de las acciones siguen también la programación lógica en la obtención de los objetivos marcados. Para definir el término de la ejecución se han establecido tres categorías de temporalización:
    - Corto plazo: establece un período de 1 a 2 años para la ejecución de la acción.
    - Medio plazo: establece un período de 3 a 5 años para la ejecución de la acción.
    - Largo plazo: establece un período de 6 a 10 años para la ejecución de la acción.
  - Prioridad: Indica, a criterio del equipo auditor, la importancia de realización de la acción. Para definir la prioridad de ejecución se han establecido tres categorías:

---

Prioridad baja: acciones que no son imprescindibles, pero suponen un refuerzo importante en el estado ambiental y socioeconómico local.

Prioridad media: refleja acciones básicas para la sostenibilidad ambiental, económica y social del municipio.

Prioridad baja: acciones que son imprescindibles, tanto por una obligatoriedad determinada por normativa, como por una programación previa a cumplir, o un vacío fundamental que se ha de cubrir.

- Presupuesto Estimado: Se valora, aproximadamente, el grado de inversión necesario para llevar a término la acción. Se valora con personal técnico del Ayuntamiento cuando la inversión depende básicamente de tareas técnicas o gestiones de las que puede encargarse el Ayuntamiento.

- Agentes Implicados: Indica la entidad o entidades implicadas en la ejecución de la acción.

- Fuentes de financiación: Se valora la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas para la aplicación de la medida, indicando las instituciones y organismos que pueden financiar la acción.

- Normativa: Indica la normativa aplicable en caso necesario.

- Indicador específico de seguimiento: A efectos de seguimiento, resulta del máximo interés disponer de un indicador que permita evaluar periódicamente no sólo el desarrollo de las actuaciones previstas, sino también su efecto en la mejora de la sostenibilidad local (avances en las líneas ambiental, social o económica). Para garantizar su eficacia estos indicadores deberán tener una definición inequívoca, ser sencillos de calcular y basarse en información disponible o de fácil obtención, entre otros aspectos. En la medida de lo posible se emplearán indicadores existentes o de los que se conozca que existe información desagregada al nivel necesario.

El Plan de Acción que a continuación se expone es el resultado de un proceso de Participación Ciudadana, en el que se partió de una propuesta y, después de las aportaciones realizadas por la Comisión 21, queda finalmente vertebrado por 6 Líneas Estratégicas de Actuación y por los 28 Programas (PRG) y 64 Proyectos (PRY) que las desarrollan, abarcando los diferentes ámbitos (medio natural, socioeconómico y organizativo) de todo el municipio y sirviendo de base para el Desarrollo Sostenible de Hornachuelos.

<b>LEA I: SOCIEDAD: EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA</b>	<b>PRG I: JUVENTUD Y OTROS COLECTIVOS</b>	PRY 1.1.1: Creación y habilitación de espacios destinados a la juventud: Casa de la Juventud y otras infraestructuras y equipamientos
		PRY 1.1.2 Estudio de tipo de necesidades del colectivo juvenil del municipio de Hornachuelos, con el consiguiente apoyo institucional.
		PRY 1.1.3: Realización de proyectos dirigidos a la 3ª edad y otros colectivos desfavorecidos.
		PRY 1.1.4: Desarrollo de programas de formación dirigidos a diferentes colectivos: jóvenes, mujeres, desempleados, empresarios, etc.
	<b>PRG II: ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA</b>	PRY 1.2.1: Desarrollo de proyectos de ejecución de viviendas de protección oficial que permita aumentar la accesibilidad a los colectivos con menor poder adquisitivo.
		PRY 1.2.2: Favorecer el acceso a suelo residencial.
	<b>PRG III: ASOCIACIONISMO Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA</b>	PRY 1.3.1: Poner en valor las asociaciones del municipio y fomentar su participación en la Unión Local de Participación Ciudadana.
		PRY 1.3.2: Rediseño de la página web a través de instrumentos de participación ciudadana interactiva.
	<b>PRG IV: CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	PRY 1.4.1: Creación de un servicio de asesoramiento medioambiental local.
		PRY 1.4.2: Realización de proyectos de concienciación e información sobre recursos endógenos: Parque Natural, Actividad Apícola, Cítrica, Turismo, Corcho, Cítricos, etc.
PRY 1.4.3: Proyecto de adhesión a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental		
PRY 1.4.4: Campaña de divulgación de la A21 de Hornachuelos, así como de resultados obtenidos.		
PRY 1.4.5: Puesta en marcha de la Agenda 21 Escolar en los distintos centros públicos del municipio.		
<b>PRG V: EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE</b>	PRY 1.5.1: Fomento de las buenas prácticas ambientales en las empresas privadas y entidades públicas.	
<b>PRG VI: NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	PRY 1.6.1: Fomento del uso de las nuevas tecnologías	

LEA II : ECONOMÍA , TRA BAJO Y TURISMO	PRG I: TURISMO SOSTENIBLE	PRY 2.1.1: Revisión y puesta en valor del Plan Estratégico de Turismo, sobre todo, en aquellos programas que contemplen la creación y mejora de infraestructuras turísticas.
		PRY 2.1.2: Desarrollo de programas de formación en el sector turístico, persiguiendo la profesionalización de la mano de obra de este sector.
	PRG II: ACTIVIDAD CINEGÉTICA	PRY 2.2.1: Estudio específico de la actividad cinegética que permita la identificación de acciones para que el valor añadido repercuta en la zona.
	PRG III: INDUSTRIA	PRY 2.3.1: Potenciación para la creación de empresas de transformación de las materias primas generadas en el municipio.
		PRY 2.3.2: Creación de un nuevo Polígono Industrial.
	PRG IV: COMERCIO	PRY 2.4.1: Apoyo a la comercialización de productos autóctonos
	PRG V: INSERCIÓN LABORAL	PRY 2.5.1: Creación de una sección en la web del Ayuntamiento de Hornachuelos con la oferta y la demanda de empleo público y privado.
		2.5.2: Normalización y regularización de la bolsa de trabajo municipal.
	PRG VI: EL CÁBRIL	PRY 2.6.1: Creación de las Comisiones Locales de Información y Seguimiento de “El Cabril”
		PRY 2.6.2: Colaboración en el impulso de las acciones a desarrollar dentro del Libro Blanco por el Desarrollo Sostenible de los Municipios de El Cabril.
	PRG VII: AGRICULTURA	PRY 2.7.1: Desarrollo de un programa de especialización de la mano de obra en los sectores agro-ganadero, silvícola y forestal.
		PRY 2.7.2: Desarrollo y divulgación de un Programa de Buenas Prácticas Ambientales en la agricultura.
		PRY 2.7.3: Desarrollo de Polígono Agroganadero.

<b>LEA III : USO INTEGRADO Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS</b>	<b>PRG I: ENERGÍA</b>	PRY 3.1.1: Desarrollo de un plan de optimización energética municipal
		PRY 3.1.2 Programa de potenciación del uso de las instalaciones energéticas renovables.
	<b>PRG II: AGUA</b>	PRY 3.2.1: Proyecto de instalación de equipos de ahorro y sistemas de medición de caudal en las dependencias municipales.
		PRY 3.2.2: Estudio y propuestas de actuación del porcentaje de pérdidas de agua en las redes de abastecimiento y saneamiento.
		PRY 3.2.3: Desarrollo de sistemas de tratamiento primario de las aguas residuales generados en los núcleos urbanos dispersos y mejora de los sistemas existentes en el núcleo principal.
		PRY 3.2.4: Sustitución de la canalización de fibrocemento en la red de abastecimiento.
	<b>PRG III: RESIDUOS</b>	PRY 3.3.1: Clasificación de la producción de residuo agrícola, ganadero y forestal
		PRY 3.3.2: Creación de un punto limpio municipal, donde se recepcionen, entre otros, los residuos procedentes de la actividad agrícola.
	<b>PRG IV: CONSUMO</b>	PRY 3.4.1: Información y aplicación de campañas que fomenten el consumo sostenible
		3.4.2 Campañas de sensibilización sobre el consumo de productos locales y en establecimientos de la localidad.
	<b>PRG V: CONTROL AMBIENTAL MUNICIPAL</b>	PRY 3.5.1: Creación y/o revisión de Ordenanzas Municipales específicas de cada uno de los factores ambientales.
		PRY 3.5.2: Implantación progresiva de un Sistema de Gestión Medioambiental en las diferentes áreas municipales.

<b>LEA IV : SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>PRG I: EMERGENCIAS MUNICIPALES</b>	PRY 4.1.1: Redacción y aprobación de un plan de emergencia municipal
		PRY 4.1.2: Fomento del voluntariado de Protección Civil, Cruz Roja, etc.
	<b>PRG II: LIMPIEZA VIARIA</b>	PRY 4.2.1: Reestructuración municipal en materia de limpieza.
		PRY 4.2.2: Proyectos de concienciación ciudadana.
	<b>PRG III: SEGURIDAD CIUDADANA</b>	PRY 4.3.1: Incremento de la presencia policial hasta cubrir las 24 horas
		4.3.2: Estudio de las áreas de mayor delincuencia en el término municipal y desarrollo de un proyecto de actuación.
	<b>PRG IV: DINAMIZACIÓN CULTURAL</b>	PRY 4.4.1: Realización de mayor número de actividades adscritas a los centros culturales de todo el término municipal.

<b>LEA V : CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO</b>	<b>PRG I: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	PRY 5.1.1: Incorporación de los criterios de sostenibilidad en las herramientas de planemiento urbanístico.
		PRY 5.1.2: Aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística
	<b>PRG II: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO</b>	PRY 5.2.1: Actuación para la rehabilitación del patrimonio histórico artístico, embellecimiento y adecuación de su entorno urbano, sobre todo del casco antiguo del municipio.
		PRY 5.2.2: Redacción de Ordenanzas Municipales específicas para la protección de elementos que componen el patrimonio histórico-artístico local y su entorno.
		PRY 5.2.3 Recuperación de caminos y veredas públicas.
	<b>PRG III: PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE HORNACHUELOS</b>	PRY 5.3.1: Utilización de medidas correctoras y protectoras de la avifauna en los tendidos eléctricos que atraviesan el Parque Natural
		PRY 5.3.2: Programa de deslinde y recuperación de las vías pecuarias que atraviesan el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos
		PRY 5.3.3: Seguimiento municipal a la implantación de los Planes de Desarrollo Sostenible, de Ordenación de Recursos Naturales, de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos

<b>LEA VI : MOVILIDAD Y TRANSPORTE</b>	<b>PRG I: RED VIARIA</b>	PRY 6.1.1: Estudio identificativo de la señalización existente en los núcleos urbanos y desarrollo de medidas de actuación que mejoren la circulación vial.
		PRY 6.1.2: Proyecto de mejora de firme en la red viaria intra e interurbana.
		PRY 6.1.3. Señalización del término municipal, bien delimitado.
	<b>PRG II: MOVILIDAD PEATONAL</b>	PRY 6.2.1: Proyecto de identificación y eliminación de las barreas físicas.
		PRY 6.2.2: Proyecto de mejora del mantenimiento de las zonas peatonales.
	<b>PRG III: MOVILIDAD CIUDADANA SOSTENIBLE</b>	PRY 6.3.1: Fomento de uso de la bicicleta
		PRY 6.3.2: Estudio de la necesidad de implantación de un sistema de transporte público interpoblado.
		PRY 6.3.3: Estudio de la necesidad de apertura de la estación de ferrocarril.



---

## LEA 1: SOCIEDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA

---

### DESCRIPCIÓN

---

El concepto de calidad de vida en términos subjetivos, surge cuando las necesidades primarias básicas han quedado satisfechas con un mínimo de recursos. El nivel de vida son aquellas condiciones de vida que tiene una fácil traducción cuantitativa como el nivel de formación, las condiciones de accesibilidad a la vivienda, el uso de las nuevas tecnologías, etc. Es decir, aspectos considerados como categorías separadas y sin traducción individual de las condiciones de vida que se reflejan como la salud, tiempo libre, derechos humanos, etc...

Esta Línea Estratégica como su propio nombre indica tiene el objetivo principal de la divulgación de una serie de valores y enseñanzas que hagan que los individuos adquieran conciencia sobre la problemática ambiental presente y futura de su municipio, dotándolos de los conocimientos y destrezas necesarias y capacitándolos para actuar, de manera individual y colectiva, en la resolución de dichos problemas. En una segunda vertiente, la línea persigue la adopción de mecanismos de control y mejora ambiental.

### CENTROS DE INTERÉS

---

Servicios sociales (accesibilidad a la vivienda, juventud, 3ª edad, ...), participación ciudadana, sociodemografía, nuevas tecnologías, formación y educación ambiental, implicación de las entidades públicas y privadas por el desarrollo sostenible.

### OBJETIVOS

---

- Satisfacer la demanda de servicios de ocio en la ciudadanía.
- Detección de las principales necesidades del colectivo juvenil en el municipio de Hornachuelos.
- Desarrollo de equipamientos destinados a la juventud y otros colectivos.
- Adaptar la formación a las necesidades del mercado laboral concibiéndola como una herramienta precursora de la calidad y la mejora en los procesos de trabajo.
- Desarrollo de proyectos de ejecución de viviendas de protección pública para satisfacer la necesidades de demanda en los colectivos más desfavorecidos.

- Detección de las viviendas con problemas de estructuras y desarrollo de propuestas de actuación
- Promover un uso eficiente y sostenible de los recursos naturales..
- Favorecer una gestión sostenible en las empresas privadas y entidades públicas.
- Informar sobre los objetivos y proyectos que formarán parte de la Agenda 21 Local de Hornachuelos.
- Enfatizar acerca de la importancia que tiene para la consecución de un Desarrollo Sostenible la adquisición de una concienciación ambiental por parte de los agentes económicos, sociales y organizativos.
- Favorecer el asociacionismo.
- Incluir la educación ambiental en la cultura general de la ciudadanía y de las empresas.
- Incrementar la concienciación ciudadana y favorecer el uso de las nuevas tecnologías.

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.1.1	<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Creación y habilitación de espacios destinados a la juventud: Casa de la Juventud y otras infraestructuras y equipamientos.	<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Las actividades destinadas a la juventud de Hornachuelos son un instrumento que viene buscando su desarrollo y potenciación desde diferentes instancias y que influye de forma determinante en la calidad de vida del municipio.</p> <p>Éstas tienen numerosos ejemplos llevados a cabo en la localidad, sin embargo están necesitadas de un mejor mantenimiento de infraestructuras que permitan un uso óptimo.</p> <p>Además, se propone la ejecución del proyecto para la creación de la Casa de la Juventud en el municipio de Hornachuelos, como centro para la coordinación de las diferentes actividades destinadas al colectivo juvenil de la población de Hornachuelos, convirtiéndose como el Centro de Información Juvenil de referencia.</p>		
<b>ACCIONES:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitación de un espacio de uso exclusivo para la juventud donde poder realizar diferentes actividades: Casa de la Juventud.</li> <li>- Incrementar el mantenimiento y dotación de centros deportivos en los núcleos diseminados.</li> </ul>		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	1.1.2 / 1.1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/2002, de 17 de diciembre.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia o no de Casa de la Juventud.</li> <li>- Nº de locales dedicados a la juventud.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>		
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.		

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.1.2	<b>PRIORIDAD:</b> Baja
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Estudio de tipo de necesidades del colectivo juvenil del municipio de Hornachuelos, con el consiguiente apoyo institucional.	<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Largo
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
Realización de un estudio específico de las necesidades del colectivo juvenil en los diferentes núcleos urbanos emplazados en el término municipal de Hornachuelos, destacando aspectos específicos que favorezcan el desarrollo cultural, educativo y ocio de dicho colectivo.		
<b>ACCIONES:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio específico de las necesidades en los ámbitos cultural, educativo y de ocio de la población juvenil.</li> </ul>		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	1.1.1 / 1.1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>
		- Nº acuerdos alcanzados / año
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>		
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.		

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.1.3  Realización de proyectos dirigidos a la 3ª edad y otros colectivos desfavorecidos.	<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b> El aumento de la calidad de vida de la población en general se ha traducido en un incremento de la esperanza de vida. Por tanto, existe un amplio porcentaje de la población que demanda productos y servicios destinados a cubrir las necesidades de las personas cuando llegan a determinada edad. En nuestro municipio, existe desde hace tiempo una honda preocupación en este sentido, tanto a nivel político como por parte de cada uno de sus habitantes. Por otro lado, existen otros colectivos que merecen una atención especial por parte de las administraciones y la sociedad en general, resultando imprescindible el apoyo en la realización de actividades dirigidas a estos colectivos: niños, discapacitados, mayores de 45 años, etc.		
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Terminación y puesta en marcha de la Residencia y Unidad de Estancia Diurna de Hornachuelos.</li> <li>- Ampliación de servicios de atención domiciliaria a personas con problemas de dependencia.</li> <li>- Apoyo en la realización de actividades dirigidas a colectivos desfavorecidos.</li> </ul>		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b> 1.1.1 / 1.1.2 / 1.1.4	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Terminación o no de la Residencia y UED.</li> <li>- Nº personas atendidas en su domicilio.</li> <li>- Nº de actividades programadas.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.		

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -1		<b>PROYECTO:</b> PRY 1.1.4	<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b> PRG I		Desarrollo de programas de formación dirigidos a diferentes colectivos: jóvenes, mujeres, desempleados, empresarios, etc.	<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Desarrollo de programas de formación dirigidos a los diferentes colectivos con objeto de adaptar la formación a las necesidades del mercado laboral, concibiéndola como una herramienta precursora de la calidad y la mejora de los proceso de trabajo.			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos de formación sectoriales teóricos y prácticos en materias relacionadas con aquellos sectores económicos que presentan mayor oferta de empleo en la zona.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía (Consejería de Empleo).</li> </ul>	1.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía (Consejería de Empleo).</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo.</li> <li>- Orden de 30 de octubre de 2001.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de cursos realizados/ año.</li> <li>- Nº de alumnos que se han contratado después de la formación.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la concreción del programa formativo			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -1		<b>PROYECTO:</b> PRY 1.2.1	<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b> PRG II		Desarrollo de proyectos de ejecución de viviendas de protección oficial que permita aumentar la accesibilidad a los colectivos con menor poder adquisitivo.	<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
Desarrollo de proyectos de ejecución de viviendas de protección pública que permitan aumentar su accesibilidad a los colectivos con menor poder adquisitivo en el término municipal.			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción pública de viviendas de V.P.O.</li> <li>- Difusión del Plan de vivienda vigente, a nivel estatal y a nivel autonómico.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.</li> <li>- Ministerio de Vivienda.</li> <li>- Diputación Provincial de Córdoba (PROVICOSA).</li> </ul>	1.2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.</li> <li>- Ministerio de Vivienda.</li> <li>- Diputación Provincial de Córdoba (PROVICOSA)</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1995 de 2 de abril</li> <li>- Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.)</li> <li>- Modificación Puntual y Texto refundido de las Normas Subsidiarias de Hornachuelos.</li> <li>- Planes de Vivienda y Suelo Andaluz y Estatal en vigor.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de viviendas de protección pública /año</li> <li>- Nº de acciones de difusión /año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			





<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -1		<b>PROYECTO:</b> PRY 1.2.2	<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b> PRG II		Favorecer el acceso a suelo residencial.	<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b> Para cubrir las necesidades de los actuales habitantes de Hornachuelos y de aquellos que en un futuro elijan este municipio como lugar de residencia, ya sea habitual o esporádicamente (fines de semana, vacaciones, etc), resulta de vital importancia disponer de terrenos donde construir nuevas viviendas.			
<b>ACCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar las gestiones para la recalificación de suelo rústico y su ordenación urbana</li> <li>- Aprobación del nuevo P.G.O.U.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b> 1.2.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/2002, de 17 de diciembre</li> <li>- Modificación Puntual y Texto refundido de las Normas Subsidiarias de Hornachuelos.</li> </ul>		<b>INDICADORES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- M<sup>2</sup> nuevos de terreno urbanizable.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.3.1	<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b> PRG III	Poner en valor las asociaciones del municipio y fomentar su participación en la Unión Local de Participación Ciudadana.	<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Con objeto de potenciar el asociacionismo en el municipio se propone la realización de un estudio de la posibilidad de cesión de espacios al conjunto de asociaciones existentes, a través de edificios públicos actualmente en desuso o bien mediante la creación de un edificio que mediante rotación horaria facilitara la cesión de espacios a la totalidad de asociaciones de Hornachuelos.</p> <p>Actualmente el Ayuntamiento de Hornachuelos cuenta un programa de ayudas económicas a las asociaciones, sin embargo y en aras de mejorar, se propone un incremento de la partida presupuestaria municipal destinado a un programa de ayudas económicas a las asociaciones.</p> <p>Finalmente con objeto de favorecer el empleo, se considera prioritario el apoyo a la creación de asociaciones empresariales, permitiendo la coordinación de todas las iniciativas comunes y determinando de la forma más adecuada sus necesidades y la optimización de los recursos existentes.</p>		
<b>ACCIONES:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación del programa de ayudas económicas a las asociaciones por parte del Ayuntamiento.</li> <li>- Cesión de espacios municipales a las asociaciones.</li> <li>- Fomento de participación de las asociaciones en la Unión Local de Participación Ciudadana.</li> <li>- Apoyo a las iniciativas de asociacionismo empresarial.</li> </ul>		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Asociaciones.</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Empresarios</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación</li> </ul>	1.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación Provincial de Córdoba</li> </ul>
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.</li> <li>- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº espacios cedidos / año.</li> <li>- Importe subvenciones asociaciones</li> <li>- Asociaciones participantes en la Unión Local de Participación Ciudadana</li> <li>- Asociaciones empresariales en funcionamiento.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>		
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.		

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b>  LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.3.2  Rediseño de la página web a través de instrumentos de participación ciudadana interactiva.		<b>PRIORIDAD:</b>  Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>  En la actualidad, el Ayuntamiento dispone de una página web oficial, sin embargo, el presente proyecto propone la realización de un rediseño en el que se incluyan elementos que permitan la participación interactiva de los diferentes usuarios que tienen acceso a la misma.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rediseño de la página web a través de instrumentos de participación ciudadana interactiva.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- G.D.R. Sierra Morena Cordobesa</li> <li>- HORDESA</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b>  2.5.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación Provincial de Córdoba</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- HORDESA</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº Instrumentos de participación interactiva en la página web</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b>  LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.4.1  Creación de un servicio de asesoramiento medioambiental local.	<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG IV		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>  En la actualidad en el Ayuntamiento no se dispone de un servicio de asesoramiento medioambiental a la población del municipio. Por ello, se propone la creación de dicho servicio, de tal forma que permita facilitar el cumplimiento de la legislación vigente a los usuarios que hagan uso del mismo.		
<b>ACCIONES:</b>  - Creación de un servicio de asesoramiento medioambiental local.		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  - Ayuntamiento - Diputación	<b>SINERGIAS</b> 1.4.3 / 1.4.4 / 1.4.5	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  - Ayuntamiento - Diputación - Junta de Andalucía - GDR Sierra Morena Cordobesa
<b>NORMATIVA:</b>  - Ley 7/1985 de 2 de abril - Ley 30/1992 de 26 de noviembre		<b>INDICADORES:</b>  - Nº asesoramientos / año.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.		

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b>  LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.4.2  Realización de proyectos de concienciación e información sobre recursos endógenos: Parque Natural, Actividad Apícola, Cinegética, Turismo, Corcho, Cítricos, etc.		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG IV			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b> La gran riqueza natural que posee este entorno y la cantidad de recursos que se pueden aprovechar para incrementar las posibilidades de desarrollo económico sostenible, merece una atención especial en una programación de este tipo y, por tanto, se incluyen aquí toda una serie de proyectos que incidan en la concienciación de la población, tanto de los vecinos de Hornachuelos como de los visitantes, sobre la necesidad de conservación y de realizar actividades de aprovechamiento que no repercuta negativamente en todos estos recursos.			
<b>ACCIONES:</b>  - Campañas de concienciación, jornadas, talleres temáticos, ferias de muestras, etc.			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  - Ayuntamiento - Mancomunidades - Diputación - GDR Sierra Morena Cordobesa - Junta de Andalucía	<b>SINERGIAS</b>  1.4.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  - Ayuntamiento - Diputación - GDR Sierra Morena Cordobesa - Junta de Andalucía	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>  - Nº de proyectos de concienciación e información. - Nº de personas participantes.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b>  LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.4.3  Proyecto de Adhesión a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental		<b>PRIORIDAD:</b>  Baja
<b>PROGRAMA:</b>  PRG IV			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>  Con el objeto de desarrollar las medidas que favorezcan la incorporación de la educación ambiental como instrumento transversal, en todos los ámbitos de la gestión administrativa local favoreciendo la ambientalización de las políticas públicas, se propone la adhesión municipal a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Firma del documento de adhesión.</li> <li>▪ Realización de las actividades recomendadas por la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  - Ayuntamiento	<b>SINERGIAS</b>  1.4.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  - Ayuntamiento	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>  - Firma del documento de adhesión. - Actividades realizadas conforme a la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b>  LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.4.4  Campaña de divulgación de la A21 de Hornachuelos , así como de resultados obtenidos.		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG IV			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>  La finalidad de este proyecto es establecer los canales de comunicación necesarios con la ciudadanía a través de los que se informe sobre el contenido y el desarrollo de las actuaciones de la Agenda 21 de Hornachuelos.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campaña de divulgación de la A21 de Hornachuelos, así como de los resultados obtenidos.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Foro Sostenibilidad de Hornachuelos.</li> <li>- Ayuntamiento</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b>  1.4.1 / 1.4.2 / 1.4.5	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación Provincial</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1995 de 2 de abril.</li> </ul>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº acciones divulgación/año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b>  LEA -1		<b>PROYECTO:</b> PRY 1.4.5  Puesta en marcha de la Agenda 21 Escolar en los distintos centros de enseñanza de Hornachuelos.	<b>PRIORIDAD:</b> Baja
<b>PROGRAMA:</b>  PRG IV			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Largo
<b>DESCRIPCIÓN</b>  Se trata de poner en marcha un proceso de enseñanza-aprendizaje activo y participativo en el que se realiza una evaluación de los centros educativos desde el punto de vista ambiental, participando diversos sectores de la comunidad educativa en la misma y que tiene como resultado una intervención directa a través de grupos organizados en la mejora de la calidad ambiental de los centros y una adquisición de actitudes y competencias que ayudarán a todos los sectores participantes, no solo a una vida ambiental coherente en su centro sino en el hogar y localidad.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecimiento de Objetivos Generales</li> <li>▪ Determinación de ámbitos de actuación y de ámbitos temáticos</li> <li>▪ Detección de problemas</li> <li>▪ Priorización de los problemas detectados (Fase en la que nos encontramos)</li> <li>▪ Propuestas de actuación</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros educativos</li> <li>- Ayuntamiento</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b> 1.4.1 / 1.4.4	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros educativos</li> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación Provincial de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de centros con Agenda 21 Escolar.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  Las tareas a realizar en este proyecto podrán ser asumidas por los recursos existentes en los centros educativos, integrándolo en su Programa cotidiano de trabajo. El ayuntamiento prestará apoyo, formación e información.			



<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b>  LEA -1		<b>PROYECTO:</b> PRY 1.5.1  Fomento de las buenas prácticas ambientales en las empresas privadas y entidades públicas.	<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG V			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>  El objetivo del presente proyecto es fomentar el uso de Buenas Prácticas Ambientales en las empresas privadas y entidades públicas que incluya recomendaciones acerca de la gestión, sistemas de ahorro de agua y energía, separación selectiva de residuos, hábitos de consumo, etc. Se prevé la participación ciudadana en la elaboración las guías correspondientes. A través de este proyecto se pretende concienciar e involucrar a la ciudadanía sobre problemas ambientales en el medio urbano y rural y promover cambios de hábitos que sean más respetuosos con el medio ambiente.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración y divulgación de guías de buenas prácticas ambientales.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Empresas</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b>  1.4.1 / 1.4.2	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> <li>- Empresas</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº ejemplares guías buenas prácticas ambientales divulgadas.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b>  LEA -1	<b>PROYECTO:</b> PRY 1.6.1  Fomento del uso de las nuevas tecnologías en el municipio.		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG VI			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>  Tras la realización de las diferentes sesiones de la Comisión 21, se ha determinado la necesidad de desarrollar un proyecto que permite darle mayor accesibilidad a las nuevas tecnologías de la población de Hornachuelos.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de instalaciones de conexión alternativa a la banda ancha donde actualmente no existe.</li> <li>▪ Mejora de las instalaciones para la utilización de la conexión TDT (Televisión Digital Terrestre)</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Empresas de comunicaciones</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b>  <p>.....</p>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanía</li> <li>- Empresas de comunicaciones</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Ministerio de Industria</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº usuarios registrados en la banda ancha digital.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto			

---

## LEA 2: ECONOMÍA, TRABAJO Y TURISMO

### DESCRIPCIÓN

---

Los conceptos de economía y trabajo incluyen los diferentes procesos de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios por parte de la población local, de forma que su estado, repercute indirectamente sobre la calidad de vida de los ciudadanos y de modo directo sobre el poder adquisitivo de los mismos. Por lo que la presente línea estratégica pretende corregir aquellas deficiencias detectadas en los procesos anteriores y mejorar su situación a través del conjunto de proyectos que a continuación se exponen.

### CENTROS DE INTERÉS

---

Diversificación de la actividad económica, empleo e industria. Almacén Centralizado de Residuos de Baja y Media Actividad "El Cabril".

### OBJETIVOS

---

- Incremento de la profesionalidad.
- Potenciación económica de los diferentes sectores existentes en Hornachuelos.
- Incremento de la inserción laboral.
- Establecimiento de cauces de información y apoyo con Enresa-El Cabril.

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.1.1		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Revisión y puesta en valor del Plan Estratégico de Turismo, sobre todo, en aquellos programas que contemplen la creación y mejora de infraestructuras turísticas.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio.
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Hornachuelos cuenta con una importante riqueza ecológica fundamentada por la existencia del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos, que sin embargo dado el bajo desarrollo del sector turístico, hace que el valor añadido de éste repercute fuera de la localidad. Para este fin es necesario apoyar las iniciativas empresarias de este sector, desarrollar estrategias de turismo sostenible que atraigan a los clientes potenciales y apostar por estrategias de calidad en la gestión del turismo, lo cual constituye el objetivo principal de este proyecto. Todo ello está reflejado en el Plan Estratégico de Turismo ya aprobado y que aquí se pretende actualizar.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y puesta en valor del Plan Estratégico de Turismo.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> <li>- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.</li> </ul>	2.1.2 / 2.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> <li>- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 12 /1999 de 15 de diciembre.</li> <li>- Normativa reguladora de los regímenes de ayudas y subvenciones.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importe económico invertido en materia de turismo sostenible.</li> <li>- Nº de programas incluidos en el Plan puestos en marcha.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.1.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Desarrollo de programas de formación en el sector turístico, persiguiendo la profesionalización de la mano de obra de este sector.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b> Dentro del sector turístico, el denominado turismo rural, que es del que se puede hablar en el caso de Hornachuelos, ha crecido en los últimos años, tanto en número de establecimientos e infraestructuras públicas como en el número de personas que demandan este tipo de servicios para poder disfrutar de sus momentos de ocio y tiempo libre. Pero este crecimiento debe ir acompañado por una profesionalización del sector para ofrecer unos niveles óptimos de calidad, con el objeto de fidelizar los visitantes y ampliar su tiempo de estancia en nuestra localidad.			
<b>ACCIONES:</b>  - Cursos de formación en todas las materias relacionadas con el turismo y la hostelería.			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  - Ayuntamiento - Mancomunidades - GDR Sierra Morena Cordobesa - Junta de Andalucía	<b>SINERGIAS</b>  2.1.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  - Ayuntamiento - Mancomunidades - GDR Sierra Morena Cordobesa - Junta de Andalucía	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>  - Nº de cursos de formación impartidos - Nº de alumnos participantes	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.2.1		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG II	Estudio específico de la actividad cinegética que permita la identificación de acciones para que el valor añadido generado repercuta en la zona		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b> Dentro de las diferentes actividades económicas desarrolladas en el municipio de Hornachuelos, la actividad cinegética cobra especial importancia. Sin embargo, el desarrollo de la misma en la actualidad produce que la mayor parte de la riqueza económica que ésta genera no se quede en la zona. Por ello, se hace necesario la elaboración de un estudio específico para identificar las acciones que permitan su transformación y valorización.			
<b>ACCIONES:</b> Estudio específico de la actividad cinegética y sus posibilidades de valorización en la zona.			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> - Ayuntamiento - Mancomunidades - Junta de Andalucía - G.D.R. Sierra Morena Cordobesa	<b>SINERGIAS</b> 2.3.1 / 2.4.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> - Ayuntamiento - Mancomunidades - Junta de Andalucía - G.D.R. Sierra Morena Cordobesa	
<b>NORMATIVA:</b> - Ley 8 / 2003 de 28 de octubre.. - Normativa reguladora de los regímenes de ayudas y subvenciones.		<b>INDICADORES:</b> - Realización o no de estudio.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.3.1		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III	Potenciación para la creación de empresas de transformación de las materias primas generadas en el municipio.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Hornachuelos cuenta con un tejido industrial poco desarrollado, de tal forma que las principales materias primas generadas en el municipio son transformadas en otros lugares, de manera que la riqueza generada repercute fuera de la localidad. Para este fin es necesario apoyar las iniciativas empresariales en el sector industrial que permitan desarrollar estrategias que atraigan a nuevos inversores y apostar por estrategias de calidad en la gestión industrial, lo cual constituye el objeto principal de este proyecto.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de sectores industriales emergentes o poco desarrollados.</li> <li>- Oferta de suelo industrial de calidad y bien dotado.</li> <li>- Incentivo y apoyo (asesoramiento en la solicitud de subvenciones, etc.) a la implantación de sistemas de garantía como los Sistemas de Gestión Ambiental o los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociaciones de Empresarios</li> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Hordesa</li> <li>- Agencia IDEA</li> </ul>	2.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consorcio Provincial de Desarrollo Económico</li> <li>- Junta de Andalucía.</li> <li>- Agencia IDEA.</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa de carácter puntual que se dicte para regular regímenes de subvenciones y ayudas específicas que sean aplicables al presente proyecto.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de puestos de trabajo creados en nuevas actividades</li> <li>- Nº de licencias municipales relacionadas con la valorización de productos locales.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.3.2  Creación de un nuevo Polígono Industrial.		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b> El Polígono Industrial La Vaquera, que se encuentra en el núcleo principal de Hornachuelos, está completamente ocupado. Las empresas que se encuentran en él instaladas no tienen posibilidades de ampliación y existen otras empresas que, bien necesitan reubicarse y salir del casco urbano del pueblo o bien se crean nuevas y necesitan un lugar donde comenzar a ejercer su actividad. Por ello, es necesario contar con un espacio adecuado para la instalación de todo tipo de actividades relacionadas con el desarrollo económico local.			
<b>ACCIONES:</b>  - Creación de nuevo Polígono Industrial.			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> - Ayuntamiento - Junta de Andalucía	<b>SINERGIAS</b> 5.1.2.	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> - Ayuntamiento - Junta de Andalucía	
<b>NORMATIVA:</b> - Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA) - P.G.O.U.		<b>INDICADORES:</b> - M <sup>2</sup> de nuevo suelo industrial.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			



<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.4.1  Apoyo a la comercialización de productos autóctonos		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG IV			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>  Hornachuelos cuenta con diferentes productos autóctonos de gran valor añadido, entre los que se encuentra los productos derivados de la apicultura, corcho, actividad cinegética, agricultura, etc. Por ello, en aras de potenciar estos productos, se considera necesario el apoyo a las medidas emprendidas por los empresarios del municipio para llevar cabo su comercialización.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los productos autóctonos.</li> <li>- Incentivo y apoyo (asesoramiento en la solicitud de subvenciones, etc) a la implantación de comercios especializados en productos autóctonos.</li> <li>- Incentivo y apoyo (asesoramiento en la solicitud de subvenciones, etc.) a la implantación de sistemas de garantía como los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociación de comerciantes.</li> <li>- Cámara de Comercio Provincial</li> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Hordesa</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> <li>.</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b> 2.1.1 / 2.1.2 / 2.2.1 / 2.3.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consorcio Provincial de Desarrollo Económico</li> <li>- Junta de Andalucía.</li> <li>- Cámara de Comercio Provincial.</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa de carácter puntual que se dicte para regular regímenes de subvenciones y ayudas específicas que sean aplicables al presente proyecto.</li> <li>- Normativa vigente sobre calidad.</li> </ul>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de empresas que comercializan productos autóctonos.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.5.1		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG V	Creación de una sección en la web del Ayuntamiento de Hornachuelos con la oferta y la demanda de empleo público y privado.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Dada la existencia de una página web del Ayuntamiento de Hornachuelos, se considera necesario el desarrollo de una herramienta interactiva dentro de la propia web que permita la inscripción de los desempleados del municipio, así como las posibles ofertas de empleo de la zona, de tal forma que sirva como lugar de encuentro entre las ofertas y demandas generadas.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación informática de la web del ayuntamiento.</li> <li>- Servicio de mantenimiento de la información.</li> <li>- Gestión con asociaciones, ayuntamiento y empresas para mantener la página actualizada.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- G.D.R. Sierra Morena Cordobesa</li> <li>- Hordesa.</li> </ul>	2.5.2 / 1.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación Provincial de Córdoba</li> <li>- Hordesa</li> <li>- G.D.R. Sierra Morena Cordobesa</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa de carácter puntual de protección de datos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de ofertas empleo cubiertas / año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.5.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG V	Normalización y regulación de la bolsa de trabajo municipal.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b> Existe un descontento generalizado de la población acerca de la falta de criterios y de transparencia por parte del ayuntamiento en el tema de contrataciones para los diferentes puestos a cubrir en los distintos servicios municipales. Sería conveniente que se establecieran unos requisitos conocidos por todos y se siguieran unos criterios claros y definidos en la selección de personal.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecimiento de requisitos y criterios claros para cada uno de los puestos de trabajo a cubrir.</li> <li>▪ Selección de personal en base a estos requisitos y criterios.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> - Ayuntamiento -	<b>SINERGIAS</b> 2.5.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> - Ayuntamiento -	
<b>NORMATIVA:</b>  - Estatuto de los trabajadores. - Ley 30/1984, de 2 de agosto, para la reforma de la Función Pública.		<b>INDICADORES:</b>  - Existencia o no de bases para selección de personal en función de los puestos a cubrir.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			



<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.6.1		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG VI	Creación de la Comisión Local de Información y Seguimiento de la instalación de "El Cabril".		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Se establece la necesidad de la creación de una Comisión Local de Información y Seguimiento de las actividades a desarrollar en la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media intensidad. De esta forma, se podrá realizar la negociación municipal con Enresa para el desarrollo de campañas de información y sensibilización, coordinar con ésta las acciones necesarias para impulsar la economía local, revisión anual de los parámetros de medición realizados por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear, etc.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los principales agentes locales implicados.</li> <li>- Aprobación de estatutos que regirán el funcionamiento.</li> <li>- Creación de la Comisión Local de Información y Seguimiento.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía en general</li> <li>- ENRESA</li> </ul>	2.6.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía en general.</li> <li>- ENRESA</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 25/1964 de 29 de abril.</li> <li>- Real Decreto 783/2001 de 6 de julio.</li> <li>- Real Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre.</li> <li>- Real Decreto 1157/1982 de 30 de abril</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia e inexistencia de la Comisión de Información y Seguimiento.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>Las tareas a realizar en este proyecto podrán ser asumidas por los recursos existentes en el Ayuntamiento e integrar su Programa cotidiano de trabajo.</p>			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.6.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG VI	Colaboración en el impulso de las acciones a desarrollar dentro del Libro Blanco por el Desarrollo Sostenible de los Municipios de El Cabril		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b> La Universidad de Córdoba, a través de un proyecto de investigación desarrollado por la Cátedra de Medio Ambiente-Enresa-UCO, pretende aportar una visión complementaria a otras iniciativas que trabajan por y para el desarrollo sostenible en la zona. Este proyecto se desarrolla en varias fases, como los "Encuentros Locales para el Desarrollo Sostenible" que ya se han comenzado a realizar en Hornachuelos. El resultado final de todas las fases e investigaciones será plasmado en el Libro Blanco del Cabril y el Desarrollo Local Sostenible de los Municipios y Comarcas de su entorno.			
<b>ACCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de acciones a desarrollar dentro del proyecto y de sus resultados.</li> <li>- Participación activa en cada una de estas acciones.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Asociaciones locales.</li> <li>- Empresarios</li> <li>- Otras instituciones y organismos</li> <li>- UCO</li> <li>- ENRESA</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b> 2.6.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- UCO</li> <li>- ENRESA</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b> - Nº de acciones en las que se colabore.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.7.1		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG VII	Desarrollo de un programa de especialización de la mano de obra en los sectores agro-ganadero, silvícola y forestal.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Este proyecto pretende acercar a través de la formación y la información los mecanismos de especialización de la mano de obra a las personas empleadas en el sector económico primario de Hornachuelos, así como sus propias responsabilidades y obligaciones en materia ambiental, para permitirles una adaptación más llevadera al cumplimiento de la legislación ambiental.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sondeo de las necesidades formativas a través de la consulta a los agricultores del municipio.</li> <li>- Programación de un conjunto de acciones formativas dirigidas y adaptadas (en cuanto a contenidos, horarios, etc) a los diferentes destinatarios.</li> <li>- Desarrollo de cursos.</li> <li>- Evaluación de los resultados y determinación de nuevas necesidades de formación.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Agricultores del municipio</li> <li>- Consejería de Empleo</li> <li>- Consejería de Agricultura</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	2.7.2 / 1.1.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo</li> <li>- Orden del 30 de octubre de 2001</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº cursos y alumnos que han recibido la formación.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			





<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.7.2		<b>PRIORIDAD:</b> Baja
<b>PROGRAMA:</b>  PRG VII	Desarrollo y divulgación de un Programa de Buenas Prácticas Ambientales en la agricultura.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Largo
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>El objetivo del presente proyecto es la realización de un Código de Buenas Prácticas Ambientales en la agricultura, destinado a aquellas personas implicadas en el sector que incluya las especificaciones acerca de la gestión, sistemas de ahorro de agua y energía, aprovechamiento de cultivos energéticos y ecológicos, etc. Se prevé la participación ciudadana en la elaboración del Código. A través de este proyecto se pretende concienciar e involucrar a los agricultores de los problemas medioambientales asociados al sector y promover cambios de hábitos que sean más respetuosos con el medio ambiente.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de medios técnicos y humanos.</li> <li>- Establecimiento de un sistema de participación en la propuesta de buenas prácticas ambientales en la agricultura ( a través de la página web, a través de un concurso, a través de las asociaciones, etc).</li> <li>- Elaboración de un Código de Buenas Prácticas Ambientales en la agricultura.</li> <li>- Divulgación del Código de Buenas Prácticas Ambientales en la agricultura.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Agricultores del municipio</li> <li>- Agencia Andaluza del Agua</li> <li>- Comunidades de Regantes</li> </ul>	2.7.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Agricultura</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente</li> <li>.</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº ejemplares distribuidos.</li> <li>- Nº de participantes en su redacción.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -2	<b>PROYECTO:</b> PRY 2.7.3  Desarrollo de un Polígono Agroganadero		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG VII			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b> Existen en el municipio ciertas explotaciones ganaderas que se encuentran ubicadas dentro del casco urbano o en lugares muy cercanos a él, como es el caso de las perreras y algunos de los almacenes relacionados con la actividad apícola. Este hecho genera molestias, tanto para los vecinos que soportan malos olores, ruidos y picaduras, como para los dueños de las explotaciones que no pueden realizar sus tareas en las mejores condiciones. Se plantea, por tanto, la necesidad de acondicionar un lugar adecuado para que estas actividades se desarrollen sin este tipo de inconvenientes para todos.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sondeo previo para detectar las necesidades reales de los implicados.</li> <li>- Localización de un lugar idóneo para la realización del polígono.</li> <li>- Realización de proyecto de ejecución.</li> <li>- Desarrollo del proyecto.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Dueños de explotaciones ganaderas</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b>  2.7.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación Provincial de Córdoba.</li> <li>- Consejería de Agricultura.</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/2002, de 17 de diciembre (LOUA)</li> <li>- Normas Subsidiarias.</li> <li>- PGOU</li> </ul>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia o no de Polígono Agroganadero.</li> <li>- Nº de explotaciones ubicadas</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

---

## **LEA 3: USO INTEGRADO Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS**

### **DESCRIPCIÓN**

---

Tal y como se define el 3º principio de la Declaración de Río (1992), el desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Por ello, la presente línea estratégica compone una serie de programas y proyectos con el objetivo fundamental de la utilización racional de los recursos para poder alcanzar un mayor desarrollo local pero con la utilización de criterios sostenibles.

### **CENTROS DE INTERÉS**

---

Paisaje natural y urbano, hidrología, hidrogeología, eficiencia energética, gestión del agua y de los recursos, consumo racional de los recursos, control ambiental y diseño y aplicación de mecanismos de control ambiental.

### **OBJETIVOS**

---

- Eficiencia energética.
- Incremento en la utilización de energía renovables.
- Mejora de la gestión de abastecimiento y saneamiento del agua.
- Mejora de la gestión de residuos.
- Reducción del consumo de recursos.
- Mayor control ambiental municipal.
- Reducción de la contaminación acústica.

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.1.1		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Desarrollo de un plan de optimización energética municipal		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>El objetivo del presente proyecto es la realización de un Plan de Optimización Energética Municipal que incluya las medidas para reducir el consumo energético en las instalaciones de competencia municipal, considerándose como un asunto de interés prioritario en el que las claves para una mejora sustancial de la eficiencia energética local y el rendimiento de los equipos se traducen en necesidades indiscutibles.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación de la información preliminar.</li> <li>- Identificación y selección de factores clave de consumo y susceptibles de producir ahorros.</li> <li>- Fijación de los valores mínimos aceptables.</li> <li>- Determinación del estado actual de las instalaciones.</li> <li>- Generación y selección de alternativas.</li> <li>- Ejecución de las acciones correctivas.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- IDAE</li> <li>- Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Mancomunidades de Municipios</li> </ul>	3.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>- IDAE</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Mancomunidades de Municipios.</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 2 / 2007 de 27 de marzo</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia o inexistencia de un plan de optimización energética local.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			



<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.1.2		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Programa de potenciación del uso de las instalaciones energéticas renovables.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Se considera prioritaria la potenciación mediante ayudas económicas para la implantación de medidas de inversión en el campo de las energías renovables mediante la realización de jornadas técnicas e informativas de los beneficios económicos de éstas.</p> <p>Con ello se pretende obtener los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Animar a propietarios de terrenos rústicos no explotados a invertir en las energías renovables.</li> <li>• Incremento de la utilización de energías renovables en el municipio, en detrimento del uso de energías primarias no sostenibles en el tiempo.</li> </ul>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de medios técnicos y humanos.</li> <li>- Identificación de inversores potenciales locales.</li> <li>- Realización de jornadas técnicas e informativas (asesoramiento de los requisitos técnicos y económicos, amortización de la inversión, identificación de las posibles líneas económicas de ayuda, etc).</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Inversores privados</li> <li>- Consultora especializada.</li> <li>- Mancomunidades de Municipios</li> </ul>	3.1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>- IDAE</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Mancomunidades de Municipios</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 38 / 2003 de 17 de noviembre.</li> <li>- Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- KWh instalados / año</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.2.1		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG II	Proyecto de instalación de equipos de ahorro y sistemas de medición de caudal en las dependencias municipales.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Ante el elevado gasto anual de agua determinado en el documento de Diagnósis Ambiental Técnica y dada la inexistencia de equipos de medición de caudal en las distintas dependencias municipales, se considera prioritario la instalación de equipos de medida de caudal y ahorro en las mismas.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación económica del presupuesto municipal.</li> <li>- Identificación de puntos de instalación de caudalímetros.</li> <li>- Análisis del consumo</li> <li>- Identificación de los puntos de instalación de equipos de ahorro de agua.</li> <li>- Análisis de los resultados.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
- Ayuntamiento	3.2.2	- Ayuntamiento.	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
- Ley 7 / 1985 de 2 de abril.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° contadores instalados en dependencias municipales.</li> <li>- m<sup>3</sup> agua consumidos en las dependencias municipales / año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.2.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG II	Estudio y propuestas de actuación del porcentaje de pérdidas de agua en las redes de abastecimiento y saneamiento municipal.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Desarrollo de un estudio que permita determinar el porcentaje de pérdidas de agua en las redes de abastecimiento y saneamiento municipal, así como el desarrollo de medidas preventivas y/o correctivas en caso de ser necesario.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación económica del presupuesto municipal.</li> <li>- Cuantificación del porcentaje de pérdidas.</li> <li>- Identificación de las fugas</li> <li>- Sustitución de las canalizaciones.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	3.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7 / 1985 de 2 de abril.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- % pérdidas red de abastecimiento.</li> <li>- % pérdidas red de saneamiento.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>			



<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.2.3		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG II	Desarrollo de sistemas de tratamiento primario de las aguas residuales generados en los núcleos urbanos dispersos y mejora de los sistemas existentes en el núcleo principal.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Dada la inexistencia de mecanismos de depuración en los distintos núcleos urbanos emplazados en el término municipal de Hornachuelos, se hace necesaria la instalación de mecanismos de depuración a través de tratamiento primario (más económicos) de tal forma que permita reducir la carga orgánica en un 50 %, siendo éstos relativamente económicos. De esta forma, se obtiene el objetivo de mejorar la calidad de los puntos de vertido y evitar su eutrofización.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios previos para determinar la situación y viabilidad de los mecanismos de depuración.</li> <li>- Solicitud de ayudas.</li> <li>- Desarrollo y ejecución del proyecto técnico</li> <li>- Análisis de los resultados.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.</li> <li>- Agencia Andaluza del Agua</li> </ul>	.....	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7 / 1985 de 2 de abril.</li> <li>- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- % carga orgánica punto de vertido</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.2.4		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III	Clasificación de la aplicación de fibrocemento a canalizaciones de abastecimiento.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Como resultado de la implementación del artículo 14 de la Real Decreto 40/2008 por el que se establecen las condiciones de idoneidad de los aparatos y dispositivos de seguridad de las instalaciones de tuberías de distribución de agua fría y caliente en establecimientos de actividades de riesgo de incendio, se han determinado las características de los materiales de construcción de las tuberías de distribución de agua fría y caliente en establecimientos de actividades de riesgo de incendio. Se han realizado las pruebas de resistencia a la tracción y a la flexión de los materiales de construcción de las tuberías de distribución de agua fría y caliente en establecimientos de actividades de riesgo de incendio. Se han realizado las pruebas de resistencia a la tracción y a la flexión de los materiales de construcción de las tuberías de distribución de agua fría y caliente en establecimientos de actividades de riesgo de incendio.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<p><b>ACCIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de medios económicos y humanos.</li> <li>- <del>Asignación de medios económicos y humanos.</del></li> <li>- <del>Asignación de medios económicos y humanos.</del></li> <li>- <del>Asignación de medios económicos y humanos.</del></li> <li>- <del>Asignación de medios económicos y humanos.</del></li> <li>- <del>Asignación de medios económicos y humanos.</del></li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<p><b>AGENTES IMPLICADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Otros agentes implicados</li> </ul>	<p><b>SINERGIAS</b></p> <p>.....</p>	<p><b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<p><b>NORMATIVA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7 / 1985 de 2 de abril.</li> <li>- <del>Real Decreto 40/2008, de 12 de marzo.</del></li> </ul>		<p><b>INDICADORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- % de canalizaciones de fibrocemento sustituidos/</li> <li>- <del>Cantidad</del> Cantidad residuos por fracciones (Tn)</li> <li>- Valorización energética potencial (Kcal)</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>			



<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.3.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III	Creación de un punto limpio municipal, donde se recepcionen, entre otros, los residuos procedentes de la actividad agrícola.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Este proyecto permite la habilitación de unas instalaciones adecuadas para la recogida selectiva de los residuos peligrosos generados en le entorno doméstico (aceites usados, baterías, aparatos eléctricos y electrónicos, fluorescentes, etc.). Además se pretende adecuar una sección de estas instalaciones para la recogida de envases de productos fitosanitarios, y otros residuos agrícolas, evitando así los vertidos incontrolados de estos productos. De esta forma, se permite cerrar con eficacia el ciclo de los materiales en la localidad, resolviendo así la gestión de un aspecto clave en los ecosistemas urbanos.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio para la localización más idónea del Punto Limpio.</li> <li>- Establecimiento de acuerdos con empresas gestoras de las diferentes fracciones de residuos a recoger.</li> <li>- Establecimiento de acuerdos con empresas gestoras, asociaciones de agricultores y la Junta de Andalucía para la financiación del servicio de recogida de envases fitosanitarios.</li> <li>- Creación e instalación de un Punto Limpio.</li> <li>- Realización de campañas informativas y de sensibilización destinadas a los ciudadanos del municipio y agricultores. Publicación y difusión de los horarios de apertura del punto limpio.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Agricultores</li> <li>- Ciudadanos</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	.....	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7 / 1985 de 2 de abril.</li> <li>- Ley 10 / 98 de 21 de abril.</li> <li>- Ley 11/1997, de 24 de abril.</li> <li>- Decreto 283/1995 de 21 de noviembre</li> <li>- Decreto 29/2002, de 25 de marzo.</li> <li>- Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Córdoba</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida selectiva de las diferentes fracciones</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.4.1		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG IV	Información y aplicación de campañas que fomenten el consumo sostenible.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>El objeto de este proyecto es llevar a cabo la realización de campañas que fomenten la utilización sostenible de los recursos a la ciudadanía en general, de forma que además de producir un ahorro económico, se obtienen grandes beneficios medioambientales a disminuir el consumo de las materias primas.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de jornadas de información y concienciación sobre el consumo sostenible de los recursos.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía.</li> <li>- Consultora especializada</li> <li>- Mancomunidades de Municipios</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	.....	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Mancomunidades de Municipios</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº jornadas realizadas / año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.4.2		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG IV	Campañas de sensibilización sobre el consumo de productos locales y en establecimientos del municipio		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>El objeto de este proyecto es llevar a cabo la realización de campañas que fomenten la adquisición de productos elaborados en la localidad y además también deben incidir en el consumo de todo tipo de productos y servicios que ofrecen las empresas de todo el municipio.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de sensibilización con los empresarios locales y determinación de acciones de promoción.</li> <li>- Realización de acciones promocionales.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Empresarios y ciudadanía</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	2.4.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Mancomunidades.</li> <li>- GDR Sierra Morena Cordobesa</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
		- Nº de acciones promocionales / año	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.5.1		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG V	Creación y/o revisión de Ordenanzas Municipales específicas de cada uno de los factores ambientales		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>La redacción de Ordenanzas de carácter ambiental permite e instrumentaliza el control municipal sobre temas como los vertidos, escombreras incontroladas, etc. Además, este proyecto contempla la revisión del conjunto de ordenanzas existentes y redacción en caso de déficit, de tal forma que permita el control municipal de cada uno de los factores ambientales tratados a lo largo del proceso de Agenda 21 Local.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta sobre modelos de Ordenanzas sobre estos temas.</li> <li>- Redacción de estas Ordenanzas de carácter ambiental.</li> <li>- Aprobación en Pleno de las Ordenanzas.</li> <li>- Información a la ciudadanía de dichas Ordenanzas.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía.</li> </ul>	3.2.3 / 3.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
Ley 7/1985 de 2 de abril		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de Ordenanzas de carácter ambiental.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>Las tareas a realizar en este proyecto podrán ser asumidas por los recursos existentes en el Ayuntamiento e integrar su Programa cotidiano de trabajo.</p>			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -3	<b>PROYECTO:</b> PRY 3.5.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG V	Implantación progresiva de un Sistema de Gestión Medioambiental en las diferentes áreas municipales		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b> La implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de Hornachuelos es una consecuencia ineludible al expresar éste su compromiso con el desarrollo sostenible y decidir desarrollar todas las actividades de manera respetuosa con del medio ambiente, optimizando su gestión. Pero esta implantación debe ser progresiva, comenzando por las áreas más concienciadas, teniendo efecto demostrativo sobre las demás.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concienciación de políticos y trabajadores de las diferentes áreas.</li> <li>- Determinación de prioridades.</li> <li>- Adaptación del modelo de Sistema de Gestión Medioambiental al área concreta donde se implante.</li> <li>- Implantación del S.G.M. y seguimiento del mismo.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>-</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b>  3.2.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Diputación Prov. De Córdoba</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>  Ley 7/1985 de 2 de abril		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de departamentos con S.G.M.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b> Las tareas a realizar en este proyecto podrán ser asumidas por los recursos existentes en el Ayuntamiento e integrar su Programa cotidiano de trabajo.			

---

## LEA 4: SERVICIOS PÚBLICOS

### DESCRIPCIÓN

---

Considerando el término “Servicios Públicos” como el conjunto de operaciones que la Autoridad Local realiza dentro del municipio de Hornachuelos. El modo y la calidad de los mismos influye de forma directa sobre la calidad de vida de los ciudadanos del municipio y de forma indirecta al medio ambiente, en función de la utilización o no utilización de criterios sostenibles en su aplicación. Por ello, el objetivo primordial de esta línea estratégica es mejorar todos los servicios que inciden directamente sobre los ciudadanos para mejorar la calidad de los mismos, al mismo tiempo que se realicen de una forma más respetuosa para el medio ambiente.

### CENTROS DE INTERÉS

---

Cumplimiento efectivo de las competencias municipales, aptitud frente a aspectos como la limpieza viaria, energía y oferta sociocultural.

### OBJETIVOS

---

- Redacción de un plan de emergencia municipal.
- Concienciación ciudadana.
- Ampliación de la oferta sociocultural.
- Incremento de la presencia de la policía local durante las 24 horas del día.
- Detección de las zonas de mayor delincuencia en el municipio y desarrollo de las medidas de actuación.

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -4	<b>PROYECTO:</b> PRY 4.1.1	<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b> PRG I	Redacción y aprobación de un plan de emergencia municipal.	<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Dada la inexistencia de un plan de emergencia municipal, se establece la necesidad de redacción y posterior aprobación por parte del Ayuntamiento de un Plan de Emergencia Municipal tal y como establece la legislación vigente.</p> <p>Con ello se pretende alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La previsión de riesgos, orientada a una adecuada labor de planificación, mediante técnicas de identificación y análisis.</li> <li>- La reducción de riesgos, mediante una adecuada política de prevención, adopción de medidas correctoras, actividad de inspección y sanción.</li> <li>- La elaboración y aprobación de planes de emergencia y protocolos operativos.</li> <li>- Las medidas de intervención destinadas a paliar en lo posible las consecuencias de los eventos producidos.</li> <li>- Los programas de rehabilitación.</li> <li>- La formación de los ciudadanos que puedan resultar afectados por las situaciones de emergencia, la información a los mismos, así como la capacitación y reciclaje de los técnicos de protección civil y personal de los servicios intervinientes.</li> </ul>		
<b>ACCIONES:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar, aprobar y desarrollar el Plan de Emergencia Municipal.</li> <li>- Elaborar y mantener actualizado el catálogo de recursos movilizables correspondiente a su ámbito territorial.</li> <li>- Asegurar los procedimientos de interfase para la activación de planes de ámbito superior.</li> <li>- Crear, mantener y dirigir la estructura de coordinación operativa y, en su caso, el Centro de Coordinación Operativa Local y otros servicios operativos.</li> <li>- Promover la vinculación ciudadana a través del voluntariado.</li> <li>- Realizar programas de prevención de riesgos y campañas de información.</li> <li>- Aquellas otras que les atribuya la legislación vigente.</li> </ul>		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía.</li> <li>- Comisión Protección Civil de Andalucía.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	4.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Andalucía.</li> <li>- Ayuntamiento</li> </ul>
<b>NORMATIVA:</b>	<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 7/1985 de 2 de abril</li> <li>• Ley 2/2002 de 11 de noviembre</li> </ul>	Existencia o inexistencia de un Plan de Emergencia Municipal	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>		
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.		

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -4	<b>PROYECTO:</b> PRY 4.1.2		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Fomento del voluntariado de Protección Civil, Cruz Roja, etc.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Es un hecho constatado que en Hornachuelos es necesario que las personas dedicadas a labores de voluntariado encuentren un relevo o un apoyo en las generaciones más jóvenes, entre las que no se observa un interés especial por este tipo de actividades tan importantes para el desarrollo de eventos de todo tipo.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de sensibilización y difusión de actuaciones de cada uno de los cuerpos.</li> <li>- Acciones formativas relacionadas con los servicios que se realizan y que tengan aplicación práctica en el acceso a determinados tipos de trabajos.</li> <li>- Captación de nuevos voluntarios.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía.</li> </ul>	4.1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación Provincial de Córdoba</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
Ley 7/1985 de 2 de abril		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº nuevos voluntarios.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -4	<b>PROYECTO:</b> PRY 4.2.1  Reestructuración municipal en el servicio de limpieza		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG II			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>  Este servicio se configura como uno de los más necesitados de reestructuración en el municipio, tanto en cuanto a organización de medios humanos como en cuanto a la introducción de medios técnicos que agilicen el trabajo, debiendo tener en cuenta los diferentes ámbitos en los que se actúa.			
<b>ACCIONES:</b>  - Reestructuración municipal en el servicio de limpieza.			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  - Ayuntamiento	<b>SINERGIAS</b>  4.2.2	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  - Ayuntamiento.	
<b>NORMATIVA:</b>  Ley 7/1985 de 2 de abril		<b>INDICADORES:</b>  - Nº de medidas emprendidas para reestructuración.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -4	<b>PROYECTO:</b> PRY 4.2.2  Proyectos de concienciación ciudadana		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG II			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>  Con objeto de apoyar los esfuerzos realizados por el servicio de limpieza viaria municipal, se hace necesario la realización de un proyecto de concienciación ciudadana en materia de limpieza viaria a través de la realización de jornadas de formación y sensibilización.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de medios técnicos y humanos.</li> <li>- Desarrollo de jornadas de información y concienciación, tanto para adultos como en los colegios.</li> <li>- Estudio de viabilidad y, en su caso, creación de "Patrullas verdes".</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía.</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b> 4.2.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>  Ley 7/1985 de 2 de abril		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº jornadas realizadas / año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -4	<b>PROYECTO:</b> PRY 4.3.1		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III	Incremento de la presencia policial hasta cubrir las 24 horas diarias.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Desarrollo de un proyecto de reestructuración de la plantilla policial, así como sus necesidades de incremento, de forma que permita su presencia en los diferentes núcleos urbanos del término municipal de Hornachuelos, todo ello en coordinación con otras fuerzas de seguridad ciudadana.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de la plantilla policial.</li> <li>- Coordinación con la Guardia Civil.</li> <li>- Organización del trabajo de la plantilla existente.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
- Ayuntamiento	4.3.2	- Ayuntamiento	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
- Ley 7/1995 de 2 de abril		- Nº habitantes/ agente de policía local.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -4	<b>PROYECTO:</b> PRY 4.3.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III	Estudio de las áreas de mayor delincuencia en el término municipal y desarrollo de un proyecto de actuación.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Estudio específico de las áreas de mayor delincuencia dentro del término municipal, identificando las causas, tipología del delito, así como la elaboración de proposición de mejoras de actuación y las medidas más adecuadas para la implantación de un plan de actuación.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio identificativo de las áreas de mayor delincuencia.</li> <li>- Análisis de las causas.</li> <li>- Tipología de los delitos efectuados.</li> <li>- Propuestas de actuación.</li> <li>- Implantación del plan de actuación.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
- Ayuntamiento	4.3.1	- Ayuntamiento	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
- Ley 7/1995 de 2 de abril		- Nº de delitos tipo / año	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -4	<b>PROYECTO:</b> PRY 4.4.1		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG IV	Realización de mayor número de actividades adscritas a los centros culturales de todo el término municipal.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Con objeto de mejorar la accesibilidad a los diferentes centros culturales del municipio de Hornachuelos, se considera prioritario el desarrollo de actuaciones que permitan incrementar la oferta cultural. Justificándose aún más, si se tiene en cuenta la inexistencia en la mayor parte de los centros de personal adecuado de mantenimiento y vigilancia.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación presupuestaria.</li> <li>- Determinación del tipo de déficit cultural y realización de actividades.</li> <li>- Dedicación de medios humanos de mantenimiento y vigilancia de los centros culturales.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Ciudadanía.</li> <li>- Mancomunidades</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Consejería de Cultura</li> </ul>	1.1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Diputación de Córdoba.</li> <li>- Consejería de Cultura.</li> <li>- Mancomunidades de Municipios</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985 de 2 de abril</li> <li>- Normativa de carácter puntual que se dicte para regular regímenes de subvenciones y ayudas específicas que sean aplicables al presente proyecto.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habitantes / nº actividades culturales municipio</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>			

---

## LEA 5: CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO

### DESCRIPCIÓN

---

Los Ayuntamientos están dotados de un buen número de competencias que tienen que ver con la gestión ambiental y la conservación del territorio a nivel local. Las limitaciones presupuestarias que normalmente tienen las corporaciones locales exige buscar la complicidad de otras administraciones con las que con frecuencia comparten competencias. La planificación del territorio a través de la utilización de criterios sostenibles, pasa por buscar la planificación más adecuada y respetuosa con el medio ambiente, siendo uno de los elementos clave que rigen la acción pública.

### CENTROS DE INTERÉS

---

Patrimonio Histórico, Ordenación del Territorio con criterios sostenibles, Desarrollo Urbano Sostenible, Paisaje natural y urbano, recuperación y uso de los terrenos de titularidad pública.

### OBJETIVOS

---

- Favorecer una gestión sostenible en el planeamiento urbanístico.
- Preservar los diferentes elementos de patrimonio histórico-artístico.
- Recuperación y gestión adecuada de los terrenos con titularidad pública.
- Restauración de los elementos de patrimonio histórico-artístico.
- Utilización de medidas correctoras en el entorno natural.

<b>INEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -5	<b>PROYECTO:</b> PRY 5.1.1		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Incorporación de los criterios de sostenibilidad en las herramientas de planeamiento urbanístico.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Consiste en la introducción de criterios sostenibles en las deferentes herramientas de planeamiento urbanístico con las que actualmente cuenta el municipio de Hornachuelos, así como en las desarrolladas en el futuro.</p> <p>Con ello se pretende conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeamiento urbanístico respetuoso con el medio ambiente.</li> <li>▪ Planeamiento urbanístico respetuoso con los elementos de patrimonio histórico artístico.</li> <li>▪ Planeamiento urbanístico respetuoso con la utilización racional de los recursos.</li> <li>▪ Utilización de criterios de eficiencia energética.</li> </ul>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de herramientas de planeamiento urbanístico teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Servicio de Arquitectura y Urbanismo</li> <li>- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.</li> <li>- Diputación (SAU)</li> </ul>	5.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985 de 2 de abril</li> <li>- Ley 7 / 2002, de 17 de diciembre.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de modificaciones efectuadas / año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -5	<b>PROYECTO:</b> PRY 5.1.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Redacción y aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>La Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece un nuevo marco en la planificación de los municipios andaluces. Una de las novedades es que supera la tipología de instrumentos de planeamiento, apostando por un solo documento: el Plan General de Ordenación Urbanística. Por tanto, todos los ayuntamientos tendrán que dotarse de este instrumento más tarde o más temprano.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de Hornachuelos.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Servicio de Arquitectura y Urbanismo</li> <li>- Consejería de Vivienda y O.T.</li> </ul>	1.2.2 / 5.1.1 / 2.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985 de 2 de abril</li> <li>- Ley 7 / 2002, de 17 de diciembre.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación o no del nuevo P.G.O.U.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -5	<b>PROYECTO:</b> PRY 5.2.1		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG II	Actuación para la rehabilitación del patrimonio histórico artístico, embellecimiento y adecuación de su entorno urbano, sobre todo del casco antiguo del municipio.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>  Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>El conjunto de elementos históricos-artísticos del municipio de Hornachuelos está constituido por elementos de titularidad pública y privada, por lo que supone un reconocimiento al valor cultural de sus edificaciones y sienta las bases para el desarrollo de medidas de protección y conservación. Sin embargo, esta condición no cuenta con un pleno apoyo por parte de la ciudadanía, que ve restringidas las actuaciones que puedan acometer en edificaciones privadas e incrementar los costes de mantenimiento de las mismas. Por esta razón, se hace necesario desarrollar actuaciones que permitan la rehabilitación de estructuras dañadas que pueden poner en peligro la existencia de los elementos de patrimonio histórico-artístico.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de un inventario de los elementos de patrimonio y análisis de sus posibilidades para el uso público.</li> <li>▪ Diagnóstico del estado de conservación y propuestas de actuación para su rehabilitación.</li> <li>▪ Designación de partidas económicas para su conservación.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	5.2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas complementarias de Protección y Catálogo de Bienes Protegidos de las NN.SS del Planeamiento Municipal de Hornachuelos.</li> <li>- Ley 1/1991, de 3 de julio.</li> <li>- Decreto 19/1995, de 7 de febrero</li> <li>- Ley 7/1985 de 2 de abril</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº actuaciones realizadas / año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -5	<b>PROYECTO:</b> PRY 5.2.2		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG II	Redacción de Ordenanzas Municipales específicas para la protección de elementos que componen el patrimonio histórico artístico local y su entorno.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
La redacción de Ordenanzas con carácter de protección permite e instrumentaliza el control municipal sobre los diferentes elementos de patrimonio histórico-artístico.			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consulta sobre modelos de Ordenanzas sobre esta materia.</li> <li>▪ Redacción de esta Ordenanza con carácter de protección.</li> <li>▪ Aprobación en Pleno de la Ordenanza.</li> <li>▪ Información a la ciudadanía de dicha Ordenanza.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	5.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985 de 2 de abril</li> <li>- Ley 1/1991, de 3 de julio.</li> <li>- Decreto 19/1995, de 7 de febrero</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia e inexistencia de la Ordenanza Municipal de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
Las tareas a realizar en este proyecto podrán ser asumidas por los recursos existentes en el Ayuntamiento e integrar su Programa cotidiano de trabajo.			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -5	<b>PROYECTO:</b> PRY 5.2.3  Recuperación de caminos y veredas públicas.		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>  El objetivo de este proyecto es la creación de un inventario para definir los caminos cuya gestión pertenece al Ayuntamiento y cuales son de titularidad privada. Con la finalidad de recuperar un patrimonio público que se está perdiendo. Además, en el proyecto se incluye la solicitud a la Administración competente (Consejería de Medio Ambiente) del inicio del procedimiento de deslinde de las Vías Pecuarias del término municipal para acelerar el proceso. La primera aproximación a este inventario podría partir con la consulta a personas mayores, conocedoras del término, sobre estos caminos y su estado actual.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento de los caminos municipales que recorren el municipio basándose en la documentación catastral y la consulta a personas mayores, bien conocedoras del término.</li> <li>▪ Clasificación de estos en función de su uso, estado de conservación, importancia como vía de comunicación, etc.</li> <li>▪ Ordenación de estos caminos en función de los criterios anteriormente citados.</li> <li>▪ Estudio de priorización de las necesidades de deslinde de las diferentes Vías Pecuarias del Municipio.</li> <li>▪ Coordinación Institucional.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente</li> <li>- Propietarios terrenos implicados</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b> 5.3.2 / 5.3.3	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985 de 2 de abril</li> <li>- Decreto 155/1998, de 21 de julio.</li> <li>- Acuerdo de 27 de marzo de 2001.</li> </ul>		<b>INDICADORES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones de recuperación/año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			





<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -5	<b>PROYECTO:</b> PRY 5.3.1	<b>PRIORIDAD:</b> Baja
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III	Utilización de medidas correctoras y protectoras de la avifauna en los tendidos eléctricos.	<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Los tendidos eléctricos se presentan como una de las causas más frecuentes de la avifauna por colisión y/o electrocución. Por ello, se propone utilización de medidas correctoras y protectoras de la avifauna en todos aquellos que atraviesen el término municipal de Hornachuelos.</p>		
<b>ACCIONES:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de un inventario de tendidos eléctricos que atraviesan el término municipal.</li> <li>▪ Revisión de las distancias entre cableados en correlación con la envergadura de aves que suelen frecuentarlos.</li> <li>▪ Censo de aves muertas y causas (colisión y/o electrocución) por técnico especialista.</li> <li>▪ Identificación de los puntos negros.</li> <li>▪ Establecimiento de negociaciones con la compañía eléctrica propietaria.</li> <li>▪ Utilización de medidas correctoras y/o preventivas (salvapájaros).</li> </ul>		
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Compañías eléctricas</li> </ul>	5.3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compañías eléctricas.</li> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 54/1997 de 27 de noviembre.</li> <li>- Decreto 252/2003 de 9 de septiembre.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nº medidas / año.</li> </ul>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>		
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>		

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -5	<b>PROYECTO:</b> PRY 5.3.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b> PRG III	Programa de deslinde y recuperación de las vías pecuarias que atraviesan el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>El objetivo de este proyecto es recuperar un patrimonio público que se está perdiendo. Además, en el proyecto se incluye la solicitud a la Administración competente (Consejería de Medio Ambiente) del inicio del procedimiento de deslinde de las Vías Pecuarias del término municipal para acelerar el proceso. La primera medida consistirá en la consulta de los diferentes inventarios realizados, a personas mayores conocedoras del término, etc.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento de los caminos municipales que recorren el municipio basándose en la documentación catastral , la consulta a personas mayores y otros inventarios realizados.</li> <li>▪ Clasificación de estos en función de su uso, estado de conservación, importancia como vía de comunicación, etc.</li> <li>▪ Ordenación de estos caminos en función de los criterios anteriormente citados.</li> <li>▪ Estudio de priorización de las necesidades de deslinde de las diferentes Vías Pecuarias del Municipio.</li> <li>▪ Coordinación Institucional.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Medio Ambiente</li> <li>- Propietarios terrenos implicados</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	5.3.1 / 5.3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985 de 2 de abril</li> <li>- Decreto 155/1998, de 21 de julio.</li> <li>- Acuerdo de 27 de marzo de 2001.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones de deslinde/año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -5	<b>PROYECTO:</b> PRY 5.3.3		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III	Seguimiento municipal para la implantación de los Planes de Desarrollo Sostenible, de Ordenación de Recurso Naturales, de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra de Hornachuelos.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Considerando la gran extensión del Parque Natural que se localiza en el término municipal de Hornachuelos, se considera necesaria la vigilancia municipal para la implantación adecuada de los Planes de Desarrollo Sostenible, de Ordenación de Recursos Naturales, de Uso y Gestión el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos por parte de la Junta Rectora de dicho Parque.</p> <p>Por ello requiere del incremento de los recursos humanos disponibles para la gestión ambiental del municipio en el Ayuntamiento. Por otra parte, el carácter multidisciplinar de sus funciones permite la colaboración de otros técnicos municipales, siendo imprescindible la cooperación interdepartamental. Por todo ello, se considera necesaria la designación de un técnico de Medio Ambiente que aglutine todas la funciones descritas.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Búsqueda de recursos para la creación de un nuevo puesto de trabajo.</li> <li>▪ Identificación de las funciones a desempeñar.</li> <li>▪ Creación de un puesto de trabajo que tenga como perfil el requerido por las funciones identificadas.</li> <li>▪ Selección del personal.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	1.4.1 / 5.3.1 / 5.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento.</li> <li>- Diputación de Córdoba</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985 de 2 de abril</li> <li>- Ley 30/1992 de 26 de noviembre</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº acciones de seguimiento desarrolladas por el técnico de Medio Ambiente municipal.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

---

## LEA 6: MOVILIDAD Y TRANSPORTE

### DESCRIPCIÓN

---

La movilidad y transporte se presenta como uno de los elementos más importantes en relación al consumo energético local, así como una de las principales causas de la contaminación atmosférica. De modo que en función de su configuración y modo de ejecución influye de forma directa tanto al medio ambiente, como a la calidad de vida de los ciudadanos de Hornachuelos. La presente línea estratégica da una serie de pautas a seguir para la incorporación de criterios sostenibles a la movilidad y transporte del municipio.

### CENTROS DE INTERÉS

---

Movilidad y transporte.

### OBJETIVOS

---

- Reducción del consumo energético en materia de movilidad y transporte.
- Eliminación de puntos negros en la red viaria intra e interurbana.
- Reducción de la contaminación atmosférica.
- Incremento en la utilización del transporte público.
- Utilización de medios de transporte sostenibles.

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -6	<b>PROYECTO:</b> PRY 6.1.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I	Estudio de diagnóstico de la señalización viaria en tramos interurbanos y medidas de actuación		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Este estudio se realizará en el caso de ser necesario en la red vial del término municipal de Hornachuelos, de las carreteras de tráfico secundario, para la realización de un diagnóstico de puntos de déficit de señalización existentes en los puntos de tránsito por el término municipal, así como la propuestas de actuación para la modificación o ampliación de las mismas.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de diagnóstico de la señalización viaria en tramos interurbanos.</li> <li>▪ Localización de los puntos de déficit..</li> <li>▪ Modificación o ampliación de la señalización existente en los puntos de déficit.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
AGENTES IMPLICADOS - Ayuntamiento - Ayuntamiento de Obras Públicas y Transportes. - Consejería de Obras Públicas y Transportes.	6.1.1	FUENTES DE FINANCIACIÓN: - Ayuntamiento - Ayuntamiento de Obras Públicas y Transportes - Consejería de Obras Públicas y Transportes	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
NORMATIVA: - Ley 18/1989, de 25 de julio. - Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. - Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero. - Real Decreto 620/1995, de 25 de abril.		INDICADORES: - Nº de modificaciones realizadas / año. - Nº puntos de déficit existentes / año. - Nº de actuaciones realizadas / año.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -6	<b>PROYECTO:</b> PRY 6.1.3  Señalización del término municipal, bien delimitado.		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG I			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>  En la red viaria que comunica el término municipal de Hornachuelos con los municipios colindantes, se detecta la necesidad de instalar los elementos necesarios para que los límites del término estén debidamente señalizados.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Localización de los puntos donde interesa señalar el término.</li> <li>▪ Petición de permisos a los organismos oportunos.</li> <li>▪ Instalación de señales.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes.</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b>  6.1.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Consejería de Obras Públicas y Transportes</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 8/2001 de 12 de julio.</li> <li>- Ley 1/1994 de 11 de enero.</li> <li>- Plan Director de Infraestructuras de Andalucía.</li> </ul>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de señales colocadas / año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			



<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -6	<b>PROYECTO:</b> PRY 6.2.1  Proyecto de identificación y eliminación de las barreras físicas.		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG II			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>  Consiste en la identificación de barreras físicas a las que cada día deben enfrentarse las personas con minusvalía en las diferentes dependencias municipales, así como el acceso a las aceras, a través de las siguientes medidas:			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instalación de rampas en las dependencias municipales.</li> <li>▪ Servicios adaptados para personas con movilidad reducida</li> <li>▪ Elevadores adaptados para personas con movilidad reducida.</li> <li>▪ Creación de aparcamientos para personas con movilidad reducida</li> <li>▪ Adaptación de los servicios municipales para personas invidentes.</li> <li>▪ Eliminación de barreras arquitectónicas en aceras.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Asociaciones</li> </ul>	<b>SINERGIAS</b>  6.2.2	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> <li>- Asociaciones</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 72/1992, de 5 de mayo</li> <li>- Decreto 133/1992, de 21 de julio</li> <li>- Orden del 17 de febrero de 1994</li> <li>- Resolución del 15 de marzo de 1994</li> <li>- Orden del 3 de mayo de 1995</li> <li>- Decreto 298/1995, de 26 de diciembre</li> <li>- Orden del 5 de septiembre de 1996</li> <li>- Ley 5/1998, de 23 de noviembre</li> </ul>		<b>INDICADORES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº Puntos déficit/año.</li> <li>- Nº de actuaciones realizadas / año.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -6	<b>PROYECTO:</b> PRY 6.2.2  Proyecto de mejora del mantenimiento de las zonas peatonales.		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>  Con objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, sería necesaria la realización de actuaciones de mejora en el servicio de mantenimiento de las zonas peatonales del municipio, con objeto de la prevención de posibles accidentes que puedan surgir debido a la existencia de puntos en mal estado.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de diagnóstico de las zonas peatonales.</li> <li>▪ Localización de los puntos de déficit.</li> <li>▪ Actuaciones de mejora en los puntos de déficit..</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba	<b>SINERGIAS</b>  6.2.1	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  - Ayuntamiento - Diputación de Córdoba	
<b>NORMATIVA:</b>  - Ley 7/1985 de 2 de abril - Ley 1/1994 de 11 de enero.		<b>INDICADORES:</b>  - Nº Puntos déficit/año. - Nº de actuaciones realizadas / año.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -6	<b>PROYECTO:</b> PRY 6.3.1  Fomento del uso de la bicicleta.		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III			<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>  La bicicleta puede considerarse el vehículo más sostenible existente en materia de movilidad, dado que además de no perjudicar al medio ambiente al no generar contaminación atmosférica, repercute positivamente sobre la salud de las personas. Por ello, se considera prioritario el apoyo institucional a todas aquellas medidas que potencien el uso de la bicicleta en el interior del término municipal.			
<b>ACCIONES:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de campañas de sensibilización sobre el cambio climático y la contaminación atmosférica.</li> <li>▪ Información de los beneficios en la salud por e uso diario de la bicicleta.</li> <li>▪ Medidas de compensación por el uso de la bicicleta en detrimento de otros vehículos más contaminantes</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>  - Ayuntamiento - Junta de Andalucía	<b>SINERGIAS</b> 6.3.2 / 6.3.3	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>  - Ayuntamiento - Junta de Andalucía	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>  - Nº de campañas realizadas / año.	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>  La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.			

<b>LINEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -6	<b>PROYECTO:</b> PRY 6.3.2		<b>PRIORIDAD:</b> Alta
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III	Estudio de la necesidad de implantación de un sistema de transporte público interpoblado.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Corto
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Ante la utilización masiva del vehículo privado para los desplazamientos interpoblado, se considera prioritario la creación de una red de transporte público que de acceso a los mismos desde el núcleo urbano principal de Hornachuelos, disminuyendo de esta forma el porcentaje de utilización del vehículo privado.</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de un estudio de la demanda existente para los desplazamientos interpoblado.</li> <li>▪ Estudio de viabilidad económica.</li> <li>▪ Posible implantación de la red de transporte público interpoblado.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Empresa asignada</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	6.3.1 / 6.3.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 72/1992, de 5 de mayo</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de plazas transporte público / día.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>			

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA:</b> LEA -6	<b>PROYECTO:</b> PRY 6.3.3		<b>PRIORIDAD:</b> Media
<b>PROGRAMA:</b>  PRG III	Estudio de la necesidad de apertura de una estación de ferrocarril.		<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b> Medio
<b>DESCRIPCIÓN</b>			
<p>Con objeto de contribuir al desarrollo de una movilidad sostenible en el municipio de Hornachuelos, se considera necesaria la realización de un estudio que permita determinar la necesidad de implantación de una estación de ferrocarril en el término municipal..</p>			
<b>ACCIONES:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de un estudio de la demanda existente.</li> <li>▪ Estudio de viabilidad económica y técnica.</li> <li>▪ Posible implantación de una estación de ferrocarril.</li> </ul>			
<b>AGENTES IMPLICADOS</b>	<b>SINERGIAS</b>	<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- RENFE</li> <li>- Junta de Andalucía</li> </ul>	6.3.1 / 6.3.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuntamiento</li> <li>- RENFE</li> </ul>	
<b>NORMATIVA:</b>		<b>INDICADORES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 9/2006, de 26 de diciembre</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia e inexistencia de una estación de ferrocarril.</li> </ul>	
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO:</b>			
<p>La estimación del coste económico del proyecto deberá realizarse tras la elaboración del proyecto concreto.</p>			

---

## 7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 21 LOCAL

**Definición:** Es la organización de todos aquellos elementos necesarios para evaluar e informar de la evolución del desarrollo de la Agenda 21 Local en todo lo relativo a actuaciones que incidan en los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos.

**Objetivos:** Para el seguimiento de las acciones del Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad de Hornachuelos, es necesario establecer un Programa de Seguimiento cuyos objetivos han de ser los siguientes:

- Definir un Sistema de Indicadores Ambientales respecto de las actuaciones que se señalan de sostenibilidad municipal susceptibles de registro, como el que se han propuesto en el apartado anterior.
- Permitir llevar a cabo un seguimiento del desarrollo de las actuaciones ambientales proyectadas en el Plan de Acción Ambiental hacia la Sostenibilidad.
- Informar periódicamente a los agentes de participación ciudadana municipales de los resultados obtenidos de dicho seguimiento, así como de las modificaciones o nuevas incorporaciones de actuaciones que la autoridad local o aquellos agentes que vayan produciendo para su próximo consenso.
- Posibilitar las propuestas de revisión, modificación y adaptación del Plan de Acción.

La **finalidad** es proporcionar a lo largo del tiempo una evaluación de las acciones desarrolladas, su tendencia y valoración en torno a los procesos de Sostenibilidad en los que están presentes.

### **Estructura y contenidos del programa de seguimiento**

El Programa de Seguimiento se estructura en los siguientes niveles de actuación:

- 1.- La determinación y seguimiento del Sistema de Indicadores Ambientales y/o de Sostenibilidad Municipal.
- 2.- El instrumento de seguimiento.
- 3.- Los mecanismos de comunicación de logros conseguidos y declaración de sostenibilidad municipal.
- 4.- Convocatoria del Foro.
- 5.- Gestión contenidos SIGA21.
- 6.- Revisión, adaptación y/o modificación.

---

## 7.1 SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

Una de las características de los sistemas biológicos, sociales o económicos es la gran cantidad de elementos o interrelaciones que pueden presentar y por esta razón, su análisis directo y completo resulta en muchas ocasiones imposible. Los indicadores son parámetros simples, de fácil obtención y lectura, cuya medida proporciona información acerca de un fenómeno más complejo.

La utilidad de los indicadores ambientales en el marco de una Agenda 21 Local radica en que permiten el Seguimiento y Control de los Objetivos marcados en la misma, cuantificando el grado de consecución de los mismos y por lo tanto la eficacia de las Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos adoptado para alcanzar la Meta de un Desarrollo Sostenible.

Las selección de indicadores que se expone en este capítulo se ha abordado sobre la base de los siguientes aspectos:

- Recomendaciones y resultados de la Diagnósis Ambiental del municipio.
- Las necesidades del municipio.
- Las actuaciones contempladas en la propuesta de Plan de Acción.

Y tomando en consideración los siguientes criterios:

- *Comparabilidad:* El indicador debe proveer una base para comparaciones y el intercambio de información en el ámbito andaluz y nacional.
- *Simplificidad:* El indicador ha de ser simple, claro y de fácil comprensión para los que vayan a hacer uso del mismo.
- *Representatividad:* La información que posee el indicador debe ser representativa de las condiciones medioambientales, presiones sobre el Medio Ambiente o las respuestas de la sociedad.
- *Coste-Eficiencia:* El indicador ha de ser eficiente en términos de coste de obtención de datos y de uso de la información que aporta.

Son numerosos los Organismos (Internacionales, Europeos, Nacionales, Regionales y Locales) que han elaborado sus propias propuestas de Sistema de Indicadores. Algunos de ellos son la Oficina de Estadística de la Comisión Europea (EUROESTAT), la Organización para la

---

Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a nivel local el municipio de Vitoria-Gasteiz, en España. Como se indicó anteriormente al tratar el criterio de comparabilidad, es recomendable que el Sistema de Indicadores seleccionado incluya indicadores utilizados a nivel supramunicipal y/o internacional, para poder establecer un intercambio de información y comparar la situación entre diferentes municipios. Con objeto de satisfacer este requisito en el ámbito nacional y andaluz se tomará como referencia:

- Propuesta de Indicadores de Medio Urbano para Andalucía.
- Indicadores incluidos en el Anejo 11 del Código de Buenas Prácticas Ambientales de la FEMP, que a su vez consiste en una recopilación de los sistemas de indicadores propuestos por la Diputación de Barcelona, el Grupo de Expertos en Medio Ambiente Urbano de la Comisión Europea y la Agencia de Medio Ambiente Europea, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y el Ayuntamiento de Mataró.

Siguiendo el esquema temático de las Líneas Estratégicas, la estructura lógica en la que se organiza este Sistema de Indicadores a modo de tablas, en las que además de la información relativa a su clasificación se indica:

- *Denominación:* Nombre que define el indicador de manera clara, sin que puedan detectarse ambigüedades en su interpretación.
- *Método de obtención:* Método de cálculo para la obtención del indicador. Cuando la cifra se obtiene de manera directa, sin necesidad de recurrir a ningún cálculo, este espacio aparece en blanco indicándose la unidad de medida. Unidades de medición del indicador.
- *Periodicidad de muestreo.*
- *Fuente* de la que se obtienen los datos necesarios para el cálculo del indicador.
- *Tendencia Deseada.* Representa la tendencia que debe seguir el indicador para conseguir los objetivos de sostenibilidad. Esta tendencia se expresa mediante la siguiente simbología:
  - (↑) En caso de que la tendencia deseada sea la de aumentar el valor.
  - (↓) En caso de que la tendencia deseada sea la de disminuir el valor.
  - (=) En caso de que la tendencia deseada sea la de mantener estable el parámetro.



- 
- *Convergencia* con la tipología de indicadores establecida por el Modelo de Presión-Estado-Respuesta (PER) de la OCDE, distinguiéndose entre:
    - *P(Presión)*: Los indicadores de presión son aquellos que describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
    - *E(Estado)*: Los indicadores de estado muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.
    - *R(Respuesta)*: Los indicadores de respuesta indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.
  
  - Finalmente los indicadores son clasificados según su convergencia con las tipologías descritas por la Agenda Europea de Medio Ambiente, pudiéndose distinguir las siguientes posibilidades:
    - *M(Modelo)*: Los indicadores de modelo municipal describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal.
    - *F(Flujo)*: Los indicadores de flujo municipal abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización.
    - *Q(Calidad)*: Los indicadores de calidad ambiental municipal son aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal.

La que a continuación se expone es una relación de indicadores ambientales de sostenibilidad que permitirá el Seguimiento de las actuaciones derivadas de la Agenda 21 Local de Hornachuelos y de su eficacia en el cumplimiento de los objetivos de la misma. Este sistema de indicadores se dará a conocer en las reuniones de la Comisión 21 y más tarde deberá ser aprobado en el Pleno Municipal, al igual que el Plan de Acción Ambiental Local hacia la Sostenibilidad.

SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD (LEA I: SOCIEDAD Y CALIDAD DE VIDA)						
DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	TENDENCIA DESEADA	PERIODECIDAD	CONVERSIÓN MODELO
Creación y habilitación de espacios destinados a la juventud: Casa de la Juventud y otras infraestructuras y equipamientos	• Nº locales dedicados a juventud.	-	Ayuntamiento	↑	ANUAL	RESPUESTA PRESUPUESTARIA
	• Existencia o inexistencia de Casa de la Juventud	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA PRESUPUESTARIA
Identificación de tipo de necesidades del colectivo juvenil del municipio de Hornachuelos, con el consiguiente apoyo institucional.	• Nº acuerdos alcanzados.	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA PRESUPUESTARIA
Ejecución de proyectos dirigidos a la 3ª edad y otros colectivos vulnerables.	• Terminación o no de UED y Residencia.	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA PRESUPUESTARIA
	• Nº personas atención domiciliaria.	-		↑		RESPUESTA PRESUPUESTARIA
	• Nº actividades programadas	-		↑		RESPUESTA PRESUPUESTARIA
Ejecución de programas de formación dirigidos a diferentes colectivos: jóvenes, mujeres, desempleados, empresarios, etc.	• Nº cursos realizados / año. • Nº alumnos contratados.	-	Ayuntamiento	↑ ↑		RESPUESTA PRESUPUESTARIA RESPUESTA PRESUPUESTARIA
Ejecución de proyectos de ejecución de viviendas de protección oficial que permita aumentar la accesibilidad a los colectivos con discapacidad	• Nº de viviendas. • Nº de acciones de difusión.	-	Ayuntamiento	↑ ↑		RESPUESTA PRESUPUESTARIA RESPUESTA PRESUPUESTARIA
Mejora del acceso a suelo residencial.	• M2 de nuevos terrenos urbanizables.	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA PRESUPUESTARIA
Fomento del valor las asociaciones del municipio y fomentar su participación en la Unión Local de Participación Ciudadana.	• Nº de espacios cedidos.	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA PRESUPUESTARIA
	• Importe subvención a asociaciones.			↑	RESPUESTA PRESUPUESTARIA	
	• Nº asociaciones participantes en U.L.P.C.			↑	RESPUESTA PRESUPUESTARIA	
	• Nº asociaciones empresariales funcionando			↑	RESPUESTA PRESUPUESTARIA	
Actualización de la página web a través de instrumentos de participación ciudadana interactiva.	• Nº instrumentos participación interactiva en página web.	-	Ayuntamiento	↑	RESPUESTA PRESUPUESTARIA	
Ejecución de un servicio de asesoramiento medioambiental	• Nº asesoramientos realizados	-	Ayuntamiento	↑	ANUAL RESPUESTA PRESUPUESTARIA	
Ejecución de proyectos de concienciación e información sobre riesgos endógenos: Parque Natural, Actividad Apícola, Cíniceta, Córchico, Cítricos, etc.	• Nº proyectos	-	Ayuntamiento	↑	RESPUESTA PRESUPUESTARIA	
	• Nº participantes	-		↑	RESPUESTA PRESUPUESTARIA	
Fomento de adhesión a la Estrategia Andaluza de Educación	• Firma o no de documento de adhesión	-	Ayuntamiento	↑	RESPUESTA PRESUPUESTARIA	
	• Actividades realizadas	-		↑	RESPUESTA PRESUPUESTARIA	
Ejecución de acciones de divulgación de la A21 de Hornachuelos, así como de actividades relacionadas	• Nº acciones divulgación	-	Ayuntamiento	↑	RESPUESTA PRESUPUESTARIA	

<b>en marcha de la Agenda 21 Escolar en los distintos centros del municipio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº centros con A21 Escolar</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE
<b>de las buenas prácticas ambientales en las empresas y entidades públicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de guías de buenas prácticas divulgadas</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		PRESIC
<b>del uso de las nuevas tecnologías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº usuarios con banda ancha digital</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE

SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD (LEA II: ECONOMÍA, TRABAJO TURISMO)

DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	TENDENCIA DESEADA	PERIORIZIDAD	CONVERG MODELO
<b>y puesta en valor del Plan Estratégico de Turismo, sobre todo, los programas que contemplen la creación y mejora de estructuras turísticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Importe económico invertido en turismo sostenible</li> <li>Nº de programas puestos en marcha</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑	ANUAL	ESTAD
<b>o de programas de formación en el sector turístico, dando la profesionalización de la mano de obra de este sector</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de cursos impartidos</li> <li>Nº de alumnos participantes</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑ ↑		PRESIC PRESIC
<b>específico de la actividad cinegética que permita la creación de acciones para que el valor añadido repercuta en la</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización o no de estudio</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		ESTAD
<b>ción para la creación de empresas de transformación de las primas generadas en el municipio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº nuevas licencias</li> <li>Nº de puestos de trabajo creados</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑ ↑		ESTAD RESPUE
<b>ción de un nuevo Polígono Industrial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>M2 de suelo industrial nuevo</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		PRESIC
<b>la comercialización de productos autóctonos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº empresas comercializadoras productos autóctonos</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		ESTAD
<b>ción de una sección en la web del Ayuntamiento de Hornachuelos con la oferta y la demanda de empleo público y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº ofertas de empleo cubiertas</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		PRESIC
<b>ción de una bolsa de trabajo en la web del Ayuntamiento de Hornachuelos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº ofertas empleo cubiertas / año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		PRESIC
<b>ción y regulación de la bolsa de trabajo municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia o no de bases de selección de personal en el Ayuntamiento</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑ ↑		PRESIC

SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD (LEA II: ECONOMÍA, TRABAJO TURISMO)						
DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	TENDENCIA DESEADA	PERIODECIDAD	CONVERSIÓN MODELO
Existencia de las Comisiones Locales de Información y Seguimiento de...	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia e inexistencia de Comisión</li> </ul>	-	ENRESA	↑	ANUAL	ESTADÍSTICO
Acción en el impulso de las acciones a desarrollar dentro del...	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de acciones de colaboración</li> </ul>	-	ENRESA	↑		PRESENCIA
Impulso de un programa de especialización de la mano de obra en...	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de cursos realizados</li> <li>Nº alumnos formados</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA
Acciones agroganadero, silvícola y forestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº ejemplares divulgados</li> <li>Nº participantes en su elaboración</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA
Divulgación de un Programa de Buenas Prácticas...	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº ejemplares divulgados</li> <li>Nº participantes en su elaboración</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA
Existencia de un Polígono Agroganadero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia o no de Polígono Agroganadero</li> <li>Nº de explotaciones ubicadas en el polígono.</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑	PRESENCIA	

SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD (LEA III: USO INTEGRADO Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS)						
DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	TENDENCIA DESEADA	PERIODECIDAD	CONVERSIÓN MODELO
Existencia de un plan de optimización energética municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia e inexistencia de un plan de Optimización Energética</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑	ANUAL	RESPUESTA
Potenciación del uso de las instalaciones energéticas...	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sumatorio potencia instalada</li> </ul>	(KWh / año)	Inversores	↑		RESPUESTA
Instalación de equipos de ahorro y sistemas de medición...	<ul style="list-style-type: none"> <li>Volumen consumo / año</li> <li>Nº contadores instalados</li> </ul>	(m²)	Ayuntamiento	↓		RESPUESTA
Propuestas de actuación del porcentaje de pérdidas de...	<ul style="list-style-type: none"> <li>% pérdidas red abastecimiento</li> <li>% pérdidas red de saneamiento</li> </ul>	%	Ayuntamiento	↓		RESPUESTA
Instalación de sistemas de tratamiento primario de las aguas residuales...	<ul style="list-style-type: none"> <li>% carga orgánica punto de vertido</li> </ul>	%	Confederación Hidrográfica	↓		RESPUESTA
Canalización de fibrocemento en la red de saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>% canalización fibrocemento</li> </ul>	%	Ayuntamiento	↓		RESPUESTA
Valorización de la producción de residuo agrícola, ganadero y...	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cantidades fracciones</li> <li>Valorización energética</li> </ul>	(Tm) (Kcal)	Ayuntamiento	↓		ESTADÍSTICO
				↑		ESTADÍSTICO

de un punto limpio municipal, donde se recepcionen, entre otros, los residuos procedentes de la actividad agrícola.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recogida diferentes fracciones</li> </ul>	(Tm)	Ayuntamiento	↑		RESPUE
ión y aplicación de campañas que fomenten el consumo responsable	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº jornadas realizadas / año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		ESTAD
as de sensibilización sobre el consumo de productos locales y fomento de los productos de la localidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº acciones promocionales</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE
ión y/o revisión de Ordenanzas Municipales específicas de cada municipio en función de los factores ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº Ordenanzas de carácter ambiental</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE
ción progresiva de un Sistema de Gestión Medioambiental en municipios de diferentes áreas municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº departamentos con SGM</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		ESTAD

SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD (LEA IV: SERVICIOS PÚBLICOS)

DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	TENDENCIA DESEADA	PERIODOICIDAD	CONVERGENTE MODELO
ión y aprobación de un plan de emergencia municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia e inexistencia de un plan de emergencia municipal</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑	ANUAL	RESPUE
del voluntariado de Protección Civil, Cruz Roja, etc	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº nuevos voluntarios</li> <li>Nº Acciones de fomento</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE RESPUE
duración municipal en servicio de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº medidas emprendidas</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE
as de concienciación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº jornadas realizadas / año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE
nto de la presencia policial hasta cubrir las 24 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº habitantes/agente</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↓		RESPUE
de las áreas de mayor delincuencia en el término municipal y estudio de proyecto de actuación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización o no de estudio</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE
ión de mayor número de actividades adscritas a los centros educativos de todo el término municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº actividades/año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE

SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD (LEA VII: EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN)

DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	TENDENCIA DESEADA	PERIODOICIDAD	CONVERGENTE MODELO
ión de los criterios de sostenibilidad en las herramientas de diagnóstico urbanístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación o no de criterios de sostenibilidad</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑	ANUAL	ESTAD
ión del Plan General de Ordenación Urbanística	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación o no del PGOU</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE
ión para la rehabilitación del patrimonio histórico artístico, estudio y adecuación de su entorno urbano, sobre todo del casco antiguo del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº actuaciones/año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE
ión de Ordenanzas Municipales específicas para la protección de los monumentos que componen el patrimonio histórico-artístico local y su entorno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia o no de Ordenanzas Municipales</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUE

Recuperación de caminos y veredas públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº actuaciones de recuperación/año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA
Adopción de medidas correctoras y protectoras de la avifauna en los cables eléctricos que atraviesan el Parque Natural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº medidas/año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA
Acciones de deslinde y recuperación de las vías pecuarias que existen en el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº actuaciones/año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA
Apoyo municipal a la implantación de los Planes de Desarrollo Rural, de Ordenación de Recursos Naturales, de Uso y Gestión del Suelo y de Hornachuelos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº acciones seguimiento</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		ESTADÍSTICA

SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD (LEA VI: MOVILIDAD Y TRANSPORTE)

DENOMINACIÓN	MÉTODO DE OBTENCIÓN	UNIDADES	FUENTE	TENDENCIA DESEADA	PERIODICIDAD	CONVERGENTE MODELO
Identificativo de la señalización existente en los núcleos urbanos y medidas de actuación que mejoren la circulación vial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº modificaciones realizadas / año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑	ANUAL	ESTADÍSTICA
Acciones de mejora de firma en la red viaria intra e interurbana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº puntos déficit / año</li> <li>Nº actuaciones realizadas / año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↓ ↑		ESTADÍSTICA
Definición del término municipal, bien delimitado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº señales colocadas</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		ESTADÍSTICA
Acciones de identificación y eliminación de las barreas físicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº puntos déficit / año</li> <li>Nº actuaciones realizadas / año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↓ ↑		ESTADÍSTICA
Acciones de mejora del mantenimiento de las zonas peatonales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº puntos déficit / año</li> <li>Nº actuaciones realizadas / año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↓ ↑		ESTADÍSTICA
Acciones de uso de la bicicleta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº campañas / año</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA
Acciones de necesidad de implantación de un sistema de transporte interurbano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº plazas trasp. Público / día</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA
Acciones de necesidad de apertura de una estación de ferrocarril.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia e inexistencia estación ferrocarril</li> </ul>	-	Ayuntamiento	↑		RESPUESTA

---

## 7.2 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO

Existen varias alternativas, como instrumento de seguimiento, para llevar a cabo este programa de seguimiento, las que más se utilizan son:

- El propio Foro de Sostenibilidad de la Agenda 21 Local, una Comisión del Foro o un observatorio formado por representantes del Foro de la Agenda 21 Local de Hornachuelos.
- Un Consejo Local de Participación Ciudadana y/o Sectorial de Medio Ambiente.
- Una parte de la Unidad Administrativa del Ayuntamiento a modo de Oficina 21.
- Un grupo de voluntarios ambientales.

Teniendo en cuenta la Diagnóstico Ambiental previa que se ha realizado, el instrumento de seguimiento que ha elegido la Comisión 21 es una comisión del Foro de Sostenibilidad de Hornachuelos, es decir, partiendo de esta base, las personas interesadas en participar en el desarrollo y seguimiento directo de la Agenda 21 podrán hacerlo mediante esta fórmula.

Las tareas a realizar por el instrumento de seguimiento de la A21L a partir del consenso serán:

a) Seguimiento:

- 1.- Determinación y cálculo de cada indicador.
- 2.- Efectuar el seguimiento de las actuaciones ambientales.
- 3.- Evaluar el grado de implicación de los agentes sociales y económicos en el proceso.

b) Comunicación:

- 4.- Informar sobre los resultados obtenidos en el seguimiento.
- 5.- Aplicación del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad en la difusión de logros conseguidos por los agentes de participación.

c) Revisión, modificación y adaptación:

- 6.- Participar en las revisiones de la Agenda 21 Local y proponer nuevas acciones o estrategias a partir de las conclusiones que se extraigan de los datos obtenidos en el desarrollo del Plan de Seguimiento.

Esta comisión deberá estar formada tanto por personal del Ayuntamiento como por ciudadanos, incluyendo a las personas que han participado en las reuniones de Comisión 21. Deberán reunirse al menos una vez cada seis meses para el seguimiento y/o modificación de proyectos, indicadores, comunicación, etc.

### 7.3 LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS.

Dando cumplimiento a la segunda función de las que se han especificado en el apartado anterior respecto al programa de seguimiento, se dará comunicación de las actuaciones llevadas a cabo que estén incluidas en la Agenda 21 de Hornachuelos, como ejemplo se puede seguir la indicación de que el órgano de seguimiento rellene un cuadro donde se recojan los logros conseguidos y se difunda de forma periódica a la población bien por el Alcalde, los Concejales o las personas que se designe en el Ayuntamiento de Hornachuelos.

Un modelo de cuadro muy fácil de completar y de difundir es el siguiente:

TABLA DE COMUNICACIÓN DE LOGROS CONSEGUIDOS					
LÍNEA	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	AGENTES PARTICIPANTES	INDICADOR ASOCIADO

Una vez definido el Sistema de Indicadores, el Programa y el Órgano de seguimiento, es necesario hacer una evaluación periódica de dichos indicadores, un procesado de datos y una actualización de los resultados. Es conveniente hacer una comunicación de estos a la población de Hornachuelos.

La presentación de resultados de los indicadores se puede hacer mediante fichas gráficas que muestran el seguimiento y la evolución del indicador en el tiempo.

Cada ficha de seguimiento de un indicador tiene una serie de campos, que como se puede observar en la tabla siguiente, donde aparecerá la siguiente información: Número, Nombre, Modo de cálculo, Unidad, Tendencia, Fuente, Gráfico de evolución y Tipo (modelo de la OCDE y AEMA).

Un ejemplo de la tabla a complementar de un indicador será el siguiente:

<b>INDICADOR</b>		<b>Nº</b>	
<b>Gráfico</b>	<b>Cálculo</b>		
	<b>Unidad</b>	<b>Tendencia</b>	
	<b>Fuente</b>		
	<b>Tipo (OCDE)</b>	<b>Tipo (AEMA)</b>	



---

## 8. CONVERGENCIA CON OTROS DOCUMENTOS

### SIMILARES

La definición de las líneas de actuación a seguir por Hornachuelos para orientar su desarrollo económico y social hacia términos sostenibles se ha abordado teniendo en cuenta todas las circunstancias y características del municipio.

Asimismo, y en el esfuerzo por integrarlo dentro de un contexto provincial, regional e internacional, se ha considerado de máxima importancia los documentos: Agenda 21 Provincial, Agencia 21 Andalucía, Carta de Aalborg, Aalborg +10 y la Declaración de Río.

La Agenda 21 de Andalucía establece directrices en 24 ámbitos diferentes que abarcan todos los sectores que tienen un peso específico en el desarrollo sostenible regional. La Agenda 21 de Hornachuelos presenta un ámbito más reducido de actuación, debido fundamentalmente a la voluntad de establecer un propuesta realista y viable en términos económicos y técnicos y en el convencimiento de que la buena acogida de esta iniciativa será el germen para su renovación y mejora continua. Los ámbitos de La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible representados en la Agenda 21 Local de Hornachuelos son:

- *1. Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad.*
- *3. Ordenación, Usos y Funciones de los Recursos Forestales.*
- *4. Gestión del Agua.*
- *5. Agricultura y Ganadería Sostenible.*
- *6. Desarrollo Rural.*
- *8. Planificación del Territorio y Protección del Suelo.*
- *9. Ciudades Sostenible.*
- *11. Turismo Sostenible.*
- *13. Protección Atmosférica.*
- *14. Transportes.*
- *16. Gestión Racional de los Recursos.*
- *17. Participación Ciudadana y Educación Ambiental.*
- *18. Fomento del Consumo Responsable.*
- *19. Empleo y Medio Ambiente.*

---

Por otra parte, la Agenda 21 Provincial se estructura en 19 áreas temáticas para la sostenibilidad, produciéndose sinergias con los proyectos que se enmarcan en las siguientes:

- *I.I.D: Espacios Naturales Protegidos.*
- *I.I.E: Bienes de Interés.*
- *I.II.A: Ciclo Integral del Agua.*
- *I.II.B: Residuos.*
- *I.II.D: Energía.*
- *I.III.A Urbanismo.*
- *I.III.B Movilidad Sostenible.*
- *II.A. Economía*
- *II.B Competitividad Empresarial.*
- *III.A Salud y Riesgos*
- *III.B Información, Educación y Participación Ciudadana.*
- *III.D Igualdad, Integración y Promoción Social.*

Por otro lado, las metas-objetivo del Programa Ciudad 21 se organizan en tres grandes bloques temáticos que se encuentran representados en el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad de Hornachuelos:

1. *El Uso Sostenible de los recursos naturales en las ciudades (la gestión sostenible de los residuos urbanos, el ciclo del agua y el uso racional y eficiente de la energía)*
2. *La mejora de la calidad del medio ambiente urbano (la mejora del paisaje y las zonas verdes, la protección de la flora y fauna, la calidad del aire, la protección contra el ruido y la movilidad urbana).*
3. *Aspectos generales de planificación, participación, cooperación municipal y gestión ambiental*

De los compromisos establecidos en la carta de Aalborg, son de aplicación de acuerdo con el Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de Hornachuelos los siguientes:

- *I.2 Noción y principios de sostenibilidad*
- *I.3 Estrategias locales hacia la sostenibilidad.*
- *I.4 La sostenibilidad como proceso creativo local en busca del equilibrio*
- *I.6 La economía urbana hacia sostenibilidad.*
- *I.7 Justicia social para urbano sostenibilidad.*
- *I.8 Una ocupación del suelo sostenible.*

- 
- *I.9 Una movilidad urbana sostenible.*
  - *I.10 Responsabilidad del cambio climático mundial.*
  - *I.11 Prevención de la intoxicación de los ecosistemas.*
  - *I.12 La autogestión a nivel local como condición necesaria.*
  - *I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad.*
  - *I.14 Instrumentos de la gestión urbana orientada hacia la sostenibilidad*

De los compromisos establecidos en Aalborg + 10, son de aplicación de acuerdo con el Plan de Acción hacia la Sostenibilidad de Hornachuelos los siguientes:

- *C1: Gobernabilidad.*
- *C2: Gestión urbana hacia la sostenibilidad*
- *C3: Bienes naturales comunes.*
- *C4: Consumo y elección de estilos de vida responsables.*
- *C5: Planificación y diseño.*
- *C6: Mejor movilidad, menos tráfico*
- *C7: Acción local para la salud.*
- *C8: Una economía local activa y sostenible.*
- *C9: Igualdad social y justicia.*
- *C10: De local a global.*

De la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible, tienen aplicación para el Plan de Acción hacia la sostenibilidad de Hornachuelos, los siguientes apartados:

- *Son vitales los avances en materia de conocimiento y tecnología.*
- *Una formulación más abierta de las políticas mejorará la actuación y permitirá la participación de ciudadanos y empresas.*
- *Seguimiento de informes periódicos de los avances en función de unos indicadores concretos.*

Finalmente, dentro de los principios establecidos en la Declaración de Río, son de aplicación para el Plan de Acción hacia la sostenibilidad de Hornachuelos, los descritos a continuación:

- *PRINCIPIO 2*

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no

---

causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

- *PRINCIPIO 4*

A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

- *PRINCIPIO 8*

Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

- *PRINCIPIO 21*

Debería mobilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.